MASTER NEGATIVE NO. 92-80692-7

MICROFILMED 1992

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES/NEW YORK

as part of the
"Foundations of Western Civilization Preservation Project"

Funded by the
NATIONAL ENDOWMENT FOR THE HUMANITIES

Reproductions may not be made without permission from
Columbia University Library

COPYRIGHT STATEMENT

The copyright law of the United States -- Title 17, United States Code -- concerns the making of photocopies or other reproductions of copyrighted material...

Columbia University Library reserves the right to refuse to accept a copy order if, in its judgement, fulfillment of the order would involve violation of the copyright law.

AUTHOR:

ALCAZAR MOLINA, CAYETANO

TITLE:

COLONIAS ALEMANAS DE SIERRA MORENA

PLACE:

MADRID

DATE:

1930

Master Negative #

92-80692-7

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DEPARTMENT

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

Original Material as Filmed - Existing Bibliographic Record

946
A116

Alcázar Molina, Cayetano, 1897-
... Las colonias alemanas de Sierra Morena (notas y documentos para su historia) por Cayetano Alcázar Molina ... Madrid, 1930.
164 p. 21 cm. (Publicaciones de la Universidad de Murcia)

5027

Restrictions on Use:

TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35mm REDUCTION RATIO: 11X
IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB
DATE FILMED: 8-14-92 INITIALS SA
FILMED BY: RESEARCH PUBLICATIONS, INC WOODBRIDGE, CT

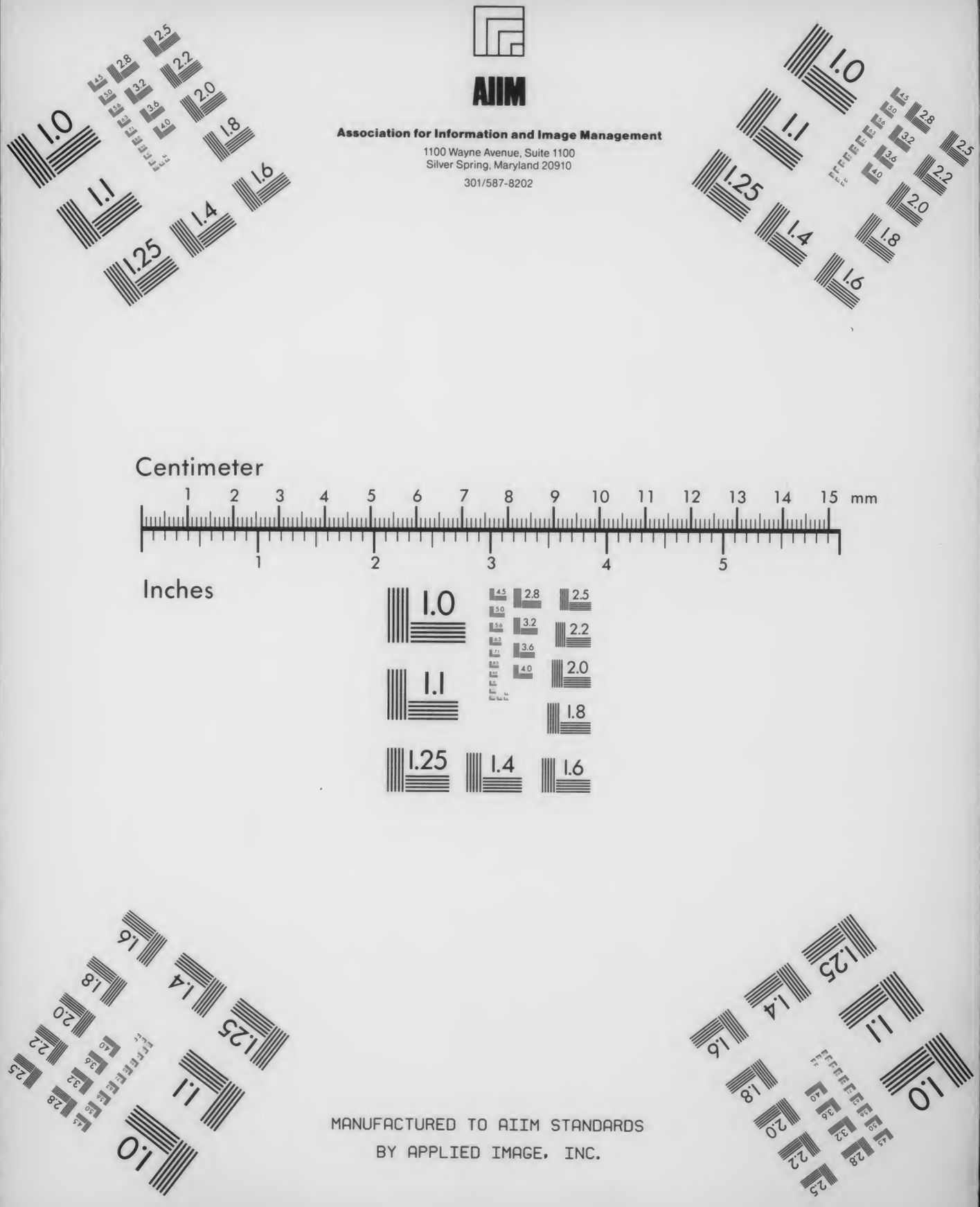
AIIM
Association for Information and Image Management
1100 Wayne Avenue, Suite 1100
Silver Spring, Maryland 20910
301/587-8202
Centimeter
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 mm
Inches
1 2 3 4 5
MANUFACTURED TO AIIM STANDARDS
BY APPLIED IMAGE, INC.

PUBLICACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Las colonias alemanas de Sierra Morena

(Notas y documentos para su historia)

por

Cayetano Alcázar Molina
Catedrático de Historia de España y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Murcia

MADRID
1930

Columbia University
in the City of New York

LIBRARY

PUBLICACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Las colonias alemanas de Sierra Morena

(Notas y documentos para su historia)

por

Cayetano Alcázar Molina
Catedrático de Historia de España y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Murcia

MADRID
1930

32-20622
COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARY
946
Al6

A LOS MAESTROS DE LA HISTORIA DE ESPAÑA

D. Antonio Ballesteros Beretta y D.ª Mercedes Gaibrois de Ballesteros, con toda admiración y cordial amistad,

CAYETANO ALCAZAR

32-20622

CAPITULO PRIMERO

Precedentes históricos.

Antecedentes históricos en la Reconquista de la colonización interior.—Repoblación de la Alpujarra.—Otros precedentes de los siglos XVI y XVII.—La colonización en el siglo XVIII, reinando Fernando VI: gestiones diplomáticas y proposiciones colonizadoras.—Proyecto de D. Luis de Borbón.—Otros proyectos.

Toda la historia de la Reconquista, especialmente a partir del siglo X, es rica en antecedentes para la historia de nuestra colonización interior (1). En sus Fueros, Privilegios y Cartas pueblas pueden encontrarse datos para escribir esa Historia de la colonización interior de nuestra patria, cuya realización constituía uno de los suspiros patrióticos de D. Joaquín Costa (2).

El alzamiento y rebelión de los moriscos del reino de Granada en 1568 da lugar a la repoblación de la Alpujarra y la Real Cédula de 28 de febrero de 1571, es su

(1) Leonhard (Rudolf): *Agrarpolitik und agrarreform in Spanien unter Carl III. München, 1909,* pág. 284. *Los reyes y la colonización interior de España desde el siglo XVI al XIX.* (Madrid, 1929, pág. 8 y siguientes.)

(2) Costa (Joaquín): *Colectivismo agrario en España.* (Madrid, 1915, pág. 292.)

Carta Magna y no sólo un adelanto del ideal de Henry George, sino también una fecha memorable en nuestra economía (3).

Como antecedentes merecen citarse: la fundación de Campillo de Arenas, Valdepeñas, Los Villares, Mancha Real, por la ciudad de Jaén, autorizada por Pragmática de 17 de marzo de 1508; el pensamiento de colonizar el despoblado de la sierra de Cabrera, cerca de Almería, concebido por Bartolomé Ponce de León, objeto de expediente en tiempos de Carlos II; y la obra del Cardenal Belluga a principios del siglo XVIII creando las poblaciones de Dolores, San Felipe y San Fulgencio (4).

En el reinado de Fernando VI abundan los proyectos colonizadores. En 23 de octubre de 1749, el Marqués del Puerto, nuestro representante en La Haya, manifiesta que católicos de Hungría o Alemania estaban dispuestos a colonizar España o las Indias (5). Se autoriza la continuación de las gestiones de nuestro representante, quien en comunicación fechada en La Haya en

---

(3) Núñez de Prado (Manuel): *Relación auténtica de la creación de la renta de población del reino de Granada.* Granada, 1753.

Sempere y Guarinos (Juan): *Memoria sobre la renta de población del reino de Granada.* (En la "Biblioteca española económico-política", t, IV. Madrid, 1821.)

Gallardo (Francisco): *Origen, progresos y estado de las rentas de la corona de España, su gobierno y administración.* (T. III, página 267 y siguientes. 1805.)

Mounier (André): *Les faits et la doctrine economiques en Espagne sous Filippe V.* (Bordeaux, 1919, pág. 36.) Cita también, como ejemplo de colonia en España, al industrial D. Francisco Xavier de Goyeneche, que creó en Olmida y Nuevo Baztán manufacturas prósperas. La colonización es para Uztariz un medio de repoblar España. (Cap. XIV, págs. 26-28; cap. LXIV, pág. 164), pág. 27.

Ríos Urruti (Fernando de los): *La colonización en la Andalucía oriental por Felipe II.* (Artículos publicados en "El Sol", 28 junio y 5 julio de 1919.)

(4) Costa. (Ob. cit., pág. 292.)

(5) Arch. Minist. Gobern.

29 de enero de 1750, que dirige al Marqués de la Ensenada, manifiesta haber encontrado en la persona de Ruiter, inteligente y acomodado comerciante de Rotterdam, cuya persona y formalidad la garantiza el Marqués de San Gil, el hombre capaz de llevar a cabo la difícil empresa del reclutamiento (6).

Los colonos saldrían de los territorios de los Soberanos eclesiásticos de Westfalia, donde la miseria facilitaría la extracción de gentes. Habría para la empresa un Director nacional tudesco, Comisarios establecidos en Maguncia, Colonia y Lieja, como lugares estratégicos, para desde allí encaminar hasta el puerto de embarque: Rotterdam. Las primeras remesas de envíos de colonos serían las más costosas; pues después, las noticias favorables que recibirían sus parientes y familias harían que ellos mismos, dseando ir a España, costearan su viaje hasta Holanda. El asentista se comprometía a surtir el primer año 1.500 personas, sin contar, para los efectos de los gastos, a las criaturas que mamen, y hasta la edad de diez años se consideraban dos personas por una. En el segundo, 3.000, y así sucesivamente. A todos se les pedía su fe de bautismo o certificaciones de católicos.

Además de su alimento y gastos del viaje se les abonarán los materiales necesarios para fabricar habitaciones e iglesias, y se les darán los necesarios instrumentos de trabajo y labor.

Se pondrá juntos a los de cada país, para evitar discordias y luchas. En cada pueblo habrá un médico, un cirujano, boticario y párroco que entiendan la lengua de los colonos.

Se pagarían 26 florines por persona el primer año y 23 el segundo.

La realización parece inminente. El Marqués del

---

(6) Arch. Minist. Gobern.

Puerto trata de los barcos que deberían ir a recoger a los colonos para transportarlos a Bilbao, y aconseja, por ser más económico, el utilizar los extranjeros y no enviar los españoles para llevar a los emigrantes. Propone y ofrece a su secretario particular para Comisario de guerra en Rotterdam, que se encargaría de las operaciones del embarque por 100 doblones efectivos al año.

Son muy interesantes las comunicaciones de nuestro representante en La Haya, pues en ellas se encuentra en germen toda la obra que después desenvolverán y llevarán a la práctica los gobernantes de Carlos III. El espectáculo de las familias extranjeras, especialmente las 40.000 personas de Hungría y Alemania, que marchaban a colonizar la Nueva Escocia, despertó en el Marqués del Puerto la iniciativa de imitar la conducta extranjera. "Hace compasión contemplar los vastos desiertos fértiles de Sierra Morena y de Castilla la Vieja, y los de América", dice en una de sus comunicaciones a Ensenada; e inmediatamente propone su plan de colonización (7).

En 11 de junio apremia de nuevo al Gobierno el Marqués del Puerto; transmite las impaciencias de Ruiter, que estima se está malogrando un precioso tiempo que aprovechan otros países para sus plantaciones y colonización: el Duque de Brunswich y la Emperatriz Reina de Hungría (8).

Pero el prudente Fernando VI, a quien Grimaldi transmite las inquietudes y el estado de las negociaciones entabladas, considera prematuro el proyecto, lo estima demasiado importante para ser ejecutado precipitadamente y cree que todo estudio es poco antes de llevar a la

(7) Arch. Minist. Gobern.
(8) Doc. 2.

práctica el grave acuerdo de traer a España familias extranjeras.

¡Cuántos disgustos, cuántas perturbaciones no se hubieran evitado si Campomanes y Olavide, y cuantos después intervendrán en la colonización de Sierra Morena, hubieran tenido en cuenta las sabias palabras de Fernando, "que sería ocioso precipitar el transporte de gente si primero no se fixa su distribución y modo de establecerla útilmente"; "si no se hubiera olvidado la atención que requiere asunto de tanta gravedad!" (9)

Don Luis de Borbón, Conde de Esminier, presenta también otro proyecto de colonización de Sierra Morena. Propone fundar una ciudad y quince villas en Sierra Morena. Solicita 30 leguas de largo y ancho en los lugares de Navas de Tolosa, Venta de Linares, el Convento de la Peñuela (de los Carmelitas descalzos), Martín Malo y Arroyo Carboneros. Y también en el término de Vilches, Linares y Baeza, en el camino real de Granada, que por encontrarse incultos y llenos de bandoleros, sería muy conveniente el repoblar. Tampoco se accede a la realidad de estos proyectos (10).

Don José Borrás, de Barcelona, propone establecer 300 familias extranjeras; el padre Le Croix presenta un proyecto de colonización de España; míster B. Ward promete traer a España irlandeses oprimidos y perseguidos; el coronel Wettestein presenta un proyecto a don José Carpintero, quien se lo envía a Ensenada, ofreciendo traernos 1.500 familias extranjeras de los cantones de Soleura, Lucerna y Friburg (11).

No son suficientes para convencer al Rey ni los numerosos proyectos ni las ventajas que los mismos pro-

(9) Doc. 3.
(10) Doc. 1.
(11) Arch. Minist. Gobern.

claman, ni siquiera la emulación extranjera. La severa política de economías de Fernando VI, el temor de llevar a España a luchas exteriores, lo sintió también en este aspecto de su política interior y no quiso laborar en una reconstitución de España con una población extranjera.

CAPITULO II

Se inicia la colonización de Sierra Morena.

Siguen los proyectos de colonización interior.—Propuesta de Thurriegel.—Informe de Olavide y del Consejo de Castilla.—La impaciencia de doña Mariana de Thurriegel.—El Fuero de las Nuevas Poblaciones.—Nombramiento de Olavide y jubilación de Larrumbe.—Don Manuel de Argumosa y su informe.—Llegada, y descripción, de los primeros colonos a Almería.—Defensa de Campomanes.—Las negociaciones diplomáticas.—El Conde de Mahony, en Viena.—El Conde del Asalto, en Lucerna; los suizos de Yauch y su llegada a España.—El proyecto frustrado de los griegos de Ayaccio.

En el reinado de Carlos III reaparecen, corregidos y aumentados, los proyectos de colonizadores; preséntanse contratistas voluntarios de emigrantes de diferentes naciones, que ya solos o en representación de Compañías ofrecen sus servicios y el de los ajenos vasallos a cambio de ciertas remuneraciones. Todos prometen la felicidad del reino de España al Gobierno de Carlos III, y la dicha terrenal, y hasta divina, a los colonos que traerían de lejanas tierras. A cambio de estos dos paraísos que ofrecían a un Gobierno y a unos ciudadanos, ellos sólo buscaban como recompensa unos reales de vellón de las autoridades españolas.

Pierre de Ruiter y Compañía, de Rotterdam, ofrecen traer emigrantes de diferentes sitios de Alemania al Embajador de España en La Haya (1); una Compañía de colonos, formada para cultivar 800 fanegas de tierra, pide por mediación del Cónsul de Marsella venir a nuestra tierra a establecer además las fábricas que se consideren de mayor utilidad (2); D. Manuel Borrajo y Montañana se compromete a fundar una villa y poblarla con cien vecinos si se le entregan seis leguas de tierra. Pide que durante cincuenta años se les exima de tributos y de toda clase de cargas reales y personales, y autorización —dada la escasez existente en Sierra Morena—para extraer treinta carretadas de madera de la Sierra de Segura (3).

Todos estos proyectos, como los propuestos al Gobierno de Fernando VI, no debían prosperar; pero la insistencia de los mismos, las negociaciones que con motivo de ellos se entablan, la tramitación oficial a que todos se someten, claramente indican la existencia al menos de un ambiente propicio, cuyo necesario final ha de ser la colonización de Sierra Morena.

Thurriegel propone 6.000 colonos, para distribuirlos en América y Puerto Rico (4), Esta proposición pasa a informe de D. Pablo de Olavide, al que se considera persona competente por su conocimiento de los países de América. Como pasaran varios días, desde el 18 al 28 de octubre, sin que informara, se le recuerda la urgencia e interés que se tiene en su despacho (5).

Olavide explica en pintoresca carta a Múzquiz la causa del retraso de su informe: el haber comido el mismo día de su llegada a San Fernando un plato de setas con algún hongo y el haberse reunido trece personas en la mesa, resultando envenenadas las nueve personas que las comieron. Estima muy ardua la materia sobre la que tiene que informar, y preferiría conversar a hacer el informe (6).

(1) Arch. Minist. Gobern.
(2) Arch. Minist. Gobern.
(3) Doc. 4.
(4) Doc. 5.
(5) Doc. 7.

Es su opinión favorable al establecimiento de la colonia, pero siempre que prevalezca el elemento español y nuestro idioma. Admite que vayan en barcos españoles los extranjeros, pero que se dicten leyes y reglamentos cuyo objeto sea el españolizar a los extranjeros. Cree que esto se conseguiría enviando un tercio de extranjeros y dos de españoles, que podrían proporcionar los Hospicios de Madrid y San Fernando.

Después de este informe a los proyectos presentados por Thurriegel, el Ministro de las Colonias, D. Julián de Arriaga, convoca a D. Esteban José de Abaxia, al Marqués de Aranda y a D. Tomás Ortiz, quienes hacen graves objeciones y acuerdan pase a informe de los Virreyes, Arzobispos, Obispos y Audiencias de los dominios americanos (7).

También se envía a informe del Consejo de Castilla, para que dictamine sobre la utilidad de destinar los colonos que se ofrecen a repoblar Sierra Morena.

La impaciencia femenina quiere precipitar los trámites oficiales y obtener algunos adelantos a cuenta de la obra que se ha de realizar. Y doña Mariana de Thurriegel, *née* Condesa de Schwanenfeld en Baviera, solemnemente se dirige al Rey para manifestarle que se casó en 1760 con Thurriegel, quien estuvo al servicio del Rey de Prusia, y por la paz de 1763 fué licenciado sin pensión alguna. Su viaje a España, sus gestiones por nuestro bien,

(6) Doc. 8.
(7) Doc. 5.

les han llevado a una difícil situación: tienen que vivir del auxilio del P. Wedlingen, maestro alemán en la fábrica de cristales, y su situación bien pronto será desesperada. Ruega algún dinero para poder ir conllevando la situación (8).

La etiqueta palatina y el buen vivir diplomático no podían tolerar semejante atrevimiento. Las negociaciones se interrumpen, y Thurriegel, todo arrepentido de la indiscreción de su costilla, entona el más solemne arrepentimiento y pide a Múzquiz que intervenga con toda su influencia para desagraviar a la regia persona, a quien las ligerezas de una dama han agraviado. El nada piensa pedir hasta que traiga a los colonos, y aunque se realicen algunas modificaciones, está dispuesto a aceptarlas con el mejor de los espíritus (9).

El Fiscal del Consejo de Castilla, D. Pedro Rodríguez Campomanes, no sólo informa favorablemente, sino que es el más decidido y eficaz defensor de la idea de colonizar Sierra Morena, y de ensayar así y llevar a la práctica sus teorías y proyectos de una sociedad mejor y más perfeccionada.

En 28 de febrero de 1767 se da un Real decreto aprobando el proyecto y que se publique en dos columnas —latín y castellano—la provisión, mandándose también al Consejo que proponga el medio de traer a España a los colonos.

En 2 de abril se publica la Real Cédula con las condiciones estipuladas entre Múzquiz y Thurriegel (10).

En 5 de julio de 1767 se publica el Fuero de las nuevas poblaciones y la Instrucción para las mismas (11).

Iba a ser una realidad el proyecto de colonización, y

(8) Doc. 9.
(9) Doc. 6.
(10) Arch. Minist. Gobern.
(11) Novis. recp. VII, tít. 22, ley. 3-5.

era necesario para su mejor ejecución, no sólo la voluntad de un organizador, sino el entusiasmo de un creyente. La colonización de Sierra Morena, que no es más que un aspecto de la reforma agraria y política que en España plantean los políticos de Carlos III, tenía todo el importante significado que da a una empresa el interés de los directores del país. Campomanes, Múzquiz y Aranda son sus más genuinos representantes y sus más decididos defensores.

Para dirigir la empresa busca a un hombre de su credo, que además de una clara inteligencia, tenía la facultad de ser un hombre expeditivo: D. Pablo de Olavide.

Campomanes es el que propone el nombramiento de Olavide, quien se excusaría de aceptar el sueldo para que no se creyera en la ambición de comisiones (12); consúltase, por orden reservada del Rey con el Conde de Aranda, sobre la capacidad del propuesto, y siendo favorable el informe, la *Gaceta* del 22 de junio de 1767 nombra Intendente de Sevilla y Superintendente de Sierra Morena a D. Pablo de Olavide (13).

Hasta en este nombramiento encontramos un rasgo significativo, que muestra la política de renovación del Gobierno. Para nombrar a Olavide Intendente de Sevilla se jubila a Larrumbe, que ocupaba el cargo, y de él se hacen los mayores elogios, pero se reconocen los achaques que padece y la conveniencia del interés público, que manda sustituir las personas que han dado ya toda la substancia que se pudiera sacar de su talento y vigor; se reconoce el deber del Soberano de premiar a los que le han servido bien, pero también la obligación de no tener sujetos a los vasallos a la inacción o decrepitud de los que regentan la Autoridad, pagando los

(12) Doc. 10.
(13) Docs. 12, 13 y 14.

tributos para que una parte de ellos se emplee en Ministros que no se hallen en estado de desempeñar el mando que se les confía (14).

Thurriegel había marchado para traer los colonos (15). Nombrado Olavide, se comienza a estudiar los lugares más a propósito para instalar a los colonos. Se encarga un informe a D. Manuel de Argumosa, que es una obra de españolismo en defensa de la patria frente a lo que él estima una invasión extranjera.

Señala como lugares más a propósito para el establecimiento de los colonos los términos de Hornachuelos, Fuenteovejuna y Alanís (16).

Hace un estudio histórico y comparativo de la población de España, lamentando la disminución que se observa en comparación con los tiempos de la dominación de Roma. Considera, en efecto, como un grave problema la despoblación que sufre España, pero estima que no es solución práctica ni útil el traer extranjeros, pues en todos los reinos es el hombre uno mismo y sólo abandonan su patrio suelo los vagos y mal aplicados. Habla extensamente y cita como ejemplo de su opinión la repoblación de la Alpujarra con colonos españoles de otras regiones, que fué un verdadero éxito.

Cree que es idéntico el caso de Andalucía y debe seguirse análogo procedimiento. En su última visita a Sierra Morena eran numerosos los pobres, y aun los acaudalados, que solicitan terreno. El problema sólo consiste en entregar tierras en propiedad, e inmediatamente se poblarían sin la dificultad de traer familias extranjeras, y serían muchos los que al recibir la tierra abandonarían sus míseros pueblos. Aconseja sobre todo, para conseguir

(14) Doc. 11.

(15) Thurriegel parte el martes y va muy satisfecho. De Campomanes a Múzquiz, 26 mayo de 1767. (Arch. Mins. Gobern.)

(16) Arch. Minist. Gobern.

el fomento y la prosperidad de España, que se prescinda de las grandes extensiones de terrenos y se fomente la pequeña propiedad.

En confirmación de su idea, dice que así sucede en la Montaña, Asturias y Vizcaya, que siendo el terreno más pobre de España, es el más poblado y utilizado. Este informe patriótico y previsor se dirige a Campomanes, que desgraciadamente no tardaría mucho tiempo en ver la realidad de sus presagios.

En septiembre del mismo año ya tendrá noticias de los rumores que corren por Alemania y muestran la poca confianza que inspira Thurriegel (17). Campomanes, entusiasta en todo de su iniciativa, da facilidades para que sean traídos a España 1.900 colonos por el Teniente suevo Segismundo Zech, que se hallaban dispuestos en Biberach para trasladarse a España (18).

Al finalizar el año es mucho más elocuente todavía y doloroso el informe que firma en Almería el encargado de recibir a los colonos, D. Lorenzo Tabanes (19). El día 17 de diciembre habían llegado en la tartana francesa "San Luis" 162 colonos, de los cuales sólo fué posible admitir 89, viéndose obligado a desechar el resto porque no eran ni alemanes ni flamencos, sino de varios pueblos de Saboya.

No se cumple ninguna de las condiciones estipuladas con Thurriegel. Son enanos, enfermos, envejecidos, y los más, verdaderos mendigos. Se visten con trajes desastrados y no traen ninguna clase de equipaje. Citaremos algunos nombres de aquellos desventurados, que fueron la triste comparsa, pobre y desvalida, contratada en tierra extranjera por hombres sin conciencia tomando el nombre de España:

(17) Doc. 21.

(18) Doc. 21.

(19) Doc. 15. Firmado en Almería el 27 diciembre de 1767.

Ignacio Franco es desechado por "mui defectuoso en la pronunciación, y al parecer también en el sentido". Nicolás Borcerano, por su poca estatura y por su poca disposición. Ana Llodchafat, su mujer, por reunir iguales malas condiciones que su esposo; y a Francisco Borcerano, por lo mismo que a sus padres. A Marcelo Flamenco, por no tener ninguna disposición. A Agustín Pinar, por la razón de parecer tonto.

Tales eran los tipos que venían a repoblar y regenerar las tierras incultas de España, los despojos humanos que servían de carne de contratación para realizar el ideal generoso de los gobernantes de Carlos III.

Campomanes, como Fiscal del Consejo de Castilla y alma de la empresa, disculpa las faltas que acusa el delegado de Almería; afirma que la infelicidad del traje sólo acusa la miseria de su país, pero no que sean mendigos ni ineptos. Su conclusión es que se admita a todos, aunque no reúnan todas las condiciones estrictamente estipuladas (20). Acusan recibo de esta orden los comisionados de Sanlúcar de Barrameda (21), de Almería (22) —donde el 20 de enero de 1768 llegan en el navío inglés *Poli* 340 colonos—, de Málaga (23) y de Almagro (24). Así en lo sucesivo no habría dificultades, y el espíritu generoso y hospitalario de España quedaría una vez más acreditado.

Pero los inconvenientes van a surgir numerosos en el exterior. Todo el año de 1768 va a ser de lucha para nuestros representantes en el extranjero.

El Conde de Mahony, Embajador en Viena, escribe a Grimaldi la negativa de la Reina de Hungría y de su

(20) Doc. 16.
(21) Doc. 17.
(22) Doc. 18.
(23) Doc. 19.
(24) Doc. 20.

Ministro Kaunitz a autorizar la salida de colonos, para España, de su país. Nuestro Embajador insiste y solicita permiso para sacar del Reino los vagabundos perjudiciales; y a pesar del servicio que queríamos prestar a la Corte austríaca, ésta no consiente que se repita el lamentable resultado obtenido con los que dejaron marchar anteriormente a Rusia (25).

Es un poco triste la lectura del Memorial que un representante de España tiene que hacer ante una Reina extranjera para justificar la marcha de sus vasallos. Son inútiles todas las argucias diplomáticas, pues las constituciones germánicas se oponen a las pretensiones del Conde de Mahony.

El Conde del Asalto mantiene desde Lucerna una interesante correspondencia con Grimaldi, el Ministro de Estado, para cooperar a la colonización interior. Demuestra los trabajos que tiene que realizar y a qué argucias es preciso recurrir para lograr la salida de los colonos (26).

Aceptada la proposición de Yauch, de traer 100 familias suizas, se le abonarían 326 reales de vellón por persona, siendo las condiciones iguales a las de la contrata con Thurriegel; la gran dificultad es lograr salgan de su territorio. Yauch va a Turín, y desde allí, con el auxilio de banqueros de Génova, logrará hacer marchar la empresa. El Conde del Asalto podrá emplear fondos secretos para conseguir salgan los emigrantes, procedimiento mucho más rápido y eficaz que las negociaciones.

En el mes de agosto aumenta las dificultades la llegada a Lucerna, procedente de España, de un capuchino, capellán del regimiento de Reding, quien hace una campaña formidable contra las colonias; está a punto de in-

(25) Docs. 24. 25 y 26.
(26) Arch. Minist. Gobern.

utilizar toda la gestión. El capuchino hace una crítica implacable de las colonias, que apenas habían comenzado, y afirma "que ni a su peor enemigo le deseaba llegar a Sierra Morena". Yauch dice que después de esto no le es posible cumplir sus compromisos (27).

Por fin, después de muchos trabajos y preparativos, el Conde del Asalto puede anunciar a Múzquiz que todo está ultimado y que los suizos están dispuestos a salir para España, y expresa la conveniencia del mejor trato para que sirva de propaganda y puedan continuar los contratos (28).

El 11 de diciembre de 1768 desembarcaban en Almería los suizos (29).

También se trata de traer a España a unos griegos. Don Fernando Coronel explica al Conde de Aranda la situación de unos griegos que, fugitivos de su patria, se encuentran en Ayaccio, despojados de su propiedad por la guerra civil entre corsos y genoveses, y su ferviente deseo de pasar a España. Han intentado, ofreciéndoles bastante dinero, embarcarlos en un navío inglés con destino a La Florida, y se negaron por tratarse de una posesión inglesa no católica. Cree sería muy conveniente adquirirlos para España (30).

Informa el Consejo de Castilla favorablemente (31). El Fiscal, Campomanes sobre todo, hace resaltar el peligro de que dichos colonos pasen a las posesiones inglesas y se pierdan para la fe católica. Propone sean conducidos a España en los navíos de Su Majestad que iban a conducir a los regulares de la Compañía de Jesús, y que se les debía pagar de las temporalidades de los regulares expulsados, y así se evitaría que estos "griegos vayan a tierras de herejes con peligro de pervertirse".

(27) Docs. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.
(28) Doc. 22.
(29) Doc. 23.
(30) Doc. 42. Carta desde Ayaccio, 4 marzo de 1768.
(31) Doc. 39. 18 abril de 1768.

Se les situaría en pueblos separados, con eclesiásticos de su lengua, y podrían utilizar también las iglesias de los expulsados. Al caudillo de estos colonos se le daría el grado de teniente o capitán, y en todo lo demás se ajustarían a la contrata de Thurriegel.

Publícase la Real Cédula admitiendo a estas familias griegas (32), y se dan las instrucciones oportunas a los comisionados para recibirlas (33) a su desembarque en el puerto de Sanlúcar (34). Pero cuando todo estaba dispuesto para su embarque para España, los franceses, dueños de la isla, se oponen terminantemente a permitir su salida y es forzoso suspender este refuerzo, que transforma completamente los planes de algunas poblaciones en cuya fundación pensaba Olavide con estos nuevos pobladores (35).

(32) Doc. 41.
(33) Docs. 38, 39 y 40.
(34) Arch. Minist. Gobern.
(35) Docs. 27, 28 y 29.

CAPITULO III

Conspiraciones y luchas.

La primera conspiración contra las Colonias.—El Memorial de Yauch.—Su descripción de la vida en las Nuevas Poblaciones. Defensa del Conde de Campomanes.—Nombramiento de Pérez Valiente como Visitador.—Los extranjeros y sus oficios.—El desconsolador espectáculo de La Luisiana.—Los desertores.—Informes de Glocker y de Thurriegel.—El Obispo de Jaén y los curas de Venta de Linares y Guarromán.—La enemiga de los naturales del país.—Significado de la visita de Valiente.—Su informe y el del Consejo de Castilla.—Reformas que se introducen en la organización de las Colonias.—Vuelta al gobierno de Olavide; su persona vista por el Fiscal de Hacienda.

Desde Madrid, el 14 de marzo de 1769, D. José Antonio Yauch eleva un Memorial de protesta al Rey contra la organización y trato que sufren las doce familias que él había traído para colonizar Sierra Morena, y que se habían situado entre Ecija y Carmona (1).

Sus censuras no pueden ser más violentas. Denuncia que los colonos se encuentran desnudos; que apenas se les da de comer y se les obliga a adquirir todos los alimentos de manos de proveedores puestos por los direc-

(1) Doc. 54.

tores de las colonias; las camas son escasas, teniendo que utilizar una para dos personas, y con un jergón y una manta, sin sábanas ni cabezal; las herramientas suministradas para el trabajo son de mala calidad y no se les abona para su arreglo; las vacas se les han dado, pero no con qué mantenerlas; algunas tierras de las repartidas obligan a los colonos a caminar más de media legua para poder llegar hasta ellas; los domingos no se respeta el descanso de Dios y se les obliga a trabajar, castigando al que se niega con palos y grillos; el pan es falto de peso; a los que tienen fiebre no se les permite el descanso; faltan sacerdotes, y algunos llevan un año sin poderse confesar; en la baja Andalucía no hay ni hospital; las casas se están derrumbando. Pide piedad para los colonos y el nombramiento de una persona que ponga fin al doloroso espectáculo.

Su Majestad dispone que se comuniquen las denuncias presentadas a D. Ricardo Wal, para que visite las poblaciones y dé su informe, pero reservadamente. Lo mismo se encarga a don L. Carrasco (2).

Campomanes defiende elocuentemente a todos los que han intervenido en la empresa de las intrigas y acusaciones de Yauch, especialmente a Jijón y a Quintanilla.

Duélese especialmente de la serie de insidias y anónimos que se han lanzado, lamentando que los detractores no respondan con sus firmas de las acusaciones. Recuerda cómo en otros países ha sido lenta la obra y jamás se ha improvisado como ahora se pretende en España (3).

El Consejo de Castilla designa como Visitador de las nuevas poblaciones a Pérez Valiente, como conocedor de Andalucía, y se piden informes también al Marqués de la Corona.

---

(2) Doc. 55.
(3) Doc. 56.

Estas protestas de Yauch; la enérgica defensa que Campomanes hace de Olavide y sus satélites, el grave acuerdo del Consejo de Castilla mandando resignar su autoridad a Olavide; los informes reservados que se solicitan de Wal y del Marqués del Puerto, prueban claramente que una campaña viva se agitaba contra las colonias y sus directores.

El nombramiento de Pérez Valiente muestra una vacilación de la confianza que se tenía en Olavide, y amenaza, de continuar esta inquietud, hasta la vida misma de las colonias. De este peligro dase claramente cuenta el propio Olavide, quien manifiesta el riesgo que corren las nuevas poblaciones. Representaban demasiado en la confianza de Carlos III los amigos de Olavide y los defensores de poblar Sierra Morena para ser vencidos fácilmente en esta primera campaña, y logran que la visita de inspección se realice con toda rapidez y que se reintegre en su cargo, con todos los honores y el afianzamiento de la regia confianza, a D. Pablo de Olavide, quien olvidando las anteriores dudas ofrecidas por su actuación, con todo entusiasmo prosigue la dirección de la empresa.

Mas esta primera acometida contra las colonias nos proporciona documentos de inapreciable valor para el estudio de cómo se desenvolvió en sus primeros años la vida en las colonias (4).

La mayoría de los colonos que habían llegado a España eran unos desventurados atraídos por los logreros encargados de la contratación. Thurriegel y Yauch son los dos tipos representativos.

Los labradores apenas se encuentran entre ellos, y abundan en cambio los desertores franceses, los tunantes,

---

(4) Docs. 43, 44 y 76.

los inútiles de varias naciones y muchos otros de oficios impertinentes.

Apenas se cumple la Real Cédula de población. No se han dividido los establecimientos de feligresías, y cada una de ellas en tres o cuatro aldeas con quince o treinta vecinos, ni guardado las distancias señaladas de distar entre sí y del centro un cuarto de legua. Al vivir aislados los vasallos no podrán ser seres sociables, sino que vivirán como brutos, sin instrucción ellos ni sus hijos. Se recibe a los que llegan sin orden ni concierto, sin seguirse plan alguno para su distribución. Ni se les entregan las 50 fanegas de tierra prometidas, ni se conocen los límites ni de las viejas ni de las nuevas poblaciones. A los que protestan se les llama malos vasallos, y hasta los que gobiernan en las nuevas poblaciones tratan con imperio y despotismo imponderable a los Justicias de las antiguas poblaciones.

No corresponde en nada lo hecho al esfuerzo que representa, a pesar de estar empeñados los Subdelegados en elogiar la obra y esperar que Sierra Morena se convierta en el Paraíso.

Hasta hay su truco teatral para los incautos que pasan por el camino Real. Allí se encuentran gran parte de las suertes con su pequeña huerta, y con esto y el elogio obligado de los dependientes se convence a las gentes que los antiguos desiertos se convirtieron en los más floridos jardines. Así presentan hasta mazorcas de maíz y espigas.

Falta el pan espiritual, y el material es muy malo: se apalea y hasta se pone en el cepo.

Los mayores enemigos de las colonias son los extranjeros que han llegado: su impericia, su indolencia, su poca fuerza, los díscolos, los que siempre han sido vagos, los que no quieden trabajar. Muchas de las familias son tan inútiles que no es posible sacar partido alguno de ellas.

Abundan los viejos y los cascados y los estropeados. Al decirles que deben trabajar la tierra contestan que jamás lo han hecho y confiesan que su oficio en tierra extranjera era limpiadores de chimeneas, pintores, escultores, y los más se habían empleado toda su vida en llevar y mostrar la linterna mágica.

Esta moral de los personajes explica sus actos: maridos que abandonan a sus mujeres y padres que dejan solos a sus hijos.

El espectáculo que ofrece la Luisiana es desconsolador. Sin hospital, ni médico, ni botica. Juntos los niños con los enfermos devorados por la fiebre, abrasados por un sol que unía al fuego de Andalucía el caer sobre gentes procedentes de países del Norte. Las calenturas, contagiosas, atacan a los directores de la colonia que sucesivamente desempeñan el cargo: a Medina, Ondeano y Benítez. Daba horror el espectáculo. Todos parecían cadáveres, y no se podía respirar allí sin temor a morir. Muchos morían sin que se pudiese saber quiénes eran.

Muchos de éstos desertaban y volvían a reaparecer cobrando nuevas cantidades. Con estos tipos, Yauch en Madrid hacía visitas al Embajador de Alemania y hablaba y maldecía de España y de su Gobierno.

Un capellán alemán, Juan Glocker, escribe a Thurriegel que se padece miseria e indigencia (5). No hay policía de víveres; viven tiranizados bajo la opresión; se está peor que en la isla de Cayena. Los empleados han convertido las poblaciones en serrallos, y resulta que son favorecidos los que tienen hijas y mujeres más hermosas.

Este mismo sacerdote alemán pide al Obispo le autorice para abandonar el hospital de Linares, donde presta sus piadosos servicios, y buscar aires más puros y saludables; y nuestro compatriota, desde Jaén, con palabras

(5) Doc. 77.

del Evangelio y de San Pablo, le pide que no abandone a sus ovejas en los tiempos de tribulación.

El Obispo de Jaén reconoce la existencia de la epidemia. Ha visto en el hospital de Baeza a muchos suizos y huir a las gentes del hospital de Venta de Linares por el hedor que había en sus inmediaciones. El cura de la Venta de Linares presencia cómo las camas de los enfermos llegan hasta la puerta y nadie quiere ni pasar por el camino. El cura de Guarromán asegura que el cementerio está a punto de llenarse. El cura de Baños escribe que, queriéndose desterrar la ociosidad de Andalucía, se ha llenado de holgazanes, que consumen sin fruto crecidos caudales, y ruega a Dios que estas gentes diabólicas llegadas desde tierras extrañas no den que hacer el Santo Oficio (6).

Hasta los religiosos capuchinos, destinados al cuidado espiritual de los colonos, se dirigen al confesor del Rey en escrito anónimo hablando de indecencias y desnudeces, sin nombrar a nadie.

Los naturales del país no ven con ninguna simpatía las colonias y las atacan violentamente, quemando barracas, organizando robos y violencias para atemorizarlos. La situación llega a ser grave, y, previo informe del Consejo de Castilla, se dictan severas disposiciones para poner término a esta situación de bandolerismo impulsado por los ganaderos ricos. Los hurtos con violencia en las personas se castigan con pena de muerte; el hurto de ganados, con doscientos azotes y seis años de arsenales; los fuegos aplicados de intento, con pena de muerte, y a los cómplices o autores pastores se les exigirá, juntamente mancomunados con sus dueños, la correspondiente responsabilidad (7).

(6) Doc. 77. Se resumen los dos distintos informes dados por el Obispo de Jaén.

(7) Arch. Minist. Gobern.

La visita de Valiente tiene una gran resonancia dentro y fuera de España, pues es no sólo un problema nacional, sino de política extranjera, que hábilmente ha de explotarse para nuestro descrédito según las conveniencias extrañas (8).

El apasionamiento es constante en todo cuanto afecta a Sierra Morena. Unas veces será por motivos ideales y políticos; otras, por interés utilitario; algunas, por motivos religiosos; otras, por simple enemiga contra España. Los odios de escuela, de doctrinas, y hasta la enemistad personal, juegan otras veces papel importante.

Los descontentos y los interesados por móviles religiosos y políticos en el fracaso de las colonias aprovechan la eliminación transitoria de Olavide para predicar la indisciplina. Hay hasta precursores que anuncian la llegada de un redentor de la esclavitud y de la tiranía, apoyando sus argumentos para mayor elocuencia en abundante reparto vinícola (9). La indisciplina cunde y muchos colonos se desaniman por la falta de autoridad y organización que se siente. Olavide acentúa la nota pesimista y combate rudamente en su correspondencia con Múzquiz la gestión del Visitador. Sobre todo le preocupan los rumores que los vecinos de las poblaciones lanzan de expulsión de los colonos, especialmente los vecinos de Ecija próximos a Fuente Palmera, que son los más encarnizados enemigos. "Me brota sangre del corazón cuando pienso el lastimoso quebranto que han padecido las colonias" (10).

La vuelta de Olavide al gobierno de las colonias no

(8) Doc. 44.

(9) Doc. 45. Carta de Olavide al Conde de Aranda. La Peñuela, 30 noviembre de 1769.

(10) Docs. 48, 73, 74 y 75. De Olavide a Múzquiz. La Peñuela, 16 abril de 1769.

basta para terminar la campaña que se realiza (11). Su actividad tiene que dedicarla a la dirección y a la defensa de su obra. El Consejo de Castilla, después del informe de Pérez Valiente y del del Marqués de la Corona, acuerda escucharle y se traslada a Madrid para aclarar cuantas dudas surjan sobre la marcha del asunto (12).

Explica su gestión y la creciente prosperidad de las colonias, sobre todo su avance en el año posterior a la visita de Pérez Valiente. En los datos que da ya se demuestra que al lado de las familias extranjeras están interviniendo en la colonización familias españolas. El Consejo da por buenos sus razonamientos; comprende que en la empresa se discute la gloria y la reputación de S. M., y comprende lo difícil del retroceso. Estima, además, que es empresa demasiado pública en toda Europa y que ha excitado recelos y movimientos en las Cortes extranjeras, y que es de necesidad el poblar y cultivar aquellas tierras. Pero se proponen algunas reformas de orden eclesiástico, referentes a la jurisdicción de los Obispos de las diferentes provincias, y al nombramiento de un Vicario foráneo.

También se nombrarían dos Alcaldes mayores para sustituir a los asesores y entender con independencia de todos los asuntos judiciales y denuncias que se hicieran contra las colonias.

Los empleados todos continuarían en sus puestos. Y también se recomienda un mejor trato en lo sucesivo con los antiguos pueblos, celosos de los privilegios concedidos a las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

El Rey se conforma con la propuesta del Consejo, y ordena que se publiquen las oportunas disposiciones y

(11) Docs. 57, 59, 60 y 61. De Aranda a Múzquiz. 11 de julio de 1769.

(12) Docs. 63, 64, 65, 66, 67 y 68.

que se hagan los nombramientos de los dos Alcaldes mayores. Había, pues, vencido la causa de las colonias y de sus organizadores, pero con el quebranto de las rectificaciones que significaban las nuevas modificaciones, y sobre todo la persona de Olavide, a quien el Fiscal de Hacienda ataca sangrientamente. Estima que la mayor desgracia de las colonias es su Director, D. Pablo de Olavide, y que seguirán todas las desventuras si se le confirma en el cargo (13).

El retrato que hace el Fiscal de Hacienda de la persona que dirigía las colonias es demasiado interesante para que pueda ser omitido. Olavide lleva todo aparentemente, pues los que en realidad trabajan son los comisionados y los que están en las oficinas. Se lastima de la pérdida de las cosechas por no estar él presente con motivo de la visita de Valiente, y resulta que él jamás estuvo allí en tiempos de recolección. Es sumamente informal. Baste decir que al declarar ante la Junta, en el intervalo de varios minutos dijo que la pérdida sufrida por S. M. había sido de cuatro, seis y hasta de ocho millones. Por el corto tiempo que las colonias no estuvieron bajo su gobierno, afirma que "Andalucía se había atrasado un siglo". ¡Hasta Cádiz afirma que él hubiera llegado poblando caminos y fertilizando baldíos! Y esto hace escribir indignado a su comentarista. ¡Cuánto desatino no envuelve esta arrogancia!

Describe la llegada de Olavide para informar ante la Junta, lleno de papeles y acompañado de numerosos mapas, y la obscuridad en que todos quedaron después de escucharle.

Las afirmaciones de optimismo y de buena marcha de las poblaciones le indignan porque cree no se ajustan a la verdad. Sobre todo, la lápida que se pone al pie de

(13) Doc. 76.

una estatua erigida a la gloria de Carlos III en La Peñuela, porque a los terrenos secos y estériles los hizo fértiles y regables con canales y pozos que sacaban el agua de las entrañas de la tierra, lleva al colmo su indignación y escribe: "¡Qué de falsedades y contradicciones! ¡Qué burlarse del público y de la verdad!"

El fértil ingenio de D. Pablo camina por los mapas infinitos que le acompañan siempre, y los llena, aprovechando las lluvias invernales, de arroyos, ríos, canales y fuentes, que jamás existieron en la realidad, y al llegar el verano desaparece cuanto creó su fantasía. Sus maniobras y ligerezas indignan y hacen reír a las gentes de los contornos y a todos los que sienten que se derramen tan malamente los tributos de los pueblos.

Todo el informe del Fiscal, el Marqués de la Corona, respira este tono de censura e indignación. No reconoce nada bueno que pueda atribuirse a Olavide, y niega todas las ventajas obtenidas. ¡Aquí no hay más que palabras alegres del Superintendente!

CAPITULO IV

Las Colonias hasta la Instrucción de 1770.

Situación de las Nuevas Poblaciones en el camino de Andalucía.—Las de Sierra Morena y las de Andalucía.—Las tierras incultas desde las Navas de Tolosa.—Instrucción y Fuero de Población.—La sociedad ideal de Campomanes vista por don Joaquín Costa.—Disposiciones sobre los bienes de los Jesuítas expulsados; admisión de vecinos españoles.—Nombramiento de comisionados y llegada de colonos.—Las Colonias en 1767, 1768 y 1769.—Optimismos y pesimistas.—El rápido gobierno de Valiente y la vuelta de Olavide.—Su primera derrota, o la Instrucción de 1770.

En el camino de Andalucía que comunica Madrid con Cádiz y sirve de medio de relación con América, dos eran los puntos más despoblados y llenos de bosques y malezas, de lobos y bandoleros: de El Viso a Bailén y de Ecija a Córdoba. Unas ocho leguas de distancia aproximadamente separan estos puntos, y únicamente unas ventas, las de Miranda, Bailés y La Parrilla, podían servir de albergue al viajero en ciertos casos únicamente, pues era frecuente la alianza del hostelero con el facineroso y negociaban la hacienda del viajero en tratos donde no brillaba ciertamente el respeto al derecho de propiedad.

La situación del camino era tan mala que los viajeros se veían precisados a descargar los coches y fardos para poder atravesar la Sierra y sobre caballerías continuar el camino.

En dos grupos pueden dividirse las colonias que se forman: las de la provincia de Jaén, llamadas comúnmente de Sierra Morena, y las de la provincia de Sevilla, o de Andalucía (1).

En Sierra Morena se forman las siguientes:

La Carolina, levantada en el sitio que primitivamente se llamó La Peñuela—así fué su primitivo nombre—, ocupada antiguamente por un convento de carmelitas descalzos. Sus aldeas eran: Vista Alegre, al noroeste, y a una legua de ella, poco poblada; Fernandina e Isabela, una legua al sur; Navas de Tolosa, sobre el camino Real, al este; Carboneros, al poniente de La Carolina, sobre la carretera general, con las aldeas siguientes: Escolástica, muy próxima; al sur, la Mesa, de bellísima situación; Acibuchar y parte de la aldea de Los Llanos.

Guarromán, a dos leguas de la capital; La Carolina, lindando su término con el de Bailén, con las siguientes aldeas: la de Los Ríos, sobre el camino Real; la del Atico, al norte; la de Los Cuellos y la de Martín Malo, al sureste.

Rumblar, más al sur de Bailén y a tres leguas de Bailén, muy insana por los miasmas de su río, que en verano sobre todo producen tercianas.

Arquillos y su aldea del Porrosillo.

Santa Elena, a dos leguas al este de la capital, sobre el arrecife que forma la garganta de Despeñaperros, con sus aldeas del Portazgo, la de Correderas y la Venta Mula, la de Miranda y Magaña. Cerca de esta colonia,

(1) *Memoria histórica de la fundación, progreso y estado de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.* 22 febrero de 1833.

diversos caseríos; uno de ellos es célebre por sus aguas de La Aliseda.

Almuradiel, llamada por el vulgo El Visillo, con la Venta de Melocotones y la de Cárdenas.

Aldeaquemada, situada en el centro de la Sierra, con sus aldeas de Buenos Aires y Santa Cruz. Aquí se encuentra la famosa cascada de la Cimbarra.

Montizón, con Aldeahermosa y Venta de los Santos. Cerca de éstas, por el camino del Barranco Hondo, se comunican con la parte alta de esta provincia los valencianos, murcianos y manchegos.

La capital de las poblaciones de Andalucía es La Carlota, con sus aldeas de San Sebastián de los Ballesteros, a dos leguas al sur, con el mejor terreno de todas las colonias, pero lejos del camino Real; al este, la aldea de Quintana, la pequeña Carlota, Garavata, la Fuencubierta y Pinedas.

Fuente Palmera, con sus aldeas de Herrería, Peñalosa, Villar, Ventilla, Ochavillo, Villalón, Silillos y Fuentecarreteros. El terreno de todas éstas es de los malos e "infelices de todas las colonias".

La Luisiana, con las aldeas del Campillo, Motillos y Cañada Rosal.

Son demasiado interesantes la geografía económica y literaria del terreno en que se desenvuelve la vida de los colonos para que intentemos hacer un estudio, ni siquiera unas notas, sobre las mismas. Merecen un estudio aparte, así como las impresiones y memorias de los diferentes viajeros—españoles y extranjeros—que han recorrido aquellas regiones y han buscado y mirado en ellas algo de lo más típicamente español, de lo más evocador. A la maravilla de su paisaje y a lo extremado de su clima únense el abolengo literario de Don Quijote en sus andanzas por Sierra Morena y el recuerdo antiespañol de los que creen a nuestro pueblo de majas con

bandoleros de esta misma Sierra, cuya conquista preocupa a los políticos renovadores de Carlos III.

Sobre esta tierra tan genuinamente española iba a realizarse y a tener vida el ensayo de la sociedad ideal imaginado por el Fiscal del Consejo de Castilla, D. Pedro Rodríguez Campomanes.

Las colonias de la Sierra eran terrenos incultos desde la batalla de las Navas de Tolosa; los moros, con su derrota, abandonan sus tierras y viviendas, y el ejército de los conquistadores pasa a Andalucía, y encontrando mejor terreno y más fértil, prefiere abandonar Sierra Morena y poblar y repartirse las tierras más fértiles. Los venados, ciervos, conejos y lobos son los únicos pobladores que allí quedan, fertilizando la tierra con sus cadáveres.

Las poblaciones de Andalucía habían sido hasta entonces baldíos, que sólo se habían utilizado para pasto de ganados, y la memoria de los hombres no recordaba los tiempos de su cultivo.

Esta tierra es la de promisión que se anuncia a flamencos y alemanes por Thurriegel en proclamas y escritos, que después de glosar toda la historia de España, explicada como una constante invasión de todos los pueblos sobre una tierra ideal, que sólo ofrece frutos sabrosos y riquezas infinitas, anuncia que la bondad y majestad de Carlos III quiere hacer la felicidad de cuantos vasallos extranjeros le sigan en el viaje y colonización (2).

La Instrucción y Fuero de población que redacta Campomanes es la imagen viva de una sociedad ideal, tal como se concibe por los economistas de la comunión de Aranda: sin mayorazgos, vinculaciones ni manos muertas; sin frailes, ni monjas, ni doctores, y con escuelas

(2) Weis (Joseph): *Die deutsche Kolonie an der Sierra Morena.* Colonia, 1907. *Werbeschriften des Thurriegel.*

primarias de asistencia obligatoria; sin mesta privilegiada ni derrota de mieses; sin ganaderos que no fuesen labradores, ni labradores que no fuesen ganaderos, con viviendas diseminadas por los campos, formando cada labranza coto acasarado; los pastos de común aprovechamiento, con dehesas boyales para las yuntas de labor; derecho de plantar árboles los vecinos en los montes comunes; senara labrada de mancomún, a beneficio de la Hacienda municipal; molinos, hornos y tierras para patrimonio de propios; prestación vecinal; haciendas y quiñones iguales y acomodados a los que una familia puede necesitar y beneficiar; poseídos en enfiteusis, con carga de canon y laudemio a la Vorona por el señorío directo; no hipotecables ni susceptibles de ningún otro gravamen; indivisibles, pasando íntegros a uno de los hijos y constituirse para los demás nuevas suertes o haciendas; inacumulables, no estando permitido juntar, ni aun por causa de matrimonio, dos o más haciendas o labranzas (3).

Las poblaciones serían de quince, veinte o treinta casas, repartiéndose 50 fanegas de tierra a cada vecino poblador, que además tendría en los collados y laderas algún terreno para plantío de árboles y viñas, y podría disponer de los valles y montes para pastos y leña. Cada tres o cuatro poblaciones formarían una feligresía o concejo, con Párroco, Personero y Alcalde. Una iglesia, casa de Concejo y cárcel se erigirían en cada uno de los centros de población. A cada familia se le entregaría pico, azadón, hacha, arado, cuchillo de monte y los utensilios que necesitare; dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo y una puerca de parir; grano y legumbres en cantidad suficiente para su subsistencia y la sementera; vajilla de barro, dos mantas y cáñamo, lana

(3) Costa: *Colectivismo agrario.*

y esparto para que las mujeres trabajasen y ayudaran a la prosperidad de la obra (4).

Reciente la expulsión de los jesuítas, se autoriza el que puedan utilizarse las que fueron sus residencias para las mujeres que se encontraren criando y los niños de corta edad mientras terminaban de edificarse las nuevas poblaciones. Los muebles inútiles, que se iban a destinar a las Casas de Misericordia, no estarían mejor empleados en ninguna otra obra pía que en las poblaciones, y sus platos, ollas, cazuelas, camas, colchones y sillas se destinan a los extranjeros.

Todo se aprovecharía de cuanto perteneció a los expulsados: los granos, legumbres y ganados. Hasta las boticas se trasladarían a las poblaciones.

Los ornamentos y vasos sagrados necesarios para el culto no podrían estar mejor utilizados que destinados al culto en las parroquias e iglesias pobres que se formarían.

No es sólo exclusiva la admisión para los extranjeros católicos, sino que se podría en cada lugar admitir dos o más vecinos españoles de Murcia, Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra, o del norte de Galicia, Asturias, Montaña, Vizcaya y Guipúzcoa, para de este modo fomentar los matrimonios y relaciones entre los naturales y los extranjeros (5).

Se procurará el fomentar los matrimonios con los naturales del país, pero prohibiéndose con los de los reinos de Córdoba, Jaén y provincia de la Mancha, para evitar así la despoblación de los lugares vecinos.

Podrá utilizar el Superintendente como elementos para estos matrimonios personas procedentes de los Hospicios.

Toda la organización queda bajo la absoluta autoridad

(4) *Instrucción y Fuero de las nuevas poblaciones.* 1767.
(5) Art. 72 de la *Instrucción y Fuero.*

del Superintendente, D. Pablo de Olavide, para elegir el personal necesario y subdelegar las funciones que estime necesarias para la buena marcha de la empresa.

Es independiente su mando de todos los Intendentes, Corregidores, Jueces y Justicias, estando únicamente sujeta su suprema autoridad al Consejo, en Sala primera de Gobierno, y en lo económico, a la Superintendencia general de la Real Hacienda (6).

En 12 de julio ya están nombrados los comisionados de las Cajas que debían recibir a los colonos: Larrumbe, en Sanlúcar; Oconock, en Almagro; Monsalve, en Málaga, y Tabares, en Almería (7). En el mes de septiembre llegan los primeros extranjeros a Almagro y Pamplona, y en octubre desembarcan otros en Almería (8).

El 18 de noviembre de 1767, Olavide comunica al Ministro de Hacienda que marcha a Sevilla, después de haber arreglado y previsto todas las necesidades para el invierno. Su Majestad agradece su actividad al Superintendente y aconseja se promueva la siembra del maíz.

En este año de 1767 los sueldos suben a 89.452 reales y 32 maravedís, y la Tesorería entrega 1.584.927 reales. Procedente de los Jesuítas, 1.587.734 reales y 23 maravedís.

En 1768 ya aparecen algunos colonos con viruela y escorbuto. El clima, la mala calidad de los extranjeros, la imprevisión de los nacionales, el odio de los pueblos vecinos, el descontento de los eternos enemigos de cuantas obras se propone el Gobierno, todo germina para empezar la campaña contra la empresa de repoblación (9).

En el mes de junio, el Secretario de Olavide promete a Múzquiz que en el plazo de un mes estarán termi-

(6) Art. 52.
(7) Doc. 78.
(8) Arch. Minist. Gobern.
(9) Véase cap. III.

nados los tres puntos principales: La Peñuela, Guarromán y Santa Elena. El 7 de julio se afirma que todo marcha de modo maravilloso. Las colonias aumentan: Carboneros, Venta de Linares, Rumblar, Pinos, Tapiadilla, Venda de Miranda, Magaña, Arquillos, Aldeaquemada, Venta de Todos los Santos, y se proyectan otras: Torre de Martín Malo y Los Escoriales.

Pero frente al optimismo oficial, el rumor público no dejaba de murmurar de las colonias. Don Juan Rhomas Teu, en carta fechada en La Peñuela el 1.º de julio, y dirigida a un amigo de Sevilla, sale en defensa de la colonización. Describe los Montes Marianos y las aldeas y pueblos, que ahora dan seguridad y prosperidad a aquellos contornos, y cómo desde El Viso a Bailén, en lo más áspero de la Sierra, ya viven casi prósperamente los nuevos establecimientos. Cita como prueba de sus aseveraciones que aumenta cada día el número de los aspirantes a colonizar, y que ya no pueden admitirse en lo sucesivo (10).

A mediados de este año habitaban Sierra Morena 2.130 colonos y seguían las solicitudes de nuevos pobladores nacionales, como algunos aragoneses y catalanes, y extranjeros, como las 2.000 familias que ofrece traer Juan Mauricio de Gunsberg. Un ayuda de cámara genovés promete 5.000 genoveses.

Se comisiona a F. de Bruna para que informe sobre lo que ocurre en las colonias, y su informe es favorable; pero en noviembre se manda aplicar las ropas de los jesuítas expulsados, para cumplir la obra de misericordia de vestir al desnudo y destinarla a los nuevos habitantes de España.

Olavide quiere honrar y hacer inmortales a cuantos

(10) Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III.* (T. III, página 21.)

defendieron la empresa, y propone que se cambien los nombres a varias de las poblaciones. La Peñuela sería en lo sucesivo La Carolina; Santa Elena, Aranda del Presidente; Arquillos, Campomanía, y Venta de Guarromán, Muzquía. Y de este modo, Aranda, Campomanes y Múzquiz, los más entusiastas defensores de la colonización de Sierra Morena, juntamente con Carlos III, tendrían dedicado el inmortal monumento de las ciudades que unirían sus nombres al de sus protectores políticos (11).

Desde 22 de agosto de 1767 a fines de septiembre de 1768 se habían recibido en Contaduría 4.532.404 reales y 17 maravedís. De 20 de mayo a 31 de octubre de 1768 entraron en las Cajas de Málaga y Almería 8.629.212 reales y dos maravedís.

En este año siguen llegando los colonos. El 20 de enero desembarcan en Almería 340 personas, traídas por el *Poli*, navío inglés. Llegan también los colonos contratados por Yauch, quien dirige varios memoriales pidiendo dinero. El 5 de junio trae el *León* 93, de los que sólo se admiten 83; en noviembre, 152, y entre ellos seis protestantes y dos mujeres calvinistas (12).

Así termina el año 1768; y llegamos al 1769, en que se desenvuelve la intriga de Yauch contra las colonias y que cristaliza en la visita y expediente de Pérez Valiente.

Al optimismo de sus primeras impresiones, que coinciden con las favorables de Wall y de L. Luzy, siguen más serias reflexiones. Llegan más colonos, y para colocarlos acepta la permuta ofrecida por el Marqués de Peñaflor, a quien se entrega a cambio de su cortijo de La Ortiguilla, cerca de La Luisiana, en el camino de

(11) Arch. Minist. Gobern.

(12) Arch. Minist. Gobern. Danvila, Ferrer del Río, Rousseau, Beccattini. Fernán-Núñez, etc., ob. cit.

Ecija a Sevilla, el del *Alamillo* (13). Los colonos aumentan, y con ellos, como consecuencia de la imprevisión reinante en su distribución, la epidemia, que en la Carlota y en La Luisiana obliga a tomar enérgicas medidas a Valiente (14).

Olavide y sus defensores, así como de las colonias, logran rápidamente termine la inspección que ejercía, y recibe orden de cesar, al mismo tiempo que se ratifica el Real aprecio y confianza en la persona de D. Pablo, a cuya jurisdicción vuelven las poblaciones (15).

Valiente sólo ejerció el cargo de 25 de abril a 24 de agosto de 1769. Pero a pesar de este corto tiempo que duró la inspección, bastó para la interrupción y pérdida de la cosecha. Este año se siembran 6.577 fanegas y dos y medio celemines en la Sierra, y 7.818 fanegas y diez y medio celemines en las de Andalucía (16).

En 1770, Olavide tiene que abandonar las colonias y venir a Madrid para explicar ante el Consejo la marcha de la empresa y aclarar algunas dudas surgidas del informe de Pérez Valiente, y sobre todo de los rumores tendenciosos y fundados que de continuo se agitaban (17).

Habían sido demasiado graves las acusaciones lanzadas para que pudieran desaparecer radicalmente, sobre todo cuando los elementos interesados en proseguir la campaña no cesaban en ella. Aparte de un apasionamiento contra España y de la mala condición moral de los que contrataban emigrantes, de Yauch especialmente, existía un fondo verdad de imprevisión en la organización de las colonias, y sobre todo en la distribución de sus nuevos pobladores. Mucha culpa, acaso la principal, era del propio Yauch y de Thurriegel, por la detestable serie de tipos degenerados, físicamente unos, moralmente otros, que embarcaron para España en nombre del interés de su bolsillo, para luego explotarlos a ellos y a nuestro Gobierno.

La gran amistad que unía a todos los entonces gobernantes con Olavide no fué suficiente para ocultar a su inteligencia y a su rectitud la culpa de precipitación en que todos habían incurrido, y el pecado de traer extranjeros de pésimas condiciones cuando muchos españoles hubieran deseado beneficios análogos para mejor vivir en su patria. Comprendieron que todos tenían parte en la culpa de Olavide y noblemente propusieron la rectificación que aconsejaban las circunstancias. Se ratifica al Superintendente la confianza con las nuevas disposiciones que acuerda el Rey como consecuencia del informe del Consejo; pero sus atribuciones sufren quebranto, y preocupan y hasta hieren moralmente a Olavide, que claramente lo confiesa en escrito dirigido al Conde de Aranda (18).

En este año se siembran 133.959 fanegas y ocho celemines en Sierra Morena y 30.286 con uno y medio celemines en Andalucía.

---

(13) Docs. 59 y 75.
(14) Arch. Minist. Gobern.
(15) Doc. 75.
(16) Informe de Olavide, 1 de abril de 1771. (Arch. Ministerio Gobernación.)
(17) Véase cap. III.

(18) Inf. cit. de Olavide, 1 de abril de 1771.

CAPITULO V

Las Colonias, de 1770 a 1776.

Las consecuencias de las primeras intrigas contra las Colonias y de la visita de Pérez Valiente.—La Instrucción de 6 de junio de 1770.—Sus principales disposiciones: licenciamiento de colonos, selección de terrenos, disposiciones sobre los bienes de los pueblos vecinos, nueva organización en lo civil y en lo eclesiástico, los Alcaldes Mayores.—Efecto que producen en D. Pablo de Olavide las nuevas jurisdicciones.—La vida de las Colonias después de la Instrucción.—Las Nuevas Poblaciones en 1775. El viaje del Superintendente a Sevilla y entrega del gobierno a Ondeano.

Reconoce la Instrucción que se entrega a D. Pablo de Olavide cómo se hallan empeñados el honor y la gloria del Rey y del Estado en la empresa de las nuevas poblaciones y la necesidad de conseguir el éxito de las mismas (1).

El primer punto que se recomienda para su estricta observancia es el referente a la selección de los colonos. Se expulsaría a los inútiles, a los dañosos para la subsistencia de las poblaciones o a aquellos de cuya religión

(1) Instrucción que se entrega a D. Pablo de Olavide. Madrid, 6 de julio de 1770. (Doc. 126.)

se dudare, cuidándose de no despedirlos y licenciarlos en grandes grupos, señalándoles en los pasaportes el tiempo y las rutas por donde deben caminar. Sólo se expulsa del Reino a los no católicos, pudiendo los demás elegir donde residir dentro de España, siempre que no fuera en la Corte.

En los terrenos también se procedería a otra selección. Del estudio de los mismos resultarían aquéllos que deberían abandonarse por no reunir las debidas condiciones, sin empeñarse por un falso honor en sostener a fuerza de gastos las comenzadas (2).

Se citan las poblaciones de la Sierra que tienen fama de enfermizas: Magaña, Aldeaquemada y Rumblar. Se procurará sobre todo no retener los terrenos de dominio particular, que tanto cuestan al Erario, especialmente en La Carlota, donde se habían tomado las dehesas de Las Pinedas, Fuencubierta y otras varias.

Recomiéndase el respeto y el cuidado de los bienes de los pueblos inmediatos. De Ecija se habían ocupado muchos pedazos de terrenos incultos y baldíos que estaban a la derecha del camino de Córdoba; Bailén y La Rambla habían sido desposeídos de terrenos para Rumblar y San Sebastián de los Ballesteros.

Se piden noticias detalladas del descuaje del terreno y datos de la cosecha que se recoja.

Se procurará, aunque sea lentamente, que vayan desapareciendo el pan y el prest que se entrega a los colonos, reservándose alguna cantidad, o bien frutos, para que sirvan de repuesto en el invierno y en el tiempo de la siembra (3).

Todos los empleados extremarían sus cuidados en el buen trato de los colonos, no maltratándolos. Los correctivos serían la suspensión del pan y prest, total o parcialmente; colocarles algún grillete o signo distintivo para avergonzarlos, o ya despedir a los incorregibles (4).

(2) Art. 11 de la Inst. cit.
(3) Arts. 29 y 32.

Suprímense los Asesores generales y se establecen dos Alcaldes Mayores para la administración de justicia en lo contencioso, civil y criminal, quedando a cargo del Superintendente todo lo concerniente a Hacienda, Policía y Economía. Ellos escucharán todas las quejas, querellas e instancias y procederán contra los delincuentes. Evacuarán las comisiones que se les den por el Consejo. Colaborarán en la obra general de la repoblación con el Superintendente, ayudándoles en la redacción de las Ordenanzas de los nuevos pueblos (5).

También se nombrarán Alcaldes pedáneos entre los más acreditados por su buena conducta, conforme al espíritu del fuero de las colonias (6).

Lo religioso sería objeto de preferente atención (7). Los Obispos tendrían relación detallada de todo lo concerniente a la vida espiritual de las colonias, especificando las iglesias y capillas existentes, así como los Ministros, sus sirvientes y elementos con que cuentan para el culto; y las reglas que debían observar, redactadas por el Capellán mayor, D. Juan de Lanes.

El espíritu católico de Carlos III ordena que se vigile y con toda energía se cuide de aquellos que no tengan la católica y apostólica fe, y que si fueran de imposible corrección y enmienda, previo el acuerdo de los respectivos Prelados o de sus Vicarios, se les expulse sin demora, procurando, sobre todas las cosas, que aquellos establecimientos queden limpios de toda mala semilla y que

(4) Art. 34.
(5) Arts. 37, 38, 39, 40, 41 y 42.
(6) Art. 44.
(7) Arts. 45, 46, 47, 48 y 49.

al cultivo de la tierra se prefiera el de la religión y de las buenas costumbres.

Aunque considera que no les es menester el buen consejo, por su nacimiento y educación, les recomienda el ejercicio de la caridad cristiana en la difícil y ardua misión que frente a los colonos tienen que llevar a cabo (8).

Esta Instrucción es un hermoso ejemplar de política de buen gobierno. Se atienden escrupulosamente cuantas quejas fundadas se habían hecho de las colonias, y sobre todo de los pueblos comarcanos, a algunos de cuyos dominios se perjudicaba.

La nueva organización quebranta la autoridad de don Pablo de Olavide, que encuentra en ella aquella tímida, prudente desconfianza que inspiran los asuntos controvertidos. La jurisdicción civil y criminal pasa a los Alcaldes Mayores, que además ejercen un cierto espionaje sobre la persona del Superintendente. Y la eclesiástica se encarga a los Prelados, a quienes debía obedecer el propio Olavide.

Al quitarse la jurisdicción que antes tenía el director de la empresa, significaba que se había abusado de los poderes anteriormente ejercidos, y todas estas disposiciones llenan de tristeza el espíritu de D. Pablo, quien ve estampada en ella la vergüenza como recompensa a todos sus afanes.

"Es cosa triste, y más triste ejemplo para los que en adelante tendrán que emprender en servicio de la patria obras difíciles, y que han de ser combatidas por el interés de muchos a quienes perjudiquen; es triste ejemplo el ver que en un asunto tan felizmente logrado, tantas veces examinado, y por tantos, se nos dé una Instrucción dilatada, en que no se ha hallado el menor mérito para decirnos una palabra de aprobación y sí muchas de amenazas y responsabilidades" (9). Este es el juicio que le merecen la Instrucción y las disposiciones sucesivas que dicta el Consejo para su cumplimiento, pidiéndole datos y noticias sobre los diferentes asuntos y problemas que en la misma se planteaban.

Las colonias van viviendo, pudiéndose llegar a suspender el pan y prest a los colonos. Aumenta la sementera; los productos son abundantes y pueden hacerse informes en la primavera de 1771 bastante optimistas.

Empléanse los arados que inventó Full en Inglaterra y perfeccionó Duhamel en la misma nación, que ya se empleaban en toda Europa, menos en España. También se ensayan los más modernos métodos de labranza para hacer producir todos los años cosecha a la tierra y no seguir el sistema de año y vez.

Cada suerte de tierra comprende 300 varas de frente y 800 de fondo; pero se dan a los colonos indistintamente, una suerte, o una y media o dos, y hasta tres, procurando dar a cada uno según sus necesidades y capacidad de trabajo. Pero no se les entrega otra suerte hasta que han concluído la primera. Esta medida tiene un gran éxito: despierta el amor a la propiedad juntamente con el trabajo, y colonos que habían sido vagos, y hasta inútiles, convierten sus tierras y las trabajan rápidamente.

Ha aumentado la actividad de los colonos; tienen ya cariño por la tierra, y piden más y más tierra para cultivarla ellos y sus hijos. Los desertores han desaparecido, a pesar de haberse suprimido el pan y el prest; han guardado la cosecha recogida sin malvenderla, y los delitos no se conocen (10).

Satisfechas las quejas de los pueblos colindantes; saneados los elementos de población; licenciados o susti-

(8) Art. 49.

(9) Informe de Olavide al Conde de Aranda, fechado en La Carolina en 1 de abril de 1771. (59 págs. Doc. 155. Arch. part.)

(10) Inf. cit.

tuídos los extranjeros, vagos y perniciosos por familias españolas que clamaban por poseer tierras; estabilizados nacionales y extranjeros en tierras que les hacían propietarios, se tiende a la normalidad, y juntamente con la prosperidad de las colonias, disminuye la carga que significaba para la Real Hacienda.

La consignación mensual de 200.000 reales se reduce a 60.000, por Real orden de 2 de febrero de 1772.

En 1775 estaban constituídas y gozaban de cierta prosperidad las siguientes poblaciones y aldeas de Sierra Morena: La Carolina, con la aldea de Vista Alegre; Navas de Tolosa, con Navas de Linares; Carboneros, con Escolástica y Arellano; Guarromán, con Los Ríos; Rumblar; Santa Elena, con Mojón Blanco; Miranda, con Magaña; Aldeaquemada, con Martín Pérez, Herradura y Tamujosa; Arquillos, con Perrosillo; Venta de los Santos; Motizón.

En Andalucía se habían formado las siguientes: La Carlota, con Barreguillas, Petite Carlota, Pinedas, Fuencubierta y Garabato; La Luisiana, con Campillo, Los Motillos y Cañada Real; Fuente Palmera, con Ventilla, Peñalosa, Herrería, Aldea del Río, Villalón, Hilillos y Fuente Carreteros, y San Sebastián (11).

Olavide tiene que entregar el mando de las colonias a Ondeano y marchar a Sevilla, donde apremiantes necesidades hacían precisa su actuación (12).

---

(11) Danvila: *Historia de Carlos III.* (T. IV.)

(12) Rousseau: *Règne de Charles III d'Espagne.* (Pág. 46.) En la casa de Olavide, en Sevilla, representan comedias Mariana de Silva, la Duquesa de Huéscar y el Marqués de Mora.

La Inquisición se apodera de él el 14 de noviembre de 1776, y el Auto de fe se celebra el 24 de noviembre de 1778. Véase Castañeda: *Relación del Auto de fe en que se condena a Pablo de Olavide.* ("Revista de Archivos", julio-agosto 1916.)

CAPITULO VI

Derrumbamiento de D. Pablo de Olavide.

La campaña contra Olavide y las ideas que representa el grupo de sus amigos.—Las denuncias de fray Romualdo de Friburgo a la Inquisición.—La intervención del Embajador alemán.—Los despachos a la Corte de Viena.—El confesor del Rey.—Actitud de Giusti.—Intervención del Consejo de Castilla y del Cardenal Valenti.—Expulsión de fray Romualdo.—Otras intrigas de los Capuchinos.—Falsos rumores que se extienden en las Colonias.—Intervención diplomática de Kaunitz.—Disposiciones adoptadas.—El autillo de D. Pablo de Olavide.—Resonancia de este resurgir de la Inquisición.

No bastaba a los enemigos de las colonias la limitación de la autoridad del Intendente D. Pablo de Olavide, que significa la Instrucción que se da después de la visita de Pérez Valiente. Eran demasiado profundas las raíces del odio para que éste pudiera satisfacerse con medidas que tan levemente afectaban a la persona que dirigía la obra.

Porque no era sólo Olavide la preocupación de estos enemigos, sino la de todos sus amigos y de los simpatizantes con sus ideas y doctrinas. Campomanes y Aran-

da estaban demasiado encumbrados para que pudieran ser víctimas; pero oponiéndose a sus obras y combatiendo a sus amigos se asestaba rudo golpe a las doctrinas y realidades que significaban avances, que podían estimarse por subversivos.

Es al grupo de amigos de Francia, a la reunión de hombres que se unieron en la defensa de ideas comunes, que creyeron podían salvar a España; que propusieron reformas políticas y agrarias, que honradamente entendieron podían contribuir a reanudar la tradición gloriosa de la patria; y frente a ellos están los defensores entusiastas del pasado, los acomodaticios, que no ven sin grave preocupación el intento de reformas que se llevan a cabo, y creen un deber de conciencia, de interés y de patriotismo imponerse a las nuevas reformas.

Y el campo más abonado para ejercitar estas actividades son las colonias de Sierra Morena y D. Pablo de Olavide, que representa con toda su ingenua ligereza uno de los tipos más representativos del siglo XVIII. Por sus ideas y amistades, por su devoción y correspondencia con los enciclopedistas, por sus veleidades, por sus atropellos e improvisaciones, por su candor, ofrece un excelente blanco a los que buscaban, ávidos, víctima que ofrendar, como sacrificio adecuado a los excesos de los amigos enciclopedistas, a los liberalotes y librepensadores de aquellos tiempos del bueno de Carlos III.

Desde 1766, la Inquisición le vigila; en 1768 se le delata a la Inquisición de Sevilla. No hay nada concreto; pero es sospechoso por sus amistades, por su excesiva locuacidad tratando temas religiosos, por su correspondencia y por sus viajes a Francia.

Pero en julio de 1774 Roberto de Friburgo se dirige al Marqués de Grimaldi pidiendo el secreto de confesión para las denuncias que tenía que hacer.

Concedido que le fué en 19 de agosto, manifiesta cla-

ramente que el sistema religioso que se sigue en las colonias es contrario a las máximas del Evangelio, y acusa como principal responsable al Superintendente D. Pablo de Olavide. Critica la organización del hospital, y se queja amargamente del trato que se observa con sus hermanos de Orden, los capuchinos.

Las denuncias se suceden, en cartas dirigidas al Santo Oficio, durante todo el año de 1774. La gravedad de las mismas va aumentando, y la correspondencia del capuchino extranjero se convierte bien pronto en un memorial de agravios contra la autoridad del jefe de las colonias (1).

La conjura va adquiriendo gravedad e importancia. En 1776 interviene el Embajador alemán, que se cree obligado a informar detenidamente a su Corte de lo que sucede en España con la colonización de Sierra Morena. Los Archivos de Estado de Viena guardan la interesante correspondencia, que hasta la fecha no había estudiado ninguno de los que se han ocupado de este aspecto de la historia económica de este reinado (2).

Giusti, que desempeñaba interinamente la Embajada de Madrid, recuerda que esta campaña contra las colonias fué muy agitada y debatida en otro tiempo; pero ahora nuevamente resurge, por el encono que en ella pone el llamado Romualdo de Friburgo, que ya había sostenido anteriormente correspondencia con el Príncipe de Lobkowitz, anterior Embajador.

Fray Romualdo me anuncia a primeros de abril que

---

(1) Fray Romualdo delata a D. Pablo en septiembre de 1775. Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III.* (Madrid, 1856. T. III, pág. 46.)

(2) La interesane documenación sobre este aspecto diplomático de la conjura contra Olavide se encuentra en los Archivos del Ministerio de Estado de Viena. Archiv. Hof. Staat. Spanier. Correspondez. (Legajo 133. Año 1776.)

tenía que comunicarme grandes secretos; pero Giusti, como buen diplomático y persona discreta, cree un deber de prudencia el desconfiar y en tal sentido responde al capuchino, sin olvidar la protección que un diplomático debe a sus compatriotas. Pasan dos meses y medio sin noticias; pero por fin se presenta en casa del Embajador, y le declara que es llegado el momento y que todo se encuentra en su debido punto. ¡Por fin ha podido demostrar al Rey la tiranía a que están sometidos los colonos y otras imputaciones sobre la conducta seguida contra la religión de los colonos y contra las personas de los capuchinos.

Para hacer llegar al Rey esta convicción se había servido del confesor de S. M. y de Roda, y sólo faltaba el apoyo mío cerca de Grimaldi para que el golpe que habían de recibir las colonias y Olavide fuera definitivo.

"Yo no puedo ocultar a Vuestra Alteza—escribe Giusti a Kaunitz—la sorpresa que me causó semejante lenguaje en la boca de un hombre cuyo estado y hábitos no hablan más que de ideas de dulzura y humildad evangélica."

Yo a nada me he comprometido, pidiendo tiempo para meditar y estudiar el asunto con la profundidad que merece. Pero a pesar de esta reserva de Giusti, él mismo declara que los enemigos de Olavide aumentan, y que aunque tiene algunos amigos en el Ministerio, los asuntos que en España se refieren a la Inquisición tienen tal seriedad en esta Corte que está a punto de correr un grave riesgo.

Olavide está en Madrid, adonde le lleva el conocimiento de las intrigas que contra él se agitan; y al propio diplomático, al encontrarle en algunas reuniones, claramente le dice que sabe el complot y las presiones que se ejercen sobre su ánimo para que también forme parte

de la conspiración, y le expresa el deseo de confesarle un secreto, que después no llega a revelar.

El Embajador alemán cree que Grimaldi defiende a Olavide, y que muchos del Consejo de Castilla y el país le odian. También reconoce que las colonias van prosperando, que ya tienen 2.446 familias, que reúnen 10.490 individuos, de los cuales 8.179 son labradores y 2.217 obreros. Se han edificado 24 iglesias, 15 hospederías, 20.000 olivos y un millón de árboles útiles. Las fábricas se han establecido; las viñas prosperan, y todo hace creer en el éxito de la iniciativa. Pero nada de esto justifica el mal trato a los colonos, a los que se les deja perecer en recompensa de haber trabajado en una región desierta e inhabitable.

Termina esta carta, fechada en San Ildefonso en 13 de agosto de 1776, describiendo el último de los proyectos de Olavide para lograr la canalización del Guadalquivir, que ya era navegable hasta Andújar, y pidiendo instrucciones concretas para actuar en este delicado asunto que le planteaba la denuncia del capuchino (3).

En 23 de septiembre del mismo año de 1776 dirige otro despacho a su Ministro reconociendo las campañas que realizaban los capuchinos, que impropiamente se llamaban misioneros, contra las colonias y contra Olavide, y sus denuncias a la Inquisición. Al frente de todos estaba fray Romualdo, un monje intrigante y atrevido. Han extendido las voces más absurdas, y se ha lanzado para desacreditar las colonias que se iba a expulsar a todos los colonos (4).

(3) Archiv. Hof. Staat. Leg. 133. Despacho fechado en San Ildefonso el 13 de agosto de 1776.

(4) Archiv. Hof. Staat. San Ildefonso, 23 de septiembre de 1776. Olavide ya conocía, al menos parcialmente, la conjura que contra él se tramaba. Su carta al Ministro D. Manuel de Roda, de 7 de febrero de 1776, lo demuestra plenamente. (Archivo de Simancas, legajo 628 de Gracia y Justicia.)

El Consejo de Castilla acuerda el destierro del intrigante; pero S. M. entrega la resolución del asunto al Cardenal Valenti, Nuncio de S. S., quien consulta con Giusti antes de tomar ninguna resolución, y le explica los malos antecedentes de fray Romualdo, que ya en Suiza intentó reformar su Orden. En vista de tan poco recomendable pasado y de tan desastroso presente, acuerda que abandone España, abonándosele todos los gastos y concediéndosele todo género de honores.

Por fin se logra salga de España tan molesto huésped, quien hasta en sus últimos momentos de residencia en tierra española sigue acusando a Olavide y a la viuda Rosa Martínez, como conocedora de sus despropósitos. Y aun desde tierra extraña prosigue sus manejos e intrigas durante algunos años, hasta tal punto que, en 1783, Ondeano, entonces Superintendente, ruega al Ministro de Estado se sirva rogar al General de la Orden que mande callar al capuchino siervo de Dios (5).

Los intrigantes amargan la plácida vida de estudio que Giusti realizaba de la sociedad española y asaltan, hasta en forma de huéspedes importunos, la propia Embajada, faltando al octavo mandamiento de la ley del Señor. Un abate milanés llamado Steffani, cura de La Carolina, pide albergue, y después de serle concedido resulta que se le ha expulsado de La Carolina y quiere utilizar la inmunidad del territorio de la Embajada para libremente declarar en favor de Olavide ante la Inquisición. Mas este buen abate no puede alejarse sin recibir en Zaragoza una enérgica carta de su representante, diciéndole que entre ellos nada había de común y recriminándole acerbamente por el mal uso hecho del pabellón de su patria (6).

(5) Los detalles de su proceso, en Danvila: *Historia del Poder civil en España.* (T. VI, pág. 572.)

(6) Archiv. Hof. Staat. Viena.

Todo esto prueba el hervidero de pasiones e intrigas que se habían suscitado. Olavide estaba en las cárceles del Santo Oficio desde el 14 de noviembre de este año de 1776, como consecuencia del Informe de 29 de octubre considerándole como hereje formal, sin espíritu de verdadera religión, sin perjuicio del secuestro de sus bienes, libros, papeles y continuación de la causa.

Entre sus libros y papeles se encontraron un escapulario de Nuestra Señora del Carmen, un rosario y dos libros religiosos. Las obras de Santa Teresa, de fray Luis de Granada y de San Francisco de Sales ocupaban preferente lugar en su biblioteca.

Se habían conseguido los dos fines que se proponían los conjurados: la prisión de Olavide y despertar la más seria inquietud en los colonos. Para conseguir el encarcelamiento de D. Pablo se habían utilizado todos los medios y llegado a todas las acusaciones: desde su trato a los colonos, a sus conversaciones particulares; desde su vida íntima, a los muebles y libros que tenía en su domicilio; desde acusarle de no permitir tocar las campanas de las iglesias en las colonias, a su negación de los dogmas fundamentales de la Iglesia (7).

Para inquietar a los colonos se había extendido el falso rumor de que era propósito del Rey expulsar a todos los extranjeros, y aunque se desmiente, en nombre del Rey y con toda solemnidad, tan estúpido bulo, en el que ni por un momento pensó la bondad de Carlos III y de sus Ministros, se consigue el fin que se proponían los enemigos de España, de hacer vivir con recelo a los habitantes, de tener un pretexto para que la ociosidad fuera la reina de la organización del trabajo y para que las colonias—que podían ya ir caminando con una relativa prosperidad, merced especialmente al es-

(7) Danvila, Ferrer del Río, Fernán-Núñez.

fuerzo de los españoles, que iban ya predominando y reconquistado los territorios que abandonaban los intrigantes, los borrachos, los vagos y las gentes de malas costumbres, y cultivando su propio suelo sin los clamores de lenguas extrañas ni resonancias más allá de las fronteras—sufran nuevos quebrantos.

En 1777 aumentan las intrigas con la llegada del nuevo representante alemán, Dominico Kaunitz, que ampara a los colonos y a los capuchinos que fomentan la campaña enemiga. Se quiere volver al escándalo público con la visita de una nueva inspección como la de Pérez Valiente, y así claramente lo proponen los colonos Jaques Relén, Nicolás Gils y otros hasta 71, que se dirigen al Presidente del Consejo de Castilla, denunciándole la vida y la administración en las colonias: protestan además de otros documentos dirigidos al Rey, en que se elogiaba la obra cumplida como algo maravilloso que sin el auxilio del cielo no hubiera podido realizarse (8).

Frente al documento optimista de unos colonos oponen otros sus quejas, explicando todo por la coacción que se ha ejercido para hacerlos firmar (9).

Las quejas de Relén, Gils y Meisner repiten la consabida crítica de las colonias contra su administración y la falta de auxilio religioso. Se atienden estas reclamaciones y el Rey firma un salvoconducto para que se trasladen los diputados de los colonos alemanes a la Corte para sus asuntos y no se les moleste (10).

La soñada intervención de fray Romualdo se cumple (11), y desde Aranjuez, donde residía la Corte, el Embajador alemán, el 3 de mayo, presenta una reclamación diplomática en defensa de los colonos alemanes, que

(8) Archiv. Hof. Saat. (Leg. 135. Año 1777.)
(9) Archiv. Hof. Staat.
(10) Archiv. Hof. Staat.
(11) Archiv. Hof. Staat. Aranjuez, 3 de mayo de 1777.

establecidos en Sierra Morena se ven obligados a implorar la justicia de S. M. contra la violación de condiciones. Acusa a los Subdelegados y a los Subintendentes de malos tratos y de querer ahogar sus voces con escritos llenos de exageraciones sobre su dicha actual.

El Embajador pide, juntamente con los tres representantes enviados por los colonos, Jaques Reling, Nicolás Ilchi y Frederic Meisner, que se respeten los derechos adquiridos por la contrata, y ruega a Floridablanca, como Ministro de Estado, se interese por esta causa, a la que asiste la justicia y la humanidad, a fin de que S. M. el Rey Católico se digne conceder su augusta protección, que será de justicia y mitigará los pesares y sufrimientos a una colonia que ha trabajado y convertido en un cantón poblado y cultivado un trozo de país inculto y desierto (12).

Estas reclamaciones, más los informes de Ondeano de 27 de abril y 14 de mayo, pasan al Consejo para que resuelva una vez más las dificultades que se ofrecen por las luchas interiores y las intrigas claramente descubiertas.

La resolución del Consejo muestra bien al desnudo todas las intrigas que se habían agitado, y se toman enérgicas medidas para ponerlas fin.

Como resulta de los autos e investigaciones practicadas que fray Romualdo continuaba desde Roma su relación con los colonos, se dispone la detención de la correspondencia que venga del Extranjero para los colonos excitándoles a la rebelión y a la indisciplina.

Se ordena la expulsión de los capuchinos, por haber terminado ya la instrucción de sus fieles, quienes ya hablan castellano, y que se les sustituyan por curas. También se manda la formación de proceso a los que se han

(12) Archiv. Hof. Staat.

distinguido en la conspiración y en la protesta: Federico Meisner, Nicolás Ilchi, Pablo Signoret y Jacobo Reinhart.

El Obispo de Jaén visitaría las poblaciones, para dictar las oportunas disposiciones religiosas que estimara oportunas, y el Regente de Sevilla, para predicar la concordia y el trabajo.

Se destituye de su cargo, por haberse demostrado su poco pacífica conducta, a D. Juan Launez Dubal, Vicario eclesiástico de las poblaciones.

Estas Instrucciones de Múzquiz se fijarían en todos los lugares públicos, y en cumplimiento dé ellas visitan las poblaciones el Regente de Sevilla, Marqués de los Llanos, que llega a La Carolina el 31 de octubre, y poco después, el Obispo de Jaén. Todos reconocen que la causa principal del atraso de las poblaciones, de las discordias y disturbios que alteraban su tranquilidad, era exclusivamente los frailes capuchinos; y efectivamente, después de separados se extinguieron para siempre los disgustos (13).

Extirpado este foco de conspiración y de insurrección; alejados los más rebeldes e intrigantes; aumentada la españolización, la calma renace en las colonias, pero el que fué su fundador continúa encarcelado y va a sufrir las consecuencias de las campañas de sus enemigos.

Al año siguiente, el 24 de noviembre de 1778, se ejecuta la sentencia acordada el 13 de octubre. Célebre y conocido es el llamado autillo de D. Pablo de Olavide (14). En él se condenan, no sólo sus errores filosóficos y sus pecados religiosos en el gobierno de las colonias, sino los errores y las ideas del grupo de amigos del caído Conde de Aranda.

El no gobernar ya Aranda; la intervención decisiva del confesor del Rey; la influencia de los perjudicados de la Mesta; las intrigas de Yauch; las denuncias de fray Romualdo y de sus compañeros los capuchinos; los descontentos de las colonias; los vecinos de los pueblos que se creían perjudicados; los partidarios del esplendor pasado del Santo Oficio, todos éstos son factores que influyen en aquella solemne sesión celebrada en Madrid con el mayor ceremonial y aparato. Ante las representaciones del Estado y de lo más representativo de la sociedad española: de los políticos, que fueron sus amigos y defensores; de los literatos y escritores, que comulgaban en sus doctrinas, escuchó su condena, y supo que iba a ser recluído ocho años en un monasterio, confiscados sus bienes y desterrado perpetuamente de Madrid, sitios reales, Lima, nuevas poblaciones de Sierra Morena y de los reinos de Sevilla y Córdoba.

Olavide no pudo asistir sin emocionarse y desvanecerse a la lectura de la sentencia, que derrumbaba su vida en la sociedad de Carlos III.

La resonancia de la condena del que fué Superintendente de las nuevas poblaciones fué extraordinaria. Los detalles de la misma se propagaron grandemente. Y es que en la figura de Olavide, con una bujía verde en la mano y la cruz de San Andrés, desposeído de la de San-

---

(13) Alcázar (Cayetano): *Don Pablo de Olavide, el colonizador de Sierra Morena.* (Madrid, 1927. Pág. 186.)

(14) Lavalle (J. A. de): *Don Pablo de Olavide. Apuntes sobre su vida y obras. (Lima, 1885. Segunda edición.)*

Menéndez y Pelayo (M.): *Historia de los heterodoxos españoles.* (T. III, pág. 219.)

Castañeda (Vicente): *Relación del Auto de fe en que se condena a Pablo de Olavide.* ("Revista de Archivos", julio-agosto 1916.)

En la ya citada correspondencia del Archivo de Estado, de Viena, año 1778, legajo 138, se da cuenta del famoso autillo, describiéndole en los términos conocidos. Que le perjudicó sobre todo sus relaciones y correspondencia con Voltaire y Rousseau, y el no creer en el sexto mandamiento, ni en el infierno para castigar los pecados.

tiago, condenado a leer la *Guía de Pecadores*, a no vestir de seda ni montar a caballo, no era a un solo personaje a quien se condenaba, sino a un grupo poderoso e influyente, al que se advertía del poder que todavía guardaban ciertas ideas en la conciencia nacional y de sus clases sociales.

Las colonias de Sierra Morena eran una obra más de la sociedad ideal que proyectaban los reformistas agrarios y políticos; todos en ellas pusieron su esfuerzo y trabajo, especialmente Olavide, quien por su personal locuacidad y característica ligereza fué el destinado a servir de ejemplar castigo y de leal advertencia.

Don Pablo marcha al monasterio de Sahagún, donde el sonar de las campanas y las palabras de un religioso confortan su espíritu y comienzan su contrición.

CAPITULO VII

El Gobierno de Ondeano.

Gobierno de Ondeano, mientras se intentan los procesos contra Olavide por la Inquisición.—Informes de Ondeano, de 1778 a 1781.—Estado de las Colonias en 1784.—La posada de Almuradiel en 1785.—El optimismo en 1788.—Los Pósitos.—Datos estadísticos de Sierra Morena y Andalucía.—La muerte de Carlos III.—Las Colonias hasta el año 1794.—El mapa de las Nuevas Poblaciones.—Disposiciones adoptadas durante el gobierno de Ondeano.

El año de 1774 comienza a actuar D. Miguel de Ondeano en La Carolina. Créanse en este año los pósitos de labradores, y dictase la Ordenanza para su manejo y gobierno, así como otra para los comandantes de las poblaciones (1).

En La Carlota asume el mando D. Fernando Quintanilla con el título de Intendente; pero es efímero su gobierno, pues habiendo solicitado del Gobierno un terreno en propiedad, y no habiéndole sido concedido, pidió, y así le fué concedido, el retiro, quedando después de esto todas las colonias sometidas a la autoridad de Ondeano (2).

(1) Arch. Minist. Gobern.
(2) Arch. Minist. Gobern.

Los años 75, 76 y 77 son las pasiones las únicas que progresan en las nuevas poblaciones, así de Sierra Morena como de Andalucía. A las intrigas de los extranjeros ya estudiadas se unen frecuentemente las reclamaciones de los nacionales (3).

La Real Cédula dada en El Pardo el 20 de marzo de 1776, solemnemente leída durante tres días seguidos antes de la Misa mayor en la plaza de los pueblos respectivos, dice textualmente que los colonos, como consecuencia de los ruidos extendidos por los nacionales y vecinos de que iban a ser privados de todas sus propiedades y expulsados, no sólo se hallaban consternados, sino que habían abandonado toda especie de trabajo (4).

Pero frente a la autoridad real de un Gobierno se alzaron de nuevo las intrigas de los capuchinos y del Embajador austríaco, que al siguiente año reproducen las inquietudes, originan la marcha y emigración de numerosos de ellos y dan lugar a las enérgicas medidas de expulsión de los más rebeldes, y sobre todo de los capuchinos.

Los informes de Ondeano en 1778 son francamente optimistas sobre el estado de prosperidad por que van caminando las colonias. En este año siguen recibiendo para ayuda de su desenvolvimiento la cantidad de un millón de reales de vellón.

En 1781 se suprime esta cantidad que se daba para protección de la empresa, considerando que se bastaban a sí mismas las poblaciones, y se da una Instrucción sobre los **diezmos (5).**

En 1783 resucitan las antiguas campañas, pero limitadas a la persona de D. Joaquín Canet, encargado de Santa Cruz de Mudela. Las acusaciones anónimas y las

(3) Arch. Minist. Gobern.
(4) R. C. de 20 de marzo de 1776.
(5) *Instrucción sobre los diezmos.* (Arch. Minist. Gobern.)

falsedades se repiten, sucediendo a esto las obligadas defensas y oportunas justificaciones (6).

Las colonias de Sierra Morena formaban en 1784 nueve parroquias y veintidós aldeas; a la parroquia de La Carolina corresponden las aldeas de Vista Alegre, Aldea del Camino de Granada y Aldea del Camino de Vilches; a Navas de Tolosa corresponden Aldea de la Fuente del Rey y Aldea de las Seis Casas; a Santa Elena, Aldea de Magaña Miranda, Aldea Nueva, Aldea de la Venta Nueva y Aldea del Collado de los Jardines; a Aldeaquemada, parroquia, corresponden Aldea de Buenavista y Aldea de Santa Cruz; a Montizón, Venta de los Santos y Aldea de Abajo; a Arquillos, Aldea del Perrosillo; a Carboneros, Aldea de la Escolástica, Aldea del Acebuchal, Aldea de la Mesa y Aldea de los Cuellos; a Guarromán, Aldea del Ave María, Aldea de los Ríos y Aldea de la Torre de Martín Malo; y por último, la parroquia de Rumblar.

El número de familias españolas era de 886, que hacían 3.720 individuos, y el de extranjeras, 386, que formaban 1.565; o sea un total de 1.272 familias y 5.285 individuos. La españolización, pues, se había realizado en gran parte, y ya la mayoría en las poblaciones era genuinamente española (7).

Siguen en dicho año las obras de Almuradiel; aumentan las construcciones en Valdepeñas, Vis, Santa Elena y Almagro, que si bien algunas de estas poblaciones no eran de las nuevas fundadas, su proximidad a las mismas y su situación en el camino Real impusieron al Gobierno su mejora y reconstrucción (8).

Al discutido Canet se le jubila, otorgándole los honores y sueldo correspondientes a la Relatoría del Consejo

(6) Arch. Minist. Gobern.
(7) Arch. Minist. Gobern.
(8) Arch. Minist. Gobern.

de Indias, y los honores de Alcalde de Casa y Corte (9).

En 1785 se establece en la Concepción de Almuradiel, para ventaja y facilidad de los viajeros, una posada, cuyo reglamento es la prueba y demostración más interesante de cómo en el siglo XVIII el Gobierno español velaba por los intereses del viajero. Regúlanse todos los detalles y provéense hasta las más insignificantes necesidades (10).

Se nombraría un administrador para el buen gobierno de la posada, persona de fidelidad e inteligencia. Habría estos sirvientes: uno o dos mozos de paja, una buena cocinera y dos o más criadas que asistan a los pasajeros en todo lo que se les ofrezca.

Un arca guardará la ropa blanca de sábanas y almohadas, y otra los manteles, servilletas y toallas para la servidumbre de los pasajeros. La limpieza y el aseo estarán siempre presentes, y se buscará una lavandera para que cuide muy especialmente en su importante menester hasta de los paños y rodillas de cocina.

Deberán abonar las provisiones, carne, pan, vino y aceite, perdices, liebres, gazapos y conejos que diariamente suministrasen los guardas, y cuyo precio nunca excedería de una quinta parte de ganancia. Un par de perdices costaba 25 cuartos en aquellos tiempos felices, y no podían venderse a más de 30. Todo se guardará en la pieza almacén, con llave en la despensa.

Diariamente se anotan los carruajes llegados, así como los pasajeros, recuas y arrieros; diariamente se rendirán cuentas.

La cebada, la paja, la leña para la cocina y las chimeneas francesas, de todo cuidará escrupulosamente el administrador; hasta del modo y época de vender el estiércol, uno de los productos de la posada.

(9) Arch. Minist. Gobern.
(10) Arch. Minist. Gobern.

Y en el cuadro de esta pequeña Sociedad que es la posada de Almuradiel en 1785, con el representante del Gobierno, sus caminantes y arrieros, no podía faltar en las paternales disposiciones el clásico cocido, que se manda hacer y repartir en compañía del guisado y la ración de pan a los familiares.

El 7 de noviembre se inaugura, con sus cuatro salas con su chimenea y dos alcobas y cuatro piezas sueltas. Todos los viajeros hacen elogios de su comodidad, decencia y equidad, por el buen trato y alimentación que reciben, y en medio del camino de Andalucía prospera, para alivio de caminantes, la posada establecida por orden del Rey.

En 1788 Almuradiel produce 145.737 reales de vellón; se repiten las quejas, contra el administrador Canet, del Obispo de Ciudad Real, porque le acusa de incautarse de maderas destinadas al Hospicio de Ciudad Real, y del cura de las poblaciones (11).

Los informes en 1788 son optimistas y muestran que la población arraigaba y vivía ya definitivamente. Según los informes de este año, había 780 familias: de ellas 525 eran españolas y de hijos de los primeros colonos extranjeros, y 255 de extranjeros. Poseían 60.143 fanegas, de las que 38.744 estaban desmontadas, y el resto, de 21.399, se estaba descuajando con toda actividad (12).

El ganado abundaba: 3.171 cabezas de ganado vacuno, 348 yeguar, 719 asnal, 5.356 lanar, 4.842 cabrío y 2.613 de cerda. Las colmenas eran 1.524; los olivos, 38.341; las moreras, 3.097; los frutales, 3.373, y las vides, 38.150.

Los pósitos se encuentran en estado floreciente; tienen

(11) Arch. Minist. Gobern.
(12) Arch. Minist. Gobern.

en este año los de las poblaciones de Sierra Morena 15.584 fanegas y 5/8 de trigo y 44.705 reales y siete maravedís.

En Sierra Morena se produce ya en este año trigo, cebada y centeno en abundancia; garbanzos, habas y guijos en menos cantidad, igualmente que altramuces, guisantes, escaño, lentejas, yeros y avena.

Por diezmo pagan este año las poblaciones de Sierra Morena 9.672 fanegas con 3/8 celemines, y por primicias, 861 con 6.

El rendimiento producido por las casas-posadas, olivares, molinos, viñas y otras fincas propiedad de la Real Hacienda es de 306.486 reales y 10 maravedís. El ganado lanar y cabrío vendido en pública subasta importó 14.996 reales con 32 maravedís. El rendimiento total de las nuevas poblaciones es de 677.033 reales con 31 maravedís. El producto de la limosna de la bula de la Santa Cruzada alcanza a 10.000 reales con 18 maravedís (13).

Todos estos datos muestran la prosperidad y el afianzamiento de la obra por que combatieron tan rudamente los políticos de Carlos III. Apenas llevaban veinte años y ya producen anualmente, entre los arrendamientos, los diezmos que se recaudan, las rentas del tabaco y sal y el producto de la Bula de la Santa Cruzada, la respetable cifra de 837.970 reales 12 maravedís (14).

En las poblaciones de Andalucía también es próspero el estado de colonización, patente el éxito de la misma. Viven 742 familias; de ellas 310 extranjeras y 432 españolas. Abunda también el ganado vacuno, yeguar, asnal, mular, lanal, cabrío, de cerda y las colmenas. Los plantíos de olivos suman la cifra de 51.255; las moreras, 2.593; los frutales, 15.228, y las vides, 30.814. El estado en que

(13) Arch. Minist. Gobern.
(14) Arch. Minist. Gobern.

se encontraban las casas era el siguiente: 325 en buenas condiciones; 193 necesitaban reparación, y era menester hacer de nueva construcción para las necesidades de las colonias 224 (15).

Ondeano no puede ocultar su satisfacción al transmitir tan agradables nuevas de la prosperidad en la empresa, y encarecidamente ruega a Lerena que informe al Rey del estado en que se encuentran las poblaciones (16).

En este mismo año de 1788, el último que pasó en esta vida el espíritu bondadoso de Carlos III, pudo saber que las colonias que él creara con el sacrificio de su dinero y de sus hombres de gobierno no habían sido estériles, y allá en la otra vida sabría que vistieron de luto riguroso para manifestar el justísimo sentimiento por la muerte del Augusto monarca y que todos rogaron a Dios por su alma (17).

Pocas veces los vasallos pueden haber llorado con más justicia la muerte del Rey y dado el título de padre cariñoso. A él se debió la transformación de aquellos terrenos; antes, incultos y abandonados, sólo producían a las naciones asesinatos, robos, insultos, maleficios; agitataban a los pasajeros y turbaban el comercio de la carretera más frecuentada del Reino.

Ondeano sigue al frente de las colonias con el Gobierno de Carlos IV, hasta que muere en 1794 (18). En estos últimos años resurgen algunos focos de rebeldía, especialmente contra el Administrador de Almuradiel, Canet, que obligan a tomar algunas disposiciones contra los colonos, a los que después se indulta por su propia propuesta con motivo del santo del Rey (19).

(15) Arch. Minist. Gobern.
(16) Arch. Minist. Gobern.
(17) Arch. Minist. Gobern.
(18) Arch. Minist. Gobern.
(19) Arch. Minist. Gobern.

También protestan las monjas de la comunidad religiosa del Viso sor María de Jesús, sor Micaela de Santa Rosa, sor Ana María de San Joaquín y la Abadesa sor Ana María de Santa Isabel, contra Nieto, el Alcalde que sembraba la intranquilidad (20).

En 1794 es preciso despedir a treinta familias por no cumplir lo estipulado, y se reparten sus tierras a otros treinta nuevos pobladores nacionales, lo que motiva la protesta violenta de los expulsados, que intrigan y amenazan a los que se disponían a ocupar sus tierras. La venganza llega hasta el delito; se queman mieses, y Ondeano se ve obligado a pedir escopeteros para evitar la repetición de análogos atentados (21).

Hay otras protestas también de otro orden que suscitan cuestiones de competencia: la vecina célibe doña Juana Nieta, que acusa a Rafael López de haber olvidado cierto mandamiento mientras la prometía solemnemente contraer sagradas nupcias (22).

En todos estos años continúa la prosperidad de las colonias: hay buenas cosechas, mejoran los pósitos de labradores y es grande la producción de seda (23). También se comienza por D. José Ampudia y D. Francisco Paula Alcázar el trazado de un mapa de las nuevas poblaciones (24).

Es indudable que las nuevas poblaciones, bajo el gobierno de D. Miguel de Ondeano iniciaron una etapa de prosperidad, fácil en realidad de conseguir eliminados los dos elementos principales que se oponían a su desenvolvimiento: los colonos alemanes y los capuchinos rebeldes; con esto y la desaparición de D. Pablo de Ola-

(20) Doc. 86.
(21) Arch. Minist. Gobern.
(22) Doc. 85.
(23) Arch. Minist. Gobern.
(24) Arch. Minist. Gobern.

vide, acalladas las murmuraciones religiosas y sosegados los espíritus, desvanecidos los falsos rumores de próximas expulsiones, aumentando la españolización de las colonias, haciéndose pequeños propietarios, siguiendo la tradición nacional de la colonización de la Alpujarra por Felipe II, todo marcha sin dificultades.

Todas las disposiciones dictadas por Ondeano durante el período de su mando denotan un prudente hombre de gobierno: la creación de pósitos de labradores; el edicto prohibiendo a los colonos acoger para pastar en sus suertes los ganados que no fueran de las poblaciones; la prohibición de vender el fruto de la bellota a los vecinos forasteros; la fiscalización de los colonos que no cultivan la tierra que se les repartió; la que señala el número de gorriones que debía presentar cada colono y vecino para evitar el daño de los sembrados; las reglas para la elección de Alcaldes pedáneos y las instrucciones que guardarían los mismos; la prohibición de segar las cebadas en verde para luego venderlas en la plaza; el establecimiento del diezmo; la providencia para que el ganado de cerda sólo pudiera andar por las calles cuando fuera camino de sus casas; las circulares enviadas a los Comandantes pidiendo noticias reservadas de los vagos, desaplicados y viciosos; las referentes al barrido y limpieza de las calles por los vecinos; la regulación de las asignaciones de los médicos y cirujanos; los aranceles establecidos para las posadas y ventas; las exhortaciones para que adquirieran la Bula de la Santa Cruzada; las referentes a conservación de montes; los bandos de buen gobierno; el establecimiento de derechos reales sobre géneros extranjeros; las disposiciones sobre el modo de hacer el aprovechamiento de las espigas o rastrojeras; la prohibición de hacer arrendamientos sin autorización de la Intendencia; las referentes a la estadística y contabilidad; las de regular el arrendamiento de las suertes de los

huérfanos de los colonos; las referentes al modo de cultivo; etc. (25).

Cooperan en la recta administración y buen gobierno con Ondeano D. Manuel Antonio Míguez, Contador Subdelegado; D. Agustín de Murias, su Secretario, y D. Juan José Estech, Oficial mayor de la Contaduría. Todos ellos pusieron su trabajo y buena voluntad al servicio de la obra patriótica que les fué encomendada (26).

(25) Arch. Minist. Gobern.
(26) Arch. Minist. Gobern.

CAPITULO VIII

Los Gobiernos de González Carvajal y Llanderal

Impresión que le causa su visita a las Nuevas Poblaciones.—El estado de La Carolina.—La escasez de viviendas y las epidemias.—Medidas que propone se adopten.—Las luchas de jurisdicción.—Visitas de inspección.—Los trabajos de Ampudia y Alcázar.—Campañas contra la vida privada de Carvajal; informes de los Obispos de Córdoba y Jaén.—La epidemia de 1800; cuadro desconsolador; la huída del organista.—Resurgimiento del bandolerismo.—Fin del gobierno en 1807.—Rápido gobierno de D. Hermenegildo Llanderal.—Los sucesos de 1808.—Las Colonias, sometidas al régimen de las Cortes de Cádiz.—Gobierno absolutista y llegada de Polo de Alcocer.

A la muerte de Ondeano, ocurrida en 1794, sucede en el gobierno de las nuevas poblaciones González Carvajal.

Don Tomás González Carvajal, a quien recomendaban para el importante cargo que se le confía su anterior actuación en las Sociedades Económicas de Madrid y Sevilla y en la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, visita las poblaciones y comunica la impresión que las mismas le causan (1).

A las de Sierra Morena las encuentra en el estado

(1) Arch. Minist. Gobern.

que los economistas llaman de estagnación, y las de Andalucía, en franca decadencia. Las primeras necesitan para adelantar nuevos auxilios; las segundas, si no se las ayuda inmediatamente, van decididamente a la ruina.

En La Carolina ya no son suficientes las casas para la población existente, y la aglomeración en que es preciso vivan sus vecinos fomenta la inmoralidad y las malas costumbres. Las casas son 264 y las familias a las que es preciso dar albergue son 474. De estas casas es preciso suprimir las destinadas a almacenes, cárcel, posadas, hospital y demás servicios públicos, y las que sirven de vivienda a los empleados de la iglesia, justicia y autoridades, más las ocupadas por las familias acomodadas, quedando unas cien casas para servir de vivienda a 300 familias. La incomodidad y la miseria reinan, pues viven en pequeños cuartos con portal, cocina y habitación juntos. Las enfermedades son frecuentes. Sólo de la viruela mueren el primer año del gobierno de Carvajal 80 infelices párvulos (2).

Se dificultan los matrimonios, que a pesar de todo son frecuentísimos, y el vecino que recoge un cahiz de trigo no tiene donde guardarlo; tal es la escasez de local que se disfruta. Ni siquiera puede establecerse un mal telarillo donde trabaje su mujer. Los trajinantes no hallan estalaje para sus caballerías. Ni los artesanos pueden colocarse a ejercer su industria por la misma crisis de vivienda que se padece.

La falta de casas y la estrechez de las existentes son causa de una serie de graves lamentaciones por parte de Carvajal. Ve el origen de todos los vicios e inmoralidades en estas condiciones malas de las casas. Para remediar tan grave mal propone la construcción inmediata, al final de la calle llamada de Madrid, de cien viviendas

(2) Arch. Minist. Gobern.

para hacerlas ocupar por las familias más necesitadas. Propone que se construyan estas nuevas viviendas en el camino de Andalucía, modificando el lamentable estado de entonces, que ofrecía el espectáculo más incivil y grosero del mundo: tapias de corrales formando varios ángulos; rinconadas sombrías, solitarias y llenas siempre de escombros e inmundicias (3).

Sus proyectos se aceptan y marcan una etapa en el embellecimiento de la capital de las nuevas poblaciones, transformando la ciudad por el camino de Madrid (4).

En las poblaciones de Andalucía no hace nada digno de mención, y los escasos fondos de que dispone le obligan a tomar dinero a préstamo de los Expósitos de Sevilla y del fondo de los menores de la colonia, con grave daño de estos infelices (5).

Durante bastante tiempo dirigió la empresa desde Sevilla, mientras se agitaban violentas luchas de los Alcaldes mayores por la jurisdicción. Estos Alcaldes, cuya autoridad se ejercía muy especialmente sobre lo criminal, se encontraban sin asuntos al no ocurrir asuntos criminales, y se dedicaron en sus ocios a promover conflictos con el Intendente. Las poblaciones se convierten con tan triste motivo en campo de discordias y guerras civiles entre los partidarios de una jurisdicción o de otra. Las luchas llegan a ser muy vivas, especialmente en La Carlota, donde está a punto de ir a la cárcel el inquieto Sandino. Se vuelve a los buenos tiempos de los conflictos y

(3) Arch. Minist. Gobern.

(4) Arch. Minist. Gobern.

(5) *Datos sobre estos conflictos de jurisdicciones en el Memorial histórico de la fundación, progreso y estado de las nuevas poblaciones de Sierra Morena.* (Arch. Minist. Gobern.) Una copia de este documento, cedida por el Alcalde de La Carolina al señor Bernaldo de Quirós, ha sido publicada en *Los reyes y la colonización interior de España desde el siglo XVI al XIX.* (Ministerio de Trabajo y Previsión. Madrid, 1929.)

de la agitación y de los memoriales y representaciones al Gobierno, acusándose unos a otros y querellándose todos. Entre tanto, como es consiguiente, se desatiende el gobierno y la administración, y de la lucha de las dos jurisdicciones resulta no ser atendida ninguna y un desamparo de la autoridad, que redunda en enorme perjuicio para la vida de las nuevas poblaciones (6).

Carvajal propone al Gobierno se suprima el fuero de las poblaciones y se cambie radicalmente la forma de gobierno. El Consejo de Castilla delega para que informe en D. José Enrique de Luna, Fiscal de la Cancillería de Granada, quien únicamente visitó La Carolina; y por informes ligeramente recogidos del mal estado de las colonias y de lo mal vestidos que le comunicaron iban los colonos, propuso que cesara el gobierno provisional que hasta entonces se había mantenido y que se las uniformase en su administración y gobierno a las restantes provincias del Reino (7).

El informe es de una falta grande de lógica; pues si reconoce que los colonos y las poblaciones vivían mal con el fuero, al suprimirse éste todavía aumentarían las dificultades y su miseria.

En 16 de diciembre de 1804 se encarga la práctica de una visita más detenida al propio Luna; pero declinado el cargo por el interesado, le sustituye D. Andrés Crespo Centoya, quien también se excusa de realizar semejante cometido. Todo esto obliga a suspender la visita (8).

Hallándose en Sevilla Carvajal se le dió orden de tasar el valor de los olivares y molinos que los fondos de La Carlota poseían en sus términos, para cambiarlos por las dehesas que el Marqués de Villaseca tenía en Duvalcalde y Viveros, cerca de Madrid. Así quedaron arruinados aquellos fondos; y aunque se expuso el perjuicio y el error al Gobierno de Soler, todo fué inútil y las dehesas quedaron definitivamente en poder de Godoy, el favorito de aquel tiempo.

(7) Mem. cit. (Pub. por B. de Quirós, pág. 73.)
(8) Mem. cit., pág. 74.

Se forma también por el Intendente un plan beneficial de curatos para el clero de las poblaciones de Andalucía, que fué aprobado en 1807, con buenos sueldos y casa para los beneficiados (9).

Terminan en este tiempo los trabajos iniciados anteriormente por Ampudia y Alcázar, quienes envían, cuidadosamente embalados, los mapas hechos al Ministro de Hacienda, con detallada Memoria haciendo constar todas las fatigas sufridas para poder terminar la empresa que les fué encomendada. Piden alguna recompensa por los meses y años que pasaron, a veces sufriendo el sol, comiendo bajo un árbol y durmiendo frecuentemente en chozas, sobre todo al principio de iniciar su obra, hasta que recibieron tiendas de campaña. A Ampudia se le conceden 25 doblones para ayuda del transporte de su familia a Gibraltar (al campo de), donde se le había trasladado (10).

Las desventuras que guiaban a la historia española en esta época no podían menos de marcar también su lado adverso en el desenvolvimiento de las colonias, que retroceden nuevamente. Las de Andalucía especialmente son el foco más vivo de indisciplina y de protestas. La Luisiana y Ecija dan siempre el mayor contingente de descontentos (11).

Las campañas personales tampoco faltan, y unas veces es la lucha por la jurisdicción y otras se llega hasta lo más íntimo y se acusa a Carvajal de mantener ilícitas relaciones con la mujer del prójimo: en este caso el Co-

(9) Mem. cit.
(10) Doc. 87.
(11) Arch. Minist. Gobern.

mandante de la Concepción, D. Matías de Sobrevilla. Se piden informes sobre el particular del caso a los Obispos de Jaén y de Córdoba; y si bien este último se excusa, dado lo difícil de opinar en el caso, el otro lo atribuye a vil calumnia, pues la dama es fiel católica, apostólica romana, va a la iglesia, frecuenta los sacramentos y nadie tiene motivos para dudar de su buena fama. Las frecuentes visitas que hacía el acusado a la colonia no podían tener más objeto que el de cuidar e inspeccionar la nueva población (12).

La Luisiana es la que produce más disgustos; pesa sobre ella un hado adverso. Son los colonos, son los vecinos de Ecija, es la misma Naturaleza y la fatalidad que se conjuran en 1800, en cuyo otoño se desencadena una terrible epidemia sobre la infeliz población, que todos dejan abandonada. Huyen, como si fuera de la peste, el Subdelegado Joaquín Cadión, el Alcalde mayor, el médico, y todos velozmente. El 5 comienza la epidemia, cuyo origen se atribuye a un carretero que llevó el contagio, y el 7 quedaba en el mayor desamparo de sus autoridades y funcionarios. Hasta el organista huye despavorido. Sólo resiste el Contador.

El Rey exonera de sus destinos a los que no supieron cumplir con su deber y el cristiano de auxiliar a los enfermos, y la lluvia benéfica puso fin a la epidemia (13).

Después se encarga a D. Simón Salazar Godoy visite los pantanos y estudie las condiciones sanitarias de la población (14).

A pesar de estas visitas sanitarias, en 1805 se repite la epidemia y los despachos de las autoridades tienen que reclamar con urgencia e insistentemente el envío de quinina con que aliviar a los enfermos y prevenir nuevas invasiones del paludismo (15).

(12) Doc. 88.
(13) Doc. 89.
(14) Arch. Minist. Gobern.

Hasta el bandolerismo resurge en estos años fatales, y es preciso instruir la correspondiente causa por la muerte violenta de José Brireau y de su consorte Dorotea Pielagot (16).

Carvajal deja el cargo en diciembre de 1807, por enfermedad de su mujer y por temor a que su pecho no pudiera resistir el frío de la Sierra.

Con el advenimiento al trono de Fernando VII, en marzo de 1808, cambia el encargado de las nuevas poblaciones y es nombrado D. Hermenegildo Llanderal.

El representante del Gobierno apenas tuvo tiempo de tomar posesión de su cargo; los acontecimientos trágicos y sensacionales se suceden con dolorosa rapidez, y su espíritu asustadizo y pusilánime embargó de tal manera su ánimo de cobardía, que se fugó precipitadamente a las primeras noticias de avance de las tropas francesas camino de Granada; y aun no considerándose seguro, prosiguió su marcha hasta situarse, más cerca del mar que de la tierra, en Cádiz (17).

Los franceses se apoderan de las poblaciones como del resto de la Península, y las agrega José a su patrimonio, suprimiendo la forma de gobierno establecida, y nombra Justicias y Ayuntamientos, pero especialmente gobiernan los jefes de armas de La Carolina y de La Carlota.

En 23 de diciembre de 1808 comunica a Saavedra la llegada a La Carolina del General Marqués de Palacio para defender el paso de Sierra Morena.

El 29 de mayo de 1809, entre una y dos de la tarde, llegaron las tropas francesas, unos 400 infantes y 100

(15) Arch. Minist. Gobern.
(16) Arch. Minist. Gobern.
(17) Mem. cit., pág. 75.

caballos, los cuales hicieron verdaderos horrores, no respetando ni las casas ni las mujeres.

Las colonias prestan excelentes y patrióticos servicios durante la invasión, lo que lleva a informar a Landeral la conveniencia de no modificar el régimen de excepción a que estaban sometidas por el fuero las poblaciones. Los colonos, lo mismo los nacionales que los extranjeros, cuando la Junta Suprema de la Regencia mandaba que se recibiera bien a los franceses, se dedican a salir a Despeñaperros e interceptar las postas francesas y no permitir su paso.

Allí domina el invasor, visitando José las colonias en la primavera de 1810, hasta que abandona Soult toda la Andalucía como consecuencia de la derrota sufrida por el ejército francés en la batalla de Arapiles (22 de julio de 1812).

Encargado el Gobierno de Cádiz, que representaba la soberanía nacional, nuevamente de las colonias, nombra Subdelegados para La Carolina y La Carlota, pero con instrucciones de organizar Ayuntamientos de acuerdo con lo recientemente establecido por las Cortes (18). Las poblaciones piden el respeto para su fuero y se oponen a formar Ayuntamientos constitucionales.

Pero el sistema organizado por las Cortes de Cádiz sólo dura hasta la llegada del Rey chacal, que en su reacción absolutista derrumba todo lo establecido e implanta el absolutismo. En las colonias refléjase también el cambio de política y se nombra nuevo jefe a D. Pedro Polo de Alcocer en julio del año de 1814 (19).

Este nombramiento es un nuevo capítulo en la historia de la colonización y del desenvolvimiento de las nuevas poblaciones, que habían sufrido todos los horrores de la guerra, agravados por las especiales condiciones en que se desenvolvía en ellas la vida económica.

(18) Mem. cit.

CAPITULO IX

Gobierno de Polo de Alcocer.

Su nombramiento.—Estado en que encuentra a su llegada La Carolina.—Sus primeras disposciones.—Estudio y conclusiones proponiendo una reforma, que eleva al Gobierno.—Implantación del nuevo régimen propuesto.—Varias disposiciones adoptadas.—Protestas y visita de inspección.—El volver al mismo régimen de 1813, en 1820.—La lucha de jurisdicciones.—Protesta de todas las poblaciones antes de abandonar el antiguo régimen del Fuero.—Defensa de Alcocer.—Supresión del Fuero y despedida que se tributa por los colonos a Polo de Alcocer.—Acuerdos de las Cortes de 1821.—Jefes y subjefes políticos.—1823. Vuelta al absolutismo y al régimen del Fuero.—Una fiesta de novillos en honor de Fernando VII.—La captura de D. Rafael de Riego. Medidas de Polo al gobernar nuevamente las Colonias.

Por Real decreto de 29 de julio de 1814 se nombra a D. Pedro Polo de Alcocer Intendente de las nuevas poblaciones, restableciéndose el antiguo régimen que gobernaba, por medio de los Intendentes de Córdoba y Jaén, las poblaciones de Andalucía y Sierra Morena respectivamente, quienes le remiten la correspondiente documentación al nuevo Jefe al cesar en sus cargos respectivos (1).

(1) Memoria de Polo de Alcocer, ya citada.

El 3 de septiembre llega Polo de Alcocer a la capital, o sea a La Carolina. Su aspecto es todo de miseria, ruina y despoblación. Las familias viven en montón, unas sobre otras, y es tan doloroso el espectáculo, que las poblaciones parece que se encuentran "ahogadas por la miseria y apenas tienen ojos para llorar". Todas sus labranzas, ganaderías e industrias, toda su riqueza se había consumido por la atroz y espantosa guerra. Muchas de las suertes se encontraban vacantes; otras, arruinadas; aldeas enteras y caseríos, destrozados; los plantíos, inutilizados; los pósitos, sin un cuarto; los acreedores, numerosos; las iglesias, sin materiales siquiera para celebrar el culto; los pueblos, divididos por el odio de partidos opuestos y en pugna; la administración, descuidada. Tal es el estado en que Polo encuentra a las nuevas poblaciones (2).

Las primeras disposiciones tienden a terminar con la división de partidos; a proceder a la buena administración de las fincas de la Real Hacienda y de los ramos susceptibles de ser arrendados; a pedir relaciones a los Comandantes civiles de las poblaciones de los justiprecios de los valores de riqueza retrogadada en cada uno de sus respectivos términos durante la guerra de la Independencia, resultando de esto cinco millones y pico en las colonias de Sierra Morena y más de cuatro en La Carlota; a realizar una estadística de la riqueza actual, que se estima en 27 millones—cifra que no responde a lo invertido en el desarrollo de la empresa, que se valora en 32 millones—. Polo expone al Gobierno la mala situación y pide fondos para poder remediar urgentemente la catástrofe total que se avecinaba; pero sus inquietudes y apresuramientos no son compartidos por el Gobierno,

(2) Memoria de Polo de Alcocer, ya citada.

que le responde no es posible ni la remisión de fondos ni el auxilio; que se gobernara como pudiera.

Mas no flaquea por esta negativa la voluntad del Intendente. Ordena el arreglo de las casas desmanteladas y en alberca; restablece los plantíos y las alamedas; arregla los pastos y ganados; da a los colonos granos abundantes para la siembra; arregla las fuentes y cañerías de agua potable; corrige la policía y administración de todos los pueblos; adquiere gran número de pequeños becerros para criarlos en las vacadas; costea la lactancia de los niños huérfanos de madre o de uno de dos mellizos; cuida de los expósitos; remedia todas las desgracias que le es posible y de las que tiene noticia, y da limosna a los jornaleros faltos de trabajo en los días rigurosos del invierno cruel (3).

Todas estas medidas no satisfacen el espíritu organizador de Polo de Alcocer, quien quiere hacer una más radical transformación que afecte fundamentalmente a la economía y riqueza de las colonias. Madura su plan antes de llevarle a la práctica; estudia la naturaleza del terrano; hace cotejos entre los productos de las colonias y los análogos de los terrenos colindantes; medita sobre la diferencia de producción y de calidad entre los granos y el aceite; promueve reuniones de colonos, los más caracterizados, para escuchar su opinión y ver si coincidían con sus teorías. Todos parecen estar de acuerdo con la reforma que proyecta: el cambiar el sistema de siembras en el de plantíos agrícolas y promover las ganaderías.

Después de semejante estudio y asesoramiento, extiende en 5 de enero de 1815 sus conclusiones, que eleva al Gobierno, y que son: 1.ª Convertir en tierra de plantíos todas las poblaciones, exceptuando únicamente aquellas

(3) Memoria de Polo de Alcocer. ya citada.

que se hubiesen acreditado de servir para el cultivo de los granos.—2.ª Que todas las suertes de dotación, o parte de ellas, plantadas y arraigadas de dos verdores fuesen desvinculadas y repartidos sus plantíos entre todos los miembros de la familia, llevando gananciales el viudo o viuda que no fuese dueño de la dotación. 3.ª Que se instruyesen expedientes de plantíos en todos los puntos de población, cuidando, en cuanto fuera posible, el verificarlos por pagos, para evitar el diente maligno del ganado.—Y 4.ª Que para formar y resolver lo conveniente al entrar en aquellas operaciones se creasen Juntas en todos los puntos con el título de Fomento de Plantíos y Ganaderías, sujetándolas a la decisión de la principal y superior en la capital, presidida por el Intendente.

Esta propuesta de Polo de Alcocer es aceptada por el Ministerio de Villamil, y el 25 de enero es aprobada por el Rey con palabras laudatorias para el iniciador de las medidas que iban a salvar de la ruina a las poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

Seguidamente comienzan las operaciones de determinación y señalamiento de terrenos, acarreo y surtido de plantas, almácigas y viveros, y el año de 1816 son una realidad, que tiene gran éxito e influye provechosamente en la prosperidad de las colonias, las medidas adoptadas (4).

También se dispone la compra de yuntas de ganado vacuno para los colonos, teniendo en cuenta el lamentable estado a que las pasadas guerras y calamidades habían reducido a todos los colonos (5).

A los empleados de las colonias se les incorpora al Montepío de Oficinas (6); autoriza a los braceros de

(4) Memoria de Polo de Alcocer, ya citada.
(5) Arch. Minist. Gobern.
(6) Arch. Minist. Gobern.

La Carolina—dado el estado de pobreza que hace difícil la vida—a trabajar en la saca del alcohol en las minas de plomo (7); informa favorablemente la solicitud de los colonos españoles de Almuradiel pidiendo se les eximiera del pago del cuarto de diezmo que tenían que satisfacer por sus cosechas (8).

También hay sus protestas; las luchas acostumbradas entre los colonos, ahora los partidarios de la ley general y los defensores del fuero y sus privilegios; la campaña contra los Alcaldes mayores, y la acostumbrada visita para estudio e inspección, que se encomienda a D. Bernardo Vicente de Oviedo, para que proponga las economías y sistema de gobierno que crea más beneficioso. Pero las acusaciones que hace Polo de Alcocer contra el delegado del Gobierno, por su mala salud física y su mal estado moral; el temor de que sólo sirviera para agravar los odios y pasiones y aumentar el desbarajuste, hacen que se desista de la visita, aunque no de pagar al que fué nombrado las cantidades correspondientes, como si en realidad hubiera trabajado por la depuración y mejor gobierno de la cosa pública (9).

Las colonias van arrastrando una lánguida vida hasta 1820, en que al implantarse de nuevo el régimen constitucional en España y una nueva organización administrativa se plantea un problema grave para la vida de las poblaciones al tratarse de someterlas al régimen común y terminar por lo tanto su sistema de privilegio y fuero de población.

El alzamiento de Cabezas de San Juan significaba volver al régimen anterior establecido por las Cortes de Cádis; al decreto de 1813, que suprimía la Intendencia y reintegraba a las provincias de Córdoba y Jaén las co-

(7) Arch. Minist. Gobern.
(8) Arch. Minist. Gobern.
(9) Doc. 93.

lonias de Andalucía y Sierra Morena. Polo, en despacho al Secretario de Estado en 3 de abril, declara la incompatibilidad entre el fuero y el nuevo régimen; las disputas que ya han comenzado entre Jueces, Ayuntamientos constitucionales y los llamados jefes políticos de Jaén y Córdoba (10).

Todas las colonias piden continuar con el sistema del fuero, que es el que favorece su vida. Los de Rumblar afirman que sin el fuero no será posible la vida de la colonia y que se preparará la emigración en masa (11); igual afirman los de las Navas de Tolosa (12), los de Carboneros (13); los buenos colonos y vecinos de las nuevas poblaciones de Andalucía, especialmente los de La Carlota, dicen "que éstos son los clamores de un pueblo el más amante de Vuestra Real Majestad, de un pueblo que fué obra de sus Augustos padres y de un pueblo que ve próxima su ruina" (14); los de Fuente Palmera (15), los de La Luisiana (16) y San Sebastián de los Ballesteros (17) y Montijón (18), los de La Isabela y La Fernandina (19), los de Aldeaquemada (20), los de Arquillos (21) y los de Miranda (22).

Polo de Alcocer defiende el fuero, que es el deseo uni-

(10) Doc. 94.
(11) Doc. 97.
(12) Doc. 98.
(13) Doc. 99.
(14) Doc. 103.
(15) Doc. 104.
(16) Doc. 105.
(17) Doc. 100.
(18) Arch. Minist. Gobern.
(19) Arch. Minist. Gobern.
(20) Arch. Minist. Gobern.
(21) Arch. Minist. Gobern.
(22) Arch. Minist. Gobern.

versal de las colonias (23) y marcha desde La Carolina, donde todo era júbilo por la memorable y sabia revolución que se había realizado, para Córdoba, donde iba a tratar con la Diputación el modo de conciliar el decreto de las Cortes de 24 de marzo de 1813 con los intereses de la Hacienda y los deseos de los colonos (24).

La Diputación escucha a Polo; pero no tiene en cuenta ni sus observaciones ni las fórmulas de concordia que propone, y acuerda que se cumpla sin modificación alguna la ley de las Cortes y se suprima la Intendencia y el fuero de las nuevas poblaciones (25).

En junio de 1820 se despide el que fué Intendente con el régimen absolutista, en medio del dolor y desesperación de los que fueron sus subordinados. Todos le quieren y admiran; los Ayuntamientos constitucionales le nombran su padre y protector. Y aunque abandona a hora desusada las poblaciones, para evitar demostraciones que hicieran suponer que él organizaba o alentaba tumultos, sus precauciones son inútiles y en la alameda del camino Real le espera un pueblo inmenso de hombres y mujeres que rodean su carruaje y le acompañan durante largo rato. El cariño que pusieron en su despedida fué tanto, que las gentes que disponían de caballerías le acompañaron hasta Bailén (26).

El 30 de junio de 1820 queda en vigor nuevamente el decreto de 24 de marzo de 1813, que suprimía la Intendencia y el régimen especial de las nuevas poblaciones. Las Cortes de 1821 examinan el problema que planteaban las exenciones que se solicitan, y acuerdan que los vecinos pueden disponer libremente de sus tierras, continuar pagando el censo de población por sus casas y re-

(23) Doc. 100.
(24) Doc. 94.
(25) Doc. 106.
(26) Docs. 107 y 108.

ducir a la mitad el que pagaban por los predios rústicos; los censos podrían ser redimidos; el producto del canon y lo que se abonare por reducciones se aplica a los gastos municipales de cada población; las Diputaciones de Córdoba y Jaén promueven expedientes para aclarar cuanto se refiere a las dehesas, y quedan autorizadas también para hacer el señalamiento de propios y dehesas. También acuerdan el nombramiento de un jefe político subalterno para el gobierno de las provincias agregadas a las Diputaciones de Córdoba y Jaén (27).

Estos subjefes políticos abandonan la obra emprendida por Polo de Alcocer, y la vida de las colonias es como la España toda de entonces, que balbucea ya absolutismo, ya constitucionalismo, sin resolver ninguno de sus problemas de otro orden.

Con la nueva ola de absolutismo que desencadena Fernando VII en 1823 vuelven los funcionarios que habían sido destituídos al advenimiento del anterior y fenecido sistema constitucional. Polo de Alcocer es repuesto por el Delegado Regio que acompaña al ejército restaurador, se le asciende y se le destina a Murcia, donde sólo sirve un mes.

Su reposición en el cargo de Intendente de las nuevas poblaciones se debe a un espectáculo nacional en que se unen la barbarie de un pueblo corrompido y la soberanía de un Rey absoluto, unidos por la misma emoción de la sangre.

En aquel viaje triunfal que Fernando realiza desde Sevilla a Madrid, recibiendo los agasajos y los vítores de un pueblo inconsciente que lo mismo aplaudía las cadenas y los verdugos que las Cortes y las libertades, pasa por las nuevas poblaciones, donde se organizan también los más posibles festejos en honor del Monarca

(27) Doc. 109.

restituído en toda la plenitud de sus derechos de amo y señor. Al entusiasmo nacional había que unir el recuerdo de cuanto significaba la reacción para aquellas poblaciones; era la vuelta al privilegio y al fuero de población. La Carolina celebra una corrida de novillos en honor de Fernando, y en plena fiesta, cuando el sol y el entusiasmo popular brillaban en todo su esplendor, todo el pueblo recordó al que fué Intendente absolutista y en una sola voz pidieron al Monarca castizo y nacional que volviera al gobierno de aquellos vasallos. Y el Rey no pudo negarse al deseo de sus súbditos, y en plena plaza de toros quedó concedido el deseo del pueblo y nombrado nuevamente Polo de Alcocer, que en diciembre del mismo año se posesiona del cargo (28).

El más puro sentir absolutista vivía en La Carolina. Todavía estaba reciente el entusiasmo despertado por la captura del cabecilla D. Rafael de Riego, a quien habían detenido los colonos de Arquillos en compañía de tres hombres más que le acompañaban. La milicia realista se encarga de su vigilancia y custodia, así como de gritar viva el Rey absoluto y muera la Constitución. Riego se niega a dar estos vivas que él estima subversivos, porque jamás gritó viva el Rey con el calificativo de absoluto, ni contra la Constitución porque siempre había sido y sería el primer constitucional. Todo es regocijo y tranquilidad. "Sólo se ha gritado y grita viva el Rey absoluto, voz executada por mí y seguida por todos los buenos realistas" (29).

Abundan los epítetos en los partes oficiales de la hazaña; a los aprehensores se les llama beneméritos; a Riego se le califica de infame caudillo de la rebelión (30).

(28) Memoria de Polo de Alcocer.
(29) Doc. 110.
(30) Doc. 110.

Desde La Carolina le trasladan a Baeza, y de aquí a Andújar y Madrid, camino del suplicio (31).

Al reanudar su vida oficial vuelve a las medidas anteriormente tomadas, y que habían sido olvidadas por los dos Intendentes que puso la Regencia antes de su llegada, y que no resolvieron nada beneficioso para la vida de las poblaciones. Restablece las Juntas de Fomento y cuantas disposiciones anteriormente habían constituído su norma de buen gobierno (32).

A pesar de toda su buena voluntad, no recibe ayuda ninguna del Gobierno para cooperar a sus medidas, sino todo lo contrario, se conspira abiertamente para poner fin a la situación de privilegio de las mismas. Se comisiona al Alcalde mayor, con 6.000 reales, para visitar e informar del estado de las poblaciones de Sierra Morena, y al de Fernán Núñez, de las de Andalucía.

Después, el Subdelegado de La Carlota propone una nueva organización en la dirección de esta ciudad.

También se piden informes sobre las reformas que se deben establecer al propio Polo, quien los remite, juntamente con un plan de economías, al Ministerio de Fomento; después pasa el asunto al Consejo de Hacienda, y más tarde se pide el dictamen de la Dirección general de Rentas, opinando casi todos los informes favorablemente a la supresión de los privilegios.

A fines de 1832 estaban cultivándose olivos, viñas, huertas y árboles frutales en una extensión de 80 millones de varas cuadradas.

Las reformas propuestas por Polo son las siguientes: Supresión de las varas de Alcaldes mayores y elección por él de un asesor; y después otras varias peticiones referentes a cobro de créditos y reclamaciones planteadas

(31) Docs. 111, 112 y 113.
(32) Memoria de Polo de Alcocer.

sobre cuestiones y aspectos económicos de las colonias, créditos, exenciones, etc.

Así viven las colonias hasta la muerte de Fernando, en 1833; las de Sierra Morena con una relativa prosperidad y escasez de agua; las de Andalucía en un estado desastroso, salvo la población de San Sebastián de los Ballesteros, siendo su estado tan lastimoso que apenas ofrece esperanzas de salvación (33).

(33) Docs. 114 y 115 y Memoria de Polo de Alcocer. Los interesantísimos datos de esta Memoria ya habían sido utilizados parcialmente por nosotros, anteriormente a su publicación por B. de Quirós, en una conferencia pronunciada en el Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español, en 1926. (Véase C. Alcázar: *La colonización alemana de Sierra Morena*. Madrid, 1926. Folleto publicado por el citado Centro.)

CAPITULO X

El fin del antiguo régimen de las nuevas poblaciones.

Petición del Estamento de Procuradores de 1834.—El informe del Consejo Real.—La administración civil.—Opiniones sobre la vuelta a la normalidad y aplicación del artículo 52 del Fuero de Población.—Reformas que se proponen para implantar el nuevo régimen.—Real decreto de 5 de marzo de 1835.—Nueva organización civil, religiosa y política.—Incorporación de las Colonias al régimen general de España.

El nuevo sistema administrativo es incompatible con el régimen de excepción que gobernaba a las nuevas poblaciones. Contra él reclama el Estamento de Procuradores del Reino en 26 de diciembre de 1834, en instancia que firman Diego Medrano, Antonio Gómez, Francisco Belda y Fermín Caballero (1). Envíase el asunto a estudio del Consejo Real para que emita su informe en sus secciones reunidas de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda e Interior.

Plantéase en el Consejo íntegro todo el problema de la colonización realizada (2). Recuérdase el expediente de Thurriegel y la contrata que se hizo con él para po-

(1) Doc. 117.
(2) Doc. 118.

blar aquellas tierras, donde el bandolerismo encontraba su refugio; la llegada de los 8.000 colonos y el precio pagado de 326 reales por cabeza; las omnímodas facultades concedidas al Superintendente D. Pablo de Olavide, jefe de la colonia o patriarca de una gran tribu que de lejanas regiones vino a establecerse en medio de la Península española. Las colonias prosperaron hasta que se iniciaron las persecuciones contra el genio que las dirigía.

Después, las de Sierra Morena van prosperando por el buen gobierno de Ondeano, y las de Andalucía caminan a la ruina. Recuerdan los gobiernos de Ondeano, Llanderal, González Carvajal y Polo de Alcocer.

La administración civil la ejerce el Intendente por medio de los Comandantes civiles, sustituyendo éstos a los Alcaldes pedáneos y Ayuntamientos, cuyas funciones desempeñaban. La Hacienda ejerce sus funciones por la Secretaría y Contaduría. La Justicia se ejerce por los Alcaldes mayores; lo eclesiástico, por un Vicario de cada una de las capitales y los subalternos. Estúdianse los fondos coloniales y los gastos, así como el desarrollo habido en la población, que resulta favorable, pues mientras en 1770 sólo había 1.535 vecinos y 6.585 personas, en 1830 habían aumentado a 3.275 vecinos y 16.375 personas; y esto aumentó a pesar de la guerra sufrida y de las dos derogaciones que tuvo el fuero de las poblaciones, en 14 de marzo de 1813 y en 23 de junio de 1821.

El Consejo, después de largas consideraciones y detenido estudio, se pronuncia claramente por que el fuero y los privilegios sean abolidos. Cree llegado el momento de aplicar el artículo 52 del Fuero, que prevé pudiera llegar el momento de quedar establecidas las poblaciones, y entonces quedarían sometidas al fuero común. Se invoca también el precedente de la repoblación de la Alpujarra, que prosperó y aumentó en riqueza cuando volvió al fuero común, de tal modo que la gente "no cabía en aquella tierra" (3).

Todos opinan por la vuelta a la normalidad: el Alcalde mayor de La Carolina, en visita que hace a todas las poblaciones, y el Alcalde mayor de Fernán Núñez, aconsejan que en la nueva administración haya un Corregidor en cada capital de partido; que se formen Ayuntamientos y se supriman los Comandantes civiles; que desaparezcan los padres de menores—que provisionalmente se establecen en 1770 por los numerosos huérfanos que el cambio de clima ocasionó al llegar los colonos: 43 de 83—, y ahora resulta perjudicial, pues se prefieren a veces estos tutores a los legítimos y testamentarios; habría un Consejo de Partido; en lo judicial continuarían los Alcaldes mayores para lo civil y criminal; para lo eclesiástico, una Junta especial trataría de la concesión a la Real Hacienda de la mitad del diezmo.

Además, las suertes se declararían desvinculadas, y sus dueños las gozarían en plena propiedad, pudiendo disfrutar de ellas libremente, así de las rústicas como de las urbanas; se suprimiría la Intendencia y Secretaría de Sierra Morena, así como la Superintendencia de Almuradiel y las Comandancias civiles; dejaría de pagarse el canon enfitéutico que se pagaba a la Real Hacienda y el laudemio que devengaban las rentas en virtud del dominio directo; además quedarían a beneficio de los propios de los pueblos todas las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a la Hacienda.

Para la administración civil se propone crear un Corregidor, dependiente: el de La Carolina, de Jaén, y el de La Carlota, de Córdoba; la formación de ayuntamientos; el establecimiento del Consejo o Junta de Partido, para

(3) Doc. 118.

formar las Ordenanzas municipales de cada pueblo, cuidado de sanidad, pósitos, etc., etc.; la renta provincial se señalará teniendo en cuenta la población y el consumo.

También se indica la conveniencia de nombrar, con carácter interino, un Comisario Regio, cuya misión sería hacer cesar al actual Gobernador de las colonias, formar los Ayuntamientos, instalar el Subgobernador, hacer las oportunas demarcaciones y calcular la riqueza y número de parroquias (4).

El Consejo de Ministros está conforme con las propuestas que se le han hecho y los informes emitidos (5), y en 5 de marzo de 1835, por Real decreto, queda abolido el fuero de población que mandó observar la Real Cédula de Carlos III en 5 de julio de 1767 (6).

Se suprimen la Intendencia de las nuevas poblaciones, la Superintendencia de Almuradiel y la Subdelegación de La Carlota, así como todos los demás empleos y Juzgados establecidos por todas las disposiciones referentes al régimen y administración de las colonias; agréganse los pueblos, aldeas y caseríos a las provincias y partidos en cuyos límites se encuentran situados, quedando todos sujetos a las leyes que rigen en toda la Península; se declaran desvinculadas las suertes de tierra y los predios urbanos; queda suprimido el censo de población, consolidándose a todos los colonos el pleno dominio; los predios rústicos y urbanos de la propiedad de la Real Hacienda quedan a disposición del Gobierno; en los pueblos se dispone la formación de Ayuntamientos, con arreglo a los Reales decretos de 2 de febrero de 1833 y 10 de noviembre del mismo año e Instrucción del 14

(4) Doc. 118.
(5) Doc. 116.
(6) Arch. Minist. Gobern.

de noviembre del 33; los Gobernadores a quienes corresponde incorporar a su jurisdicción las nuevas poblaciones que fueron, harán, en el término de dos meses, una Memoria sobre el estado y situación en que las encuentren, así como de las medidas de amparo y protección que estimen son necesarias para el mejor desenvolvimiento de las poblaciones, así como la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos de cada población.

El gobierno religioso se dispone continúe el pago del personal eclesiástico por la Real Hacienda mientras continúe percibiendo los diezmos (7).

Y así, con este Real decreto, dase por terminado todo el estado jurídico que crearan Campomanes, Aranda, Olavide y Carlos III, y las que fueron nuevas poblaciones, fundadas por extranjeros, son, ya españolizadas, un pedazo más del territorio nacional.

Son inútiles las quejas, lamentaciones y protestas de los pueblos y colonos, que amenazan con la ruina de las colonias, la miseria y la emigración, y presentan la trágica perspectiva de la clásica Sierra Morena, llena de fieras y de bandoleros dedicados a despedazar y robar al viajero; todos los expedientes que se incoan y todas las instancias presentadas no surten efecto: el fuero muere ya para siempre (8).

Comunícase a toda España, y todos los Gobernadores van acusando recibo de la orden que les transmite el Ministerio con la nueva de haberse incorporado al régimen común las nuevas poblaciones (9).

Especialmente los de Jaén (10), Sevilla (11) y Córdo-

(7) Arch. Minist. Gobern.
(8) Docs. 122 y 123.
(9) Doc. 125.
(10) Doc. 119.
(11) Doc. 120.

ba (12) se apresuran a cumplir las instrucciones recibidas, e incorporan a sus provincias respectivas, D. Ignacio de Rojas, D. Ambrosio de Eguías y el Marqués de Paniega, las poblaciones que estaban dentro del territorio de su jurisdicción.

Al poco tiempo ya funcionan los ayuntamientos en La Carolina, La Luisiana, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros, y hasta los vecinos reciben con entusiasmo a los nuevos Jefes y Gobernadores (13).

(12) Doc. 121.
(13) Docs. 119, 120 y 121.

CAPITULO XI

La literatura y las colonias.—Tonadillas.—Jovellanos. Casanova.

Los tipos colonizadores en las tonadillas del siglo XVIII.—Textos de D. Melchor Gaspar de Jovellanos sobre D. Pablo de Olavide y doña Engracia Olavide.—Las colonias y opinión que forma el famoso aventurero Casanova.—La posada de La Luisiana en 1794, descrita por Moratín.

Sería muy interesante recopilar los diversos testimonios literarios referentes a las nuevas poblaciones de Sierra Morena. Muestran claramente la resonancia e impresión que los contemporáneos recibieron con la llegada de aquellos exóticos pobladores que venían desde lejanas tierras a mezclarse con la población española y cultivar la famosa Sierra. Nos limitaremos únicamente a recoger algunos de los más famosos.

Las frecuentes andanzas de los colonos alemanes en sus diversas intervenciones cerca del Embajador de su país, los memoriales de protesta y el apasionamiento político y religioso crean alrededor de las colonias un ambiente que invade el campo literario.

Curiosos son los tipos que aparecen en *La función de la Raboso*, del maestro Laserna, representada en Madrid hacia 1777-1780, en el teatro de la Cruz o del Príncipe;

en ella encontramos en divertido diálogo al colono alemán con la maja madrileña. El actor Soriano representaba al repoblador y cantando decía (1):

Alons, petits garçons;
alons donc, a poblar
la gran Sierra Morena,
que cerca de aquí está.
Alons, que de Alemania
venimos a poblar.

El colono invita a la maja, que le atrae con sus negros ojos, a acompañarle en su empresa repobladora:

RABOSO. *(Cantando.)* Con aqueste equipaje,
¿dónde caminas?
SORIANO. A la Sierra Morena.
(Aparte.) ¡Qui dimoño de ocos
tiene tan negros!
RABOSO. ¿A poblar, según eso,
vas con tu gente?
SORIANO. Si tú venir conmigo,
poblaremos entrambos
pronto aquel sitio.

En 1785, otra tonadilla titulada *La España moderna* se canta, con música de Laserna; repite la alusión a Sierra Morena y a sus colonizadores.

Y en otra tonadilla, también encontrada por Subirá como las anteriormente mencionadas, titulada *Los dos novios*, con música de Laserna, sin año, uno de los personajes llamado Mariano dice:

Yo ser hijo de un lombardo
que en Sierra Morena estar.

El famoso D. Melchor Gaspar de Jovellanos, que conoció a D. Pablo de Olavide en su tertulia de Sevilla,

(1) Subirá (J.): *La tonadilla escénica.* (Madrid, 1928. T. I, páginas 91 y siguientes.)

donde inició su vida literaria, dedicó sentidos versos a las nuevas poblaciones (2):

Mil pueblos que del seno enmarañado
de los Marianos Montes, patria un tiempo
de fieras alimañas, de repente
nacieron cultivados; do, a despecho
de la rabiosa envidia, la esperanza
de mil generaciones se alimenta;
lugares algún día venturosos,
del gozo y la inocencia frecuentados,
y que honró con sus plantas Galatea;
mas hoy de Filis con la tumba fría,
y con la triste y vacilante sombra
del sinventura Elpino ya infamados,
y a su primer horror restituídos,

El anterior fragmento pertenece a la epístola a sus amigos de Sevilla, escrita en 1778, el mismo año que tuvo lugar el famoso autillo, después de estar preso por la Inquisición desde 1776. Elpino es Olavide, para quien Jovellanos guardó siempre un generoso recuerdo.

También dedicó el mismo Jovellanos una *Oda sáfica* a la memoria de doña Engracia Olavide, acaso sobrina de D. Pablo, que murió en las colonias (3):

¿Dónde se ha ido? ¿Cómo no resuenan
en los amenos carolíneos valles

(2) Jovellanos (Obras de): Biblioteca Autores Españoles. (T. 46, página 22.)

(3) Cotarelo Mori (M.): *Iriarte y su época.* (Pág. 186.) Mantiene que la relación entre Olavide y doña Engracia era exclusivamente familiar, rectificando las atrevidas hipótesis de Morel Fatio en sus *Études sur l'Espagne* (II serie-pág. 92), que toma por base determinadas referencias equivocadas en algunos pasajes referentes a Olavide y escritas por el Barón de Gleichen. Los términos en que están redactados los versos de Jovellanos dan la razón a la tesis mantenida por el Sr. Cotarelo.

El Sr. Morel Fatio de nuevo trata de las colonias de Sierra Morena en *Études sur l'Espagne* (IV serie. París, 1925, págs. 159 y siguientes) y en *Les allemands en Espagne et les espagnols en Allemagne de XV^e siècle jusqu'a nos jours*, y no rectifica al Sr. Cotarelo.

sus peregrinos, melodiosos ecos
dulcisonantes?
.....
Di, ¿no te acuerdas cuando señalaba
su blanca mano con devotos signos
sobre la arena del futuro pueblo
todo el recinto;
cuando miraba del cimiento humilde
salir erguido el majestuoso templo,
el ancho foro, y del facundo Elpino
la insigne casa;
.....
cuando sus lares consagraba pia,
cuando sus fueros repetía humana,
cuando ayudaba en la civil faena
al sabio Elpino;
o cuando envuelta en celo religioso,
su voz enviaba del augusto templo
votos profundos, reverentes himnos
al Dios eterno? (4)
.....

Curiosas son las observaciones del célebre viajero y aventurero del siglo XVIII Casanova, que estuvo en contacto con los directores de la empresa colonizadora; emitiendo su opinión contraria a lo que se proyectaba (5). Al regresar, en uno de sus frecuentes y accidentados viajes, de Aranjuez, le fué presentado Grimaldi, quien le habló largamente de los proyectos colonizadores de Sierra Morena, opinando el famoso veneciano que la empresa repobladora debía hacerse exclusivamente con españoles sin acudir a los extranjeros; los suizos le parecían muy propicios a lo que los griegos llaman nostalgia. Y además que los consideraba predispuestos a la añoranza de su país y, por tanto, muy malos colonizadores. Recomienda especialmente que se pongan las nuevas

(4) Jovellanos (Obras de): Biblioteca Autores Españoles. (Página 22.)

(5) *Memoires de Jacques Casanova de Seingal, ecrits par lui même.* (T. VI, caps. XI y XII, págs. 254-55.)

poblaciones fuera del alcance de la Inquisición, que dificultaría la empresa. Olavide le encarga una Memoria sobre el particular, y hasta se trata de nombrarle Gobernador de la colonia. El inquieto Casanova continuó su caminar sin detenerse en este asunto, y el tiempo, poco después, vino a confirmar y a demostrar que eran acertadas sus profecías. La Inquisición intervino en las colonias, en la persona de Olavide, y los colonos extranjeros produjeron graves disturbios, teniendo que acudirse en gran parte a la repoblación por españoles, según él había aconsejado (6).

Con referencia a un viaje realizado en 1794, es muy curiosa la estampa de época que nos ofrece Moratín, citada por B. de Quirós en su ya citada obra al describirnos su llegada a La Luisiana: "Llegamos a La Luisiana, una de las nuevas poblaciones; la posada llena de burros y machos y cencerros; voces, humo, jarrieros y un fraile dieguino y un Marqués de Ecija, vestido de calesero, que me convidó a aguardiente, y él y el ventero se trataban con singular cariño" (7)

(6) Baeza (Ricardo): *Casanova en España.* (Art. pub. en la *Revista de Occidente.* (Abril, 1924.)

(7) Obras póstumas de D. Leandro Fernández de Moratín. (T. II. Madrid, 1867. pág. 14.)

DOCUMENTOS

En el siguiente Apéndice publicamos un resumen de los más interesantes documentos que se conservan en el Archivo del Ministerio de la Gobernación. Su publicación íntegra, como fácilmente comprenderá el lector, haría excesivamente extensa esta obra. Hemos preferido, en la obligada selección, referirnos a la parte menos conocida. Omitimos el Fuero y la Memoria histórica de Polo de Alcocer, por haber sido recientemente publicadas en el opúsculo dedicado a historiar la colonización interior de España, por el Ministerio del Trabajo, debido a la autorizada pluma del Jefe de la Sección de Organización corporativa agraria, D. Constancio Bernaldo de Quirós.

Los diez y seis legajos que componen la rica y variada documentación del Archivo del citado Ministerio, se encuentran distribuídos de la siguiente forma: I, comprende los años 1767 a 1770; II, de 1771 a 1789; III, de 1790 a 1793; IV, de 1794 a 1796; V, de 1797 a 1807; VI, de 1808 a 1817; VII, de 1818 a 1825; VIII, de 1826 a 1834; IX, de 1835 a 1848; X, expedientes relativos al fomento y mejora de las nuevas poblaciones; instrucción, consultas, comisiones o visitas giradas para examinar su estado. XI, diversos, referentes a distintos años; XII, expedientes de personal y solicitudes de varios pidiendo destinos en las poblaciones; XIII, expedientes del personal, por orden alfabético, de la A a la O; XIV, expedientes del personal, por orden alfabético, de la P al final; viudedades, pensiones y orfandades. XV, asuntos eclesiásticos, y XVI, asuntos de interés particular.

1. Proposición de don Luis de Borbón, Conde de Esminier. 1754.

Se propone fundar una ciudad y quince villas en Sierra Morena, poblándolas de gente competente.

Se solicita para la empresa una extensión de 30 leguas de lar-

go y ancho, en los sitios de Navas de Tolosa, Venta de Linares—que se encuentra desierto—, o el Convento de la Peñuela de los Carmelitas Descalzos, Martín Malo y Arroyo de Carboneros.

Todos estos sitios que se señalan y solicitan para la empresa colonizadora, son los lugares más peligrosos en el camino real de Cádiz, y, por tanto, su importancia para poblarlos es grande.

Las mismas consideraciones, además de las consiguientes referentes a bandoleros, se hacen respecto del camino real de Granada en los términos de Vilches, de Linares y de Baeza.

El Rey no viene en lo que se propone. 6 de octubre de 1754.

2. Del Marqués del Puerto al Marqués de la Ensenada. La Haya, 11 de junio de 1750.

Manifiesta que el empresario de las Colonias le ha manifestado que se está perdiendo y malogrando un tiempo que otros aprovechan, tal como Inglaterra, que aprovecha los colonos para sus nuevas plantaciones; el Duque de Brunswich, para las suyas, y la Emperatriz Reina, para la Hungría.

Cree prudente aconsejar no se pierda el tiempo.

Manifiesta, e insiste, que todos los que se proponen son católicos.

3. De Grimaldi al Marqués del Puerto. Aranjuez, 23 de junio de 1750.

Le comunica que ha hecho presente al Rey todas sus manifestaciones sobre las negociaciones entabladas y la conveniencia de no desaprovechar las circunstancias; pero el Rey cree "que sería ocioso precipitar el transporte de gente si primero no se fixa su distribución y modo de establecerla útilmente, de que se trata con la ejecución, y atención que requiere asunto de tanta gravedad".

4. (1767) Don Manuel Borrajo y Montañana se compromete a fundar, con el nombre de Su Majestad, una villa poblada a lo menos con 100 vecinos, siempre que se le entreguen para dicha fundación seis leguas de tierra.

Hace consideraciones sobre la especial naturaleza del terreno, para que no se crea excesiva la cantidad de seis leguas que solicita, pues es preciso tener en cuenta los "muchos montes y picachos que a cortas distancias se encuentran en la precitada Sierra (Sierra Morena), incapaces de cultivo y aun inaccesibles a humana planta".

Pide estén exentos de tributos y de toda clase de cargas reales y personales durante cincuenta años.

Pide también que, por la escasez de maderas en Sierra Morena,

se le autorice para sacar treinta carretadas de madera de la Sierra de Segura.

5. Thurriegel propone 6.000 colonos para América y Puerto Rico, que se distribuyen en la siguiente forma:

Mil hombres y mujeres de cuarenta a cincuenta y cinco años.

Doscientos hombres y mujeres de sesenta y cinco años, abuelos y abuelas.

Tres mil hombres y mujeres de diez y seis a cuarenta años.

Mil chicos y chicas de siete a diez y seis años.

Mil niños que no lleguen a los siete años.

Todos ellos serían católicos y flamencos.

Sobre esta proposición se pide que informe Olavide, a quien se considera competente por el conocimiento que tenía de los países de América. Y en su cumplimiento, dice "que la prosperidad de la América depende de la Población. Que en algunos de sus Países ya está formada, pero convendría siempre aumentarla; en otros en que está principiada, sería necesario promoverla, y tomar providencias para los que están enteramente desiertos, por ser puntos importantes para nuestra navegación, y convendría poblarlos para que los extranjeros no se apoderen de ellos, sacando muchas ventajas en hacer cómodamente el contrabando, en perjuicio y turbación de nuestro comercio".

Bajo esta distinción, concibe que en los países cuya población está ya formada, y en aquellos en que está ya principiada, nunca podrá prevaler la Colonia de Labradores y Artesanos alemanes, porque todos los que hay en América son negros, esclavos que trabajan para provecho de sus amos; y donde hay indios, los aplican al trabajo de las minas, porque son perezosos y poco aplicados al trabajo del campo.

"Que los negros están tan sumamente abatidos, despreciados de los blancos, y es tanta la dignidad y superioridad de éstos, que no sólo no quieren sugetarse al trabajo del campo, pero ni a ningún otro ejercicio mecánico, y no hay exemplo de que quieran confundirse con los negros, pues desde que llegan tienen asegurada su fortuna empleándose de Factores de aquellos mercaderes que los interesan en sus utilidades, o de Mayordomos de los Hacendados, que los buscan con la mayor solicitud, por el corto número que hay de ellos; por cuyo motivo teme que los labradores y artesanos alemanes que se embiassen allí harían lo mismo que los españoles, y se verían a poco tiempo solicitados por los hombres acomodados, como más industriosos, aplicados y hechos a la fatiga y al trabajo; de suerte que lejos de que la colonia de labradores que se propone prospere, es de creer que en poco tiempo se vería deshecha y dispersa, sin que las sumas que se em-

pleasen en transplantarla y establecerla logren el fruto a que se dirijan.

Con estas reflexiones, y de que en la larga navegación que hacemos al Perú no hay escalas donde abrigarnos de los malos tiempos, ni donde hacer aguada o tomar víveres, sino la desierta Catalina, que es de los Portugueses, miserable, pequeña y casi desierta. Dice que tenemos terrenos admirables que serían escalas oportunas para nuestra navegación, y entre ellos la tierra del Fuego y la Magallanica, que son las más inmediatas al cabo de Hornos, fértiles, de buen clima y proporcionadas para ser habitables, donde los navíos tendrían pronto y fácil recurso para remediar cualquier accidente.

Que a esta consideración se añade la del justo recelo de que los Ingleses, que conocen bien aquellos Países, establezcan allí colonias suyas; en cuyo caso tendrían la llave del cabo Hornos y serían dueños de la navegación de estos o aquellos dominios y de la interior del mar del Sur. Que es cierto que las Islas Maluinas se han cedido a V. M., como se dice, y éstos, por su inmediación al Cabo, están casi en la misma necesidad de ser poblados, porque con poca diferencia tienen a su favor las mismas razones. Que de esta y otras reflexiones que hace, resulta que importaría mucho al servicio de V. M. que se poblassen desde luego algunos de dichos puntos, esto es: las Maluinas, la Tierra del Fuego, la de Magallanes y la costa, que los Ingleses dejan desiertas por estar ocupados con sus poblaciones de Panzacola, Florida y demás partes de su América septentrional.

Que convendría que las expresadas colonias se fundasen con una parte de alemanes y otra, mayor, de españoles, de modo que dominasen éstos y prevaleciese nuestro Idioma; y para explicar la doctrina christiana, predicar y confesar, fuesen españoles los sacerdotes, procurando poner entre españoles los muchachos alemanes: y finalmente, formar leyes o reglamentos cuyo objeto fuesse el de españolizar desde luego a los extranjeros, lo que se conseguiría enviando, para un tercio de alemanes, dos de españoles, en cuyo caso sólo los dos Hospicios de Madrid y San Fernando podrían ofrecer un gran número de personas útiles.

Que si en aquellos parajes se encontrassen hombres naturales de ellos, convendría agregarlos a estos colonistas, dándoles los mismos privilegios, casándolos alternativamente con ellos y haciéndoles propietarios de tierras, con la misma medida que a los otros; lo que adelantaría mucho la población, las artes y la labranza.

Y concluyendo su informe dice que si V. M. quiere aumentar la población, y con ello el comercio de las Indias, es preciso abrir la mano a la introducción de los negros, sacándolos del único

canal de un factor que, después de no tener licencia más que para un número limitado, los vende mui caros y dificulta que se compre mayor número, con que se cultivarían más tierras. Que al contrario, es preciso promover cuanto se pueda el que se introduzca el mayor número posible, y se puede hacer sin temor del contrabando, porque para esto se puede escoger un puerto franco, como sería el de Puerto Rico, donde sólo pueden los extrangeros llevar los negros y adonde de todas partes concurrirán los españoles a comprarlos, fuera de otros medios que en caso necesario ofrece exponer.

Que V. M. se sirva derogar la ley que prohibe a todo extrangero la entrada en Indias, permitiendo que vayan los que quisieren, con tal de que vayan en los Navíos Españoles que salen de los Puertos de España.

Y por fin, que habiendo muchos terrenos despoblados, conviene poblarlos por su situación, por las ventajas de nuestro comercio y por el recelo de que los ocupen los extrangeros; a cuyo fin serían útiles los alemanes que propone don Gaspar de Thurriegel, de los que se les puede enviar colonias, con tal que se observen las precauciones que son expresadas."

El Ministro de las Colonias, D. Julián de Arriaga, convoca a D. Esteban Joseph de Abaxia, al Marqués de Aranda y a don Tomás Ortiz de Landazuxi, quienes después de señalar varios inconvenientes y poner graves reparos a las principales proposiciones hechas por Thurriegel, proponen pase a estudio e informe de los Virreyes, de las Audiencias, Arzobispos y Obispos de aquellos dominios.

Se envía al Consejo de Castilla, para ver si procede admitir los colonos en Sierra Morena.—13 de noviembre de 1766.

6. Thurriegel se dirige a Múzquiz solicitando su intervención e influencia para que en la Corte no se tenga en cuenta la indiscreción cometida por su mujer con un indiscreto *placet* enviado al Rey solicitando auxilios. Esto había ocasionado la ruptura de las negociaciones para traer los colonos. Dice que eran lamentaciones de mujer; que nada pedirá hasta que traiga los colonos, y que aunque se hagan modificaciones en lo que ha propuesto, que se acepte su capitulación.

7. El 18 de octubre de 1766 se remite a D. Pablo de Olavide, para su informe, el proyecto de Thurriegel.

Como pasaran algunos días y no lo hubiese dado, el 28 del mismo mes se le recuerda que debe hacerlo.

8. De D. Pablo de Olavide a Múzquiz:

"Ilmo. Sr.; Mui Señor mío: Ruego a V. S. I. no me culpe si le parece he tardado en remitir el adjunto informe. El motibo ha sido falta de salud. Luego que salí de esse sitio me vine a este de San Fernando; y el primer día que llegué nos dieron un plato de zetas que devía tener algún hongo, que a todos nos envenenó; treze éramos de mesa, nueve comimos de ellas y hemos estado todos mui malos. Uno murió y otro todavía sigue en riesgo, y los demás hemos escapado, bien resueltos a no bolverlas a comer.

Anoche me llegó el recuerdo de V. S. I. y va ya despachado. Acaso le parezca largo, y todavía me queda mucho que decir. Preveo muchas objeciones, que se harán; pero por no ser más prolijo no las he querido satisfacer. La materia es muy vasta y tiene conexión con todo el gobierno económico de Indias, mas propio para la conversación que para su informe.—San Fernando, 30 de octubre de 1766.—Firmado, Pablo de Olavide."

9. Doña Mariana de Thurriegel, *née* Condesa de Schwanenfeld en Baviera, se dirige al Rey. Manifiesta que en el año 1760 se casó con Thurriegel, quien estuvo al servicio del Rey de Prusia, y por la paz de 1763 tuvo su dimisión, sin pensión alguna. Esto lo alega para explicar su apurada situación en la Corte.

Explica igualmente los muchos gastos hechos por su esposo y por ella para trasladarse a España.

En confirmación de sus apuros económicos, dice que con frecuencia tiene que socorrerlos el padre Wendlingen y el maestro alemán de la fábrica de cristales, a quienes deben todo el gasto de su manutención.

Se lamenta de la vida llena de estrecheces que atraviesa en el Real Sitio de San Lorenzo, y pide al Rey alguna ayuda.

Firmado por María Ana de Thurriegel, condesa de Schwanenfeld, en 15 de octubre de 1766.

10. Don Pedro Rodríguez de Campomanes a don Miguel de Múzquiz:

Manifiesta que Olavide debe ser nombrado para la Intendencia de Sevilla y de Nuevas Poblaciones, y que se excusaba a aceptar el sueldo, porque no se creyera en la ambición de comisiones.

"Es preciso que en esto seamos muy circunspectos."

11. Olavide va a ocupar la vacante que produce en la Intendencia de Andalucía el retiro de Larrumbe; se habla largamente de los méritos de éste, y con motivo de los achaques que padece se dice—refiriéndose a casos análogos y que por no retirarlos a tiempo se perjudicó el interés del país—lo siguiente:

"Que en esto se prefiere el bien particular al público, y que sería más fácil el remedio de retirarlos a descansar, honrándolos, que nada cuesta; se hace justicia con éstos y con los que de ellos dependen, porque es obligación del soberano premiar a los qué le sirven bien, y no tener sujetos a los vassallos a la inacción o decrepitez de los que regentan la Autoridad, pagando los tributos para que una parte de ellos se emplee en Ministros que se hallen en estado de desempeñar el mando que se les confía i para asistir a los que han servido y dado ya toda la substancia que se pudiera sacar de su talento i vigor."

12. D. Pedro Rodríguez Campomanes a D. Miguel de Múzquiz.

Es el informe del Consejo de Castilla sobre la persona que debe ocupar la Superintendencia de las Nuevas Poblaciones.

Se dice que "sólo don Pablo de Olavide puede llenar tan digna comisión, y a no ser asunto privativo de V. S. I., lo hubiéramos propuesto". Hablando de las condiciones indispensables para la persona que vaya a ocupar tal cargo, se dice que ha de ser "un hombre lleno de luces, y de patriotismo robusto, y de recursos para darle salida a todo".

13. Del Conde de Aranda a D. Miguel de Múzquiz, en 28 de mayo de 1767.

Que se nombre a D. Pablo de Olavide para el cargo de Superintendente de las Nuevas Poblaciones y se busque otra persona de reconocidas competencias para ocupar el cargo de Director del Hospicio, que ocupaba Olavide.

14. De Moñino y Campomanes a Múzquiz, en 6 de junio de 1767.

Contestan a la pregunta hecha por el Rey sobre el inconveniente que pudera haber en el nombramiento de Olavide por ser éste personero; manifiestan que por tal no debe haber inconveniente alguno; y es preferible deje tal puesto, donde fácilmente puede ser sustituído, y sea nombrado Intendente de las Nuevas Poblaciones, "pues allí es necesario quien sepa conocer y tratar los hombres y hacerse amar y respetar de la multitud, de lo que tiene dadas pruebas don Pablo de Olavide en el rápido establecimiento del Real Hospicio de San Fernando, compuesto de gentes vagas llenas de ideas pervertidas".

Consideran indispensable para el cargo a Olavide, a quien llenan de elogios.

15. Comunicación de D. Lorenzo Tabanes, Gobernador de Almería. Firmada en Almería, el 17 de diciembre de 1767.

D. Lorenzo Tabanes, comisionado en aquella Caja para el *recibo de los colonos destinados a Sierra Morena.*

Comunica que el día 17 de diciembre llegaron en la tartana francesa "San Luis" 162 colonos, de los cuales sólo admitió 89, desechando el resto, o sea 73, porque no eran alemanes ni flamencos, pues eran de varios pueblos de Saboya.

Además de esto, en pugna con las condiciones estipuladas con Thurriegel, "eran enanos enfermos, envejecidos y los más mendigos; se vestían de unos desastrados trajes y no traían equipaje alguno".

Da detallada cuenta de por qué no admitió los colonos; en general, por las causas que quedan expuestas. De los numerosos que cita copiamos algunos:

A Ignacio Franco se le desecha porque era sordo, "mui defectuoso en la pronunciación y al parecer también en el sentido".

A Nicolás Borcerano, por su poca estatura y por su poca disposición.

A Ana Llodchafat, mujer del anterior Nicolás Borcerano, se la desecha por iguales razones que a su esposo.

A Francisco Borcerano, hijo de los anteriores, por las mismas razones que a sus padres.

A Marcelo Flamenco, por no tener ninguna disposición.

A Agustín Pinar, por la propia razón que a sus padres y por "parecer tonto".

16. Comunicación a D. Lorenzo Tabanes. El Pardo, 12 de enero de 1768.

Es una copia de lo que había informado el Fiscal del Consejo, D. Pedro Rodríguez Campomanes, sobre los colonos que D. Lorenzo se había negado a admitir por no reunir las condiciones estipuladas con Thurriegel; Campomanes disculpa todas las faltas de los colonos hasta "que la infelicidad en el traje arguye la miseria de su país, pero no que sean mendigos ni ineptos".

La conclusión es que se admita a los colonos, aunque no reúnan las condiciones estipuladas.

17. Larrumbe, comisionado de Sanlúcar, a D. Miguel de Múzquiz. Sanlúcar de Barrameda, 20 de enero de 1768.

Anuncia haber recibido la orden a que se refiere el anterior documento y que la cumplirá.

18. D. Lorenzo Tabanes a D. Miguel de Múzquiz. Almería, 21 de enero de 1768.

Acusa el enterado de la misma orden.

Comunica que ayer, día 20, llegó el "Poli", navío inglés, con 340 personas para las nuevas poblaciones.

19. D. Miguel de Monsalve y Pabón a Múzquiz. Málaga, 22 de enero de 1768.

El comisionado de Málaga acusa recibo de la misma orden.

20. El comisionado de Almagro a Múzquiz. 18 de enero de 1768.

El comisionado de Almagro acusa recibo de la misma orden.

21. D. Pedro Rodríguez Campomanes a D. Miguel de Múzquiz. Madrid, 7 de septiembre de 1767.

Informe dando facilidades, y procurando por todos los medios favorecer el traer 1.900 colonos suevos, que serían reclutados por el Teniente Sigismundo Zech, que se hallan en Biverach prontos a venir a España.

En este informe se habla de ciertos rumores que corren ya por Alemania, mostrando la poca confianza moral que inspira a todos Thurriegel.

22. El Conde del Asalto a D. Miguel de Múzquiz. Lucerna, 2 de noviembre de 1768.

Comunica que, ultimados los preparativos para la marcha de los suizos contratados por Yauch, en breve llegarían éstos a España, y que encarecía su buen trato para que de tal modo pudieran venir más colonos a España.

23. D. Lorenzo Tabanes a Múzquiz. Almería, 11 de diciembre de 1768.

Comunica que han llegado y desembarcado en aquel puerto los suizos.

24. El Conde de Mahony a Grimaldi. Viena, 12 de abril de 1768.

Dice que no es posible llevar a buen fin la gestión que se le encargara de reclutar 1.000 hombres en los Reinos hereditarios de la Reina de Hungría.

El Ministro de la Reina de Hungría, Kaunitz, se niega a acceder a los deseos de la Corte de España, alegando que necesitan todos sus habitantes para que no disminuya la población del Reino.

Se adjuntan con esta comunicación cuatro oficios diplomáticos, tratando de la misión que se confiara a nuestro Representante en la Corte de Viena.

25. Comunicación de Mahony. Viena, 13 de marzo de 1768.

Dice que el permiso, que ya estaba concedido para los colonos de que habló Zech, queda anulado por voluntad de Su Majestad.

Solicitó nuestro Embajador "permission de purger le Pays d'Etranger vagabonds et prejudiciables".

26. Dictamen del Consejo de 17 de junio de 1768.

Se da un dictamen para que se facilite el paso y socorro a 2.000 personas en Sierra Morena, como lo solicita el Secretario de la ciudad de Esthier en Suevia.

27. Del Marqués de Grimaldi a Múzquiz. 22 de agosto de 1768.

Comunica que no debemos contar ya con los griegos de Córcega, porque, siendo ya los franceses dueños de dicha isla, se niegan en absoluto a acceder a que los colonos salgan.

28. Se comunica lo mismo a Arriaga para que se lo diga a Alburquerque, Comandante del "Santa Isabel", a fin de que no se detenga por este motivo en Córcega, ni ya solicite el transportar esas familias.

29. De Olavide a Múzquiz. Sevilla, 2 de septiembre de 1768.

"Ilmo. Sr.: Mui Sr. mío: Con fecha 22 del próximo pasado me dize V. I. que no devemos contar ya con los griegos de Ayazo, en Córcega, porque los franceses, dueños ya de aquella isla, se niegan absolutamente a permitir su salida. Quedo enterado de esta novedad que transforma enteramente mis ideas y procuraré tomar las disposiciones más oportunas, a fin de que, no obstante de esto, tengan efecto las poblaciones de La Parrilla, tan importantes al Estado. Dios guarde a V. I.—Pablo de Olavide."

30. Del Conde del Asalto a Grimaldi. Lucerna, 24 de agosto de 1768.

Da cuenta de un capuchino llegado de España, Capellán del Regimiento de Reding, quien habla muy mal de las nuevas poblaciones de Sierra Morena. Por esto, y el mal ambiente que tales manifestaciones producen en las gentes, Yauch no se compromete ya a cumplir lo anteriormente estipulado.

Yauch, para comprobar lo que hubiera de cierto en tales manifestaciones, anuncia irá personalmente a visitar las colonias; cuenta con pasar por los Estados del Rey de Cerdeña, llevando pasaporte de su Cantón, aunque no lo ha solicitado directamente.

31. Del Conde del Asalto a Múzquiz. Lucerna, 31 de agosto de 1768.

Carta confidencial en la que expone lo mismo que en la anterior a Grimaldi. Insiste en las manifestaciones del capuchino, quien ataca terriblemente las colonias, llegando a decir "que ni a su peor enemigo le deseaba llegar a Sierra Morena".

32. Varios documentos aceptando las proposiciones de Yauch para traer 100 familias suizas.

Se comunica dicha aceptación a las Cajas.

33. Del Conde del Asalto a Grimaldi. Lucerna, 22 de junio de 1768.

"Excmo. Sr.: Mui Sr. mío: He comunicado a don Joseph Yauch la resolución del Rey acerca de las cien familias que ha propuesto a S. M. para la colonia de Sierra Morena, y, aunque me ha hecho presentes las dificultades que yo he previsto y expuse a V. S. I. el correo pasado, se ha querido tomar algún tiempo para procurar el modo de vencerlos, pidiendo el paso a la Corte de Turín por medio de su Cantón y valiéndose de algún banquero en Génova que le supla lo necesario para los primeros gastos.

Pondré en noticia de V. E. lo que determina definitivamente, repitiendo ahora que no creo fazil que consiga allanar lo que se opone a el éxito de un proyecto, no haviendo S. M. juzgado conveniente auxiliarle para ello, Dios guarde a V., etc., etc."

34. Del Conde del Asalto a Grimaldi. Lucerna, 11 de junio de 1768.

Dice haber recibido el acuerdo de que S. M. ha aceptado las proposiciones de Yauch; que se pagan 326 reales de vellón por persona, y que la contrata es igual que la anteriormente hecha con Thurriegel.

35. De Larrumbe a Múzquiz. Sanlúcar de Barrameda, 30 de agosto de 1768.

Queda enterado de las instrucciones para los colonos que traerá Yauch.

36. De Miguel de Molsalve a Múzquiz. Málaga, 23 de agosto de 1768.

Lo mismo que el anterior.

37. De D. Pablo de Olavide a Múzquiz. 24 de agosto de 1768.

Queda enterado de lo de los colonos de Yauch, y participa que él, por su parte, se lo comunica a las Cajas de Sanlúcar de Barrameda, Málaga y a la de Almería.

38. De D. Pablo de Olavide a Múzquiz, La Peñuela, 5 de junio de 1768.

Envía nota de lo que va gastado y le dice que cree conveniente para la buena economía que los griegos que han de llegar desembarquen en Sanlúcar.

39. Informe del Consejo. 18 de abril de 1768.

Opina se deben admitir los griegos. Informa el Fiscal, Rodríguez

Campomanes, favorablemente también. Dicen son católicos y morales, según lo afirma Alburquerque.

Admitiéndolos en España se evita el peligro de que marchen tales católicos colonos a las posesiones inglesas, ni a Astracán, ni a la Siberia, para donde se les hacían ventajosas proposiciones.

Las condiciones serían:

Que vendrían a España conducidos por los navíos de Su Majestad, que iban a conducir los regulares de la Compañía.

Que se les debería mantener desde el día de su embarco, pagándoseles con las temporalidades de los regulares expulsos. Se justifica esta inversión de fondos con el fin piadoso "que evita que estos griegos vayan a tierras de hereges con peligro de pervertirse".

Que desembarcarían en Málaga o Almería, donde serían recibidos por los comisionados correspondientes.

Se les colocaría en pueblos separados con eclesiásticos de su lengua.

Sus iglesias se surtirían de las capillas de los expulsos regulares.

Se les repartiría tierras, ganados y utensilios en la misma forma que a los colonos traídos por Thurriegel.

Al caudillo de los colonos se le dará el grado de Teniente o Capitán, para que así facilite más colonos en lo sucesivo.

El Consejo se conforma con el informe favorable del Fiscal y es de parecer que se admitan las familias "por la utilidad que resulta a la prosperidad de la Nación, aumento del Real Herario de S. M. y gloria de su Augusto nombre".

40. De Grimaldi a Múzquiz, 3 de mayo de 1768.

Da las órdenes a D. Juan Cornejo para que se cumpla la contrata de los griegos de Alburquerque.

41. Impreso. Real Cédula admitiendo a las familias griegas.

Se repiten las condiciones que propuso Campomanes, como Fiscal del Consejo, y las demás, semejantes en un todo a las que rigieron la contrata de los colonos de Thurriegel.

42. De D. Fernando Coronel al Conde de Aranda. Ayaccio, 4 de marzo de 1768.

En esta ciudad hay unos griegos fugitivos de su patria. Están despojados de su propiedad por la guerra civil entre corsos y genoveses y suspiran por pasarse a España. Hoy ha venido un navío inglés para llevarlos a La Florida, y se negaron por ser una posesión inglesa no católica. Pero el inglés ha insistido y al mismo tiempo reparte mucho dinero para así lograr el convencerlos.

Son una excelente gente. Conservan sus trajes antiguos y todos sus ritos.

43. Se habla largamente de las intrigas de Yauch.

Se reconoce en los colonos "impericia, su indolencia y su poca fuerza"; "los colonos díscolos que siempre han sido vagos y que no quieren trabajar".

Se afirma que en casa del Embajador de Alemania se hacen todas las intrigas.

44. De D. Miguel de Jijón a Campomanes. La Peñuela, 25 de mayo de 1769.

"Ya sabrá V. I. que ha venido el caballero Visitador Sn. Valiente, y que su presencia en las Nuevas Poblaciones ha causado mucho ruido, no sólo en toda España, sino en otros Reinos.

Todos están en la creencia de que el Visitador viene a redimir a los colonos de la opresión y de la tiranía y a poner orden en los gastos, que las gentes dicen llegan a 27 millones unas, otras a 43 y otras a más.

Para que se informe bien de los gastos, le envío en Cargo y Data lo gastado hasta 23 de abril en que llegó Valiente a las Poblaciones.

Remito también estadística de lo de los regulares, que la fama pública lo eleva a 20 millones y se reduce a 4.209.275 reales y 20 maravedís.

También le envío un estado de los funcionarios que prestan sus servicios en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena."

Se justifica de los cargos que se hacen contra las colonias.

45. De Olavide al Conde de Aranda. La Peñuela, 30 de noviembre de 1769.

Afirma que la salud ha mejorado mucho en este año. Sólo abundan las tercianas que a los quince días se alivian.

En la fábrica de las casas y en los trabajos de la tierra hay el más lastimoso estado y atraso. En el tiempo de la visita nada se ha adelantado, ni en las casas ni en las labores del campo.

El monte está sin limpiar y en ello se ocupan ahora los colonos.

D. Miguel de Jijón ha trabajado especialísimamente por dar alientos a los colonos que habían decaído con motivo de la visita.

Participa haber llegado un alemán, Monsiux du Bosque, diciéndose precursor suyo, y en el primer punto de población, en Venta de Miranda, congregó a los colonos en una taberna y mandó que se les diera todo el vino que pidieran; al mismo tiempo les predicaba que la esclavitud que habían soportado hasta ahora iba ya a terminar, que tras de él venía su redentor; les excitaba a la indisciplina.

"Todo esto se lo comuniqué a Valiente para que lo hiziera terminar; pero Valiente no hizo ningún caso de mi advertencia, y el alemán continuó sus nefastas predicaciones.

Todas estas cosas, unidas al ambiente, hacen cundir grandemente la insubordinación y la desobediencia, el que nadie trabaje y el que todo se encuentre abandonado.

Aconsejé a Valiente que, sobre todas las cosas, continuara la vida de la colonia; que por ningún pretexto las detuviera en su marcha. Le pronostiqué al mismo tiempo la entera defunción de las colonias si aquello continuaba del modo que ahora marchaba.

Los suizos que consigo trajo los deja de espiàs en las poblaciones.

La insubordinación reina en todas partes. Todo fueron reconvenciones mías hasta que salí de las poblaciones.

El Visitador llegó en el mes de abril, con tiempo para escardar la cosecha que habia; a pesar de tal nada se ha hecho, ni siquiera el quitar las malas hierbas. Por la enorme negligencia habida se perderá toda la cosecha. La absoluta carencia de medidas ha hecho que los pueblos colindantes españoles se aprovechen de todo y hallan comprado los productos de las poblaciones a los más bajos precios. Muchos de los colonos alemanes lo vendían todo por vino.

De modo que se ha perdido toda la cosecha de este año: por una parte, porque se dejó perder; por otra, porque los colonos la han malvaratado o la han vendido,

Yo traje, y ya tenia preparadas, vacas domadas para el barbecho en el mes de abril; nada se ha hecho; no hay sementera, ni el año próximo tendremos cosecha.

Los colonos han malvendido los ganados a los españoles, quienes antes no se atrevían a comprarles nada por la vigilancia de Olavide."

Se lamenta del desaliento que han sembrado tales intrigas; defiende a sus subalternos, y pide que antes de tomarse ninguna resolución se les escuche.

"El Sr. Valiente, ni me permitió ni me dió lugar para que le explicase nada.

Mis Subdelegados me dicen que Valiente iba a cada población mui poco tiempo para comer y que el ganado descansara; que le acompañaban vecinos de los lugares inmediatos que sólo hablaban mal de las Nuevas Poblaciones.

Yo veo otra vez todas las poblaciones conmovidas con las noticias que se reciben de Madrid por las intrigas de Yauch, y por los reparos que se dice ha puesto el Visitador se empiezan a derramar falsas voces que perturban los ánimos."

Conluye Olavide esperando "que no prevalezca la iniquidad contra los que han procurado servir bien al Rey a costa de su caudal y riesgo de su vida".

46. De D. Juan Larres y Duval, Presbítero de La Peñuela, a D. Pedro Rodríguez Campomanes. La Peñuela, 31 de agosto de 1769.

Le remite una copia de las instrucciones que ha dado a los curas de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena,

Trata: I. De los enfermos.—II. De los difuntos.—III. De los nacimientos y de los bautismos.—IV. De los cuadernos que deben llevar los Capellanes.—V. De las misas en los días festivos.—VI. De los sacerdotes transeúntes.—VII. Del rosario.—VIII. De la gravedad y modestia y pausa que deben guardarse en las ceremonias eclesiásticas.

Se describen en la relación, además, los templos de La Peñuela, de Santa Elena, de Venta de los Santos, de Arquillos, de Aldeaquemada, de Guarromán, de Rumblar.

Es todo de una gran moral evangélica; inspirado en los más altos principios del Cristianismo para el buen gobierno de los colonos.

47. De D. Pablo de Olavide a Múzquiz, La Peñuela, 30 de noviembre de 1769.

Se queja de las intrigas que está desarrollando Yauch.

Laméntase que alienta a los desertores, les da alojamiento, les lleva por la Corte y allí los hace mendigar.

"Si no se pone a esto freno es imposible continuar la obra de las colonias de Sierra Morena."

48. De D. Pablo de Olavide a Múzquiz. La Peñuela, 16 de abril de 1769.

Se lamenta del mal efecto producido por la visita hecha por Pérez Valiente. Dice que su honor queda perdido y el de las gentes que han sacrificado su salud y tranquilidad en la empresa.

"Todo lo ocurrido se debe a intrigas de Yauch, quien sólo trajo familias viejas y enfermas, no cumpliendo lo pactado en la contrata.

El Embajador de Alemania es otro intrigante."

Pide se detenga a Yauch para que responda de sus acusaciones y no pueda impunemente lanzar falsedades y perjudicar a las Nuevas Poblaciones.

49. De Aranda a Múzquiz. Madrid, 31 de marzo de 1769.

Que, visto el Memorial de Yauch, se nombra Visitador a Pérez Valiente.

50. De Aranda a Múzquiz. Madrid, 26 de marzo de 1769.

Cree debe nombrarse a Pérez Valiente por ser de Andalucía, ha-

llarse muy instruído de tales asuntos y además porque le ha oído, en distintas ocasiones, hablar con gran conocimieno de Sierra Morena.

A todos los de la Junta les pareció admirable el pensamiento de S. M. de poner Oficiales en las poblaciones, y se consideró, por ahora, útiles los del Regimiento de Buch y otros del de Dunant.

51. El Conde, Presidente del Consejo; el Marqués de Montenuevo, el Marqués de San Juan de Tasó y Pérez Valiente. Madrid, 26 de marzo de 1769.

Se da cuenta, y se examina, el Memorial de Yauch.

Considérase también el incumplimiento de la contrata hecha por el referido Yauch, que sólo trajo 12 familias—unas 60 personas—; se toman en consideración sus quejas sobre el trato que se da a los colonos.

Examínanse también los informes remitidos por el Obispo de Jaén en 8 de octubre y en 19 de noviembre del próximo pasado; todo ello se remitió a informe del Fiscal Campomanes, quien tuvo el expediente hasta el día 20 "sin haber dado cuenta al Consejo, como otras veces".

Estudióse la contrata de Thurriegel.

Las quejas que anteriormente se expusieron por Glocker y por Thurriegel.

En vista de todo ello, se acuerda nombrar Visitador a Pérez Valiente.

Especialmente se recomienda un cuidado preferente para el auxilio espiritual de los colonos.

52. De D. Ricardo Wall a Múzquiz. Soto de Roma, 28 de marzo de 1769.

Comunica haber recibido, como resultado del memorial por Yauch presentado, orden de pasar por las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.

53. De D. Pablo de Olavide a Múzquiz. La Peñuela, 6 de abril de 1769.

Hace una descripción optimista de las Nuevas Poblaciones, diciendo que progresan, a pesar de todas las intrigas.

Pide que para apreciar la exactitud de sus afirmaciones se ordene a Wall que a su paso por las Poblaciones, al dirigirse a Aranjuez, se detenga en ellas para que pueda apreciar su verdadero estado.

54. Memorial que presenta Yauch. Madrid, 14 de marzo de 1769.

D. José Antonio Yauch expone que trajo 12 familias que componían unas 60 personas, las cuales se colocaron entre Ecija y Carmona.

A los colonos, a excepción de los que se encuentran en Venta Quemada, apenas tienen alimento y se les obliga a comprar víveres a los vivanderos previamente puestos por los directores de las colonias.

Al colono que se le suministra un par de zapatos o cualesquiera otra prenda de vestir sin importancia, se le retiene una mitad del prest diario, hasta que así se logra pague su importe.

Afirma que la mayoría de los colonos se encuentran desnudos; a casi todos ellos en el viaje se les perdió o estropeó la ropa.

Las camas se han dado para cada dos personas una; sólo se ha dado un jergón y manta nueva; nada de sábanas, cabezal ni otro ajuar.

Las herramientas que se les han dado son malas, y su composición, cuando la precisan, se les hace pagar.

En La Carlota se les dieron vacas, pero no con qué mantenerlas, lo que hace que se les escapen a pacer a los campos.

A una legua más de Bailén se repartió a los colonos tierras, para cuyo cultivo les era preciso el andar más de media legua.

Se les hace trabajar los domingos, y si se niegan se les castiga con palos y con grillos. Aunque tengan calentura, se les obliga al trabajo.

El pan que se les da es todo falto de peso.

Por falta de sacerdotes que entiendan su lengua, muchos llevan más de un año sin confesarse.

En la baja Andalucía no hay ningún hospital. Apenas hay allí tampoco sacerdotes. Tienen que ir a Ecija a confesarse con intérprete.

Las casas se están cayendo. Se vuelven a edificar, y vuelven a caerse.

No se les permite el uso de armas.

Pide piedad para los colonos y fin a sus desventuras. Que se envíe una persona de toda confianza que pueda poner término a los males que se padecen en las Poblaciones.

55. Resoluciones de S. M., en 19 de marzo de 1769.

Se ordena que se entreguen a D. Ricardo Wall copia de las anteriores manifestaciones de Yauch y que al venir a Aranjuez pase por las Poblaciones y se informe de lo que ocurre allí sin decir nada.

Lo mismo, con igual reserva, se encarga a D. L. Carrasco.

Se remite el informe a Aranda.

Se propone que convendria poner en las Nuevas Poblaciones un oficial alemán de los que viven retirados en varias plazas.

Aranda, que queda enterado del informe del fiscal Campomanes.

56. De Campomanes a Múzquiz. Madrid, marzo de 1769.

Le dice que, enterado de las intrigas de Yauch, es preciso ponerlas inmediatamente término. Es necesaria una persona de toda confianza para tratar con la debida discreción de las denuncias formuladas. Nadie más a propósito que D. Antonio de la Quadra.

Defiende la obra realizada por cuantos han intervenido en la organización de las colonias.

Elogia la labor de Olavide, de Jijón, de Quintanilla, de todos los funcionarios que sólo trabajaron por amor al bien público.

A los que se lamentan de que las colonias no marchen ya por sus propios medios, les recuerda el ejemplo de las que se hicieron en Hungria, Dinamarca y Rusia, que ninguna de ellas fué obra de poco tiempo, como ahora se pretende con las españolas.

Exige a los detractores respondan con sus firmas de las acusaciones.

57. De Aranda a Múzquiz. 11 de julio de 1769.

Le comunica que Pérez Valiente escribió en 22 de junio pasado diciendo necesitaba largo tiempo para despachar varios expedientes y terminar la visita que le habia encomendado.

Que habiéndose acordado en principio que la visita sería cosa de dos semanas, y habiendo ya transcurrido, no es conveniente gravar el erario con más dietas, y llevado dicho asunto al Consejo, en el mismo se acuerda que se retire el visitador Valiente y la jurisdicción de las Nuevas Poblaciones vuelva a D. Pablo de Olavide.

58. De D. Fernando de Quintanilla a D. Pedro Joseph Valiente. La Carlota, 12 de julio de 1769.

Que Thurriegel ha introducido 6.832 colonos, excediéndose, por tanto, a lo que la contrata le autorizaba, y además ya hay otros muchos en camino.

Yauch ha introducido 232 colonos a cuenta de los que le autoriza su contrata, donde por cierto no se expresaba el número de colonos que habian de componer cada familia.

Además del perjuicio que ambos asentistas hacen con el excesivo número de gentes que introducen en España, con ser éste grande es mucho mayor el daño que causan por la mala calidad de las gentes que están llenando a España.

59. De Pérez Valiente a Múzquiz. La Parrilla, 18 de junio de 1769.

Le comunica que han llegado más colonos, en número de 92, y para colocarlos ha aceptado la permuta del Marqués de Peñaflor, dándole en tierras baldias unidas a su cortijo del Alamillo el equivalente del cortijo de La Ortiguilla, que tomó para las Nuevas Poblaciones, situado inmediato a La Luisiana y al camino que sigue de Ecija a Sevilla.

El comisionado Tibal, que enviaba 979 colonos más.

Al margen se dice que ya no llegarían más colonos, pues no habia más contratas firmadas para su admisión en España.

60. Del Conde de Aranda a Múzquiz. 7 de abril de 1769.

Se autoriza para que acompañe a Pérez Valiente en su visita a las Nuevas Poblaciones el Secretario de la Academia de San Fernando y Oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia, D. Ignacio de Hermosilla.

61. Del Sr. Pérez Valiente al Conde de Aranda. Madrid, 6 de abril de 1769.

Ruega se le deje para Secretario a D. Ignacio de Hermosilla, persona de toda confianza, para la visita que ha de realizar a las Poblaciones de Sierra Morena.

62. Del Conde de Aranda a Múzquiz. Madrid, 24 de abril del año 1770.

Comunica haber recibido, y que de ello dará cuenta a la Junta que se celebre primero, la carta que los misioneros de Sierra Morena enviaron al Arzobispo de Tebas, confesor del Rey.

63. Del Conde de Aranda a Múzquiz. 1 de enero de 1770.

Que D. Pablo de Olavide debe esperar en La Peñuela la orden de venir a Madrid para informar personalmente al Consejo de la visita hecha por Pérez Valiente a las Poblaciones de Sierra Morena.

64. De Aranda a Múzquiz. Madrid, 16 de marzo de 1770.

Que van pasados varios dias y todavía no ha llegado Olavide, por lo que no ha sido posible tratar lo de Sierra Morena. Que le estreche y haga venir a la Corte prontamente para la resolución del asunto de las colonias.

65. De Olavide a Múzquiz. 28 de enero de 1770.

Declara haber recibido el permiso para trasladarse a la Corte durante dos meses, para aclarar e informar en el asunto de las colonias de Sierra Morena.

Afirma que inmediatamente se pondrá en camino para resolver

las dudas a que hubiere dado lugar el expediente de Pérez Valiente.

66. De D. Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz. 24 de mayo de 1770.

Que llegó a Madrid el dia 11 de abril con los planes de las Nuevas Poblaciones y los estados de las mismas, que los ha presentado a la Junta y asistido a varias de sus reuniones.

Se aproxima la cosecha y cree que si corresponde a sus esperanzas los colonos no necesitarán ya pan ni prest.

Teme, sin embargo, que se malogre, como la cosecha del pasado año, si no está a la vista de todo ello una persona de celo, actividad y confianza, y no teniendo Olavide una persona que reúna tales condiciones, estima que su presencia es indispensable en las Nuevas Poblaciones.

En la Corte todavia no se sabe el informe de la Junta sobre la visita hecha por Valiente a las Nuevas Poblaciones.

Solicita marcharse a las Poblaciones, donde su presencia es indispensable.

67. 29 de mayo de 1770.

Las anteriores manifestaciones se remiten a Aranda para que dé su opinión sobre la marcha de Olavide a las Poblaciones.

68. Respuesta del Conde de Aranda. 27 de mayo de 1770.

Cree que Olavide debe ir a las Poblaciones a presenciar la recogida de la cosecha.

69. De D. Pablo de Olavide a Múzquiz. La Peñuela, 5 de mayo de 1769.

Repite las quejas contra la visita realizada por Pérez Valiente. En general, son las mismas expresadas en anteriores documentos.

Pronostica un verdadero desastre en todos los órdenes si Valiente continúa sin ver a nadie ni enterarse de nada de lo que ocurre en las Poblaciones de Sierra Morena.

70. De Olavide a Múzquiz. Manzanares, 26 de mayo de 1769.

Comunica que sale para Sevilla sin haber logrado que Pérez Valiente le recibiera por inventario las Poblaciones de Sierra Morena.

Que así ya deja el campo libre a sus enemigos "en estado de sacrificarle como desean".

71. De Pérez Valiente a Múzquiz. La Peñuela, 27 de abril de 1769.

Participa haber llegado a las Poblaciones el 24 de abril.

Ha visto con gusto que el terreno es de buena calidad; que las sementeras prometen una buena cosecha; que trabaja en instruirse y ponerse al por menor de cuanto se refiere a las colonias para continuar su visita.

72. De Olavide a Múzquiz. La Peñuela, 27 de abril de 1769.

Me presenté y ofrecí todos los dias a Pérez Valiente en su posada, mañana, tarde y noche, para ponerle al corriente de las Poblaciones.

Me ha causado un gran dolor ver que han informado a S. M. que existe un enorme desorden en las colonias y que a los colonos se les trata con poca caridad.

En el camino real todo el que pasa admira el progreso que ha experimentado. Defiende el buen gobierno seguido.

Dice que lleva ya Valiente tres dias sin haber comenzado la visita, y declara la urgencia de comenzarla.

Que él dejó por completo la dirección de las colonias.

Las tejas son malas por la tierra y la cal que la misma contiene y que se están admitiendo por Pérez Valiente en pésimas condiciones, lo que lógicamente hace esperar que en este invierno el agua penetre en casas y éstas se hundan.

"Aviso esto para que luego no se atribuya cuanto malo ocurra a mis malas providencias y a mi detestable administración."

73. De Olavide a Múzquiz. La Peñuela, 28 de septiembre 1769.

Remite copia de todo lo anteriormente expuesto, para que Su Majestad esté informado de lo desastrosamente que se lleva esto de las Poblaciones.

74. De Olavide a D. Ignacio de Igareda. La Carlota, 14 de septiembre de 1769.

Estuve en San Sebastián de los Ballesteros y en Fuente Palmera y observé que allí nada se habia hecho porque decían que a todos los colonos los iban a arrojar de sus suertes.

"este conzepto que empezó a derramar la malicia de los Paisanos Españoles.

"Fuente Palmera tiene en contra suya, para su prosperidad, la vecindad de Ezija y allí es donde hay mas odios contra las poblaciones y donde mas se roba.

"Dejé allí 180 familias trabajando y ahora veo nada se ha hecho y nada se ha avanzado.

"Me brota sangre del corazón quando pienso el lastimoso quebranto que han padezido las colonias en esta parte.

"La Luisiana está totalmente destrozada.

"Allí envio a Ondeano; salgo para la Sierra y allí iré con Jijón."

Insiste en los motivos que hicieron de la visita de Pérez Valiente una verdadera desdicha y en los conceptos anteriormente expresados de indisciplina, insubordinación, etc., etc.

75. De Pérez Valiente a Múzquiz. Baeza, 28 de agosto de 1769.

"Ilmo. Sr.: Mui Señor mio: En vista de la orden que con fecha 17 del crte. me comunica V. S. I. debo exponer que luego que recivi la resolución del Consejo para restituirme a Madrid debolbiendo la jurisdición de las Nuevas Poblaciones a don Pablo de Olavide y entregándole algunos expedientes que me havia sometido; avisé a aquel tribunal desde Ezija; tan pronto que mi salud y la de mi familia—que excepto un solo cochero toda está gravemente enferma—lo permitan cumpliré la orden de regresar.

"Al instante que pude partí para Cordova.

"Allí recibí nuevo aviso instandome a la entrega referida. Al punto escribí a Olavide devolviendole la jurisdición de aquellas poblaciones y avisandole marchaba a las de Sierra Morena a notar y firmar esta devolución en los mismos documentos y oficinas donde consta que las recibí y a dejar en manos de su subdelegado don Miguel de Jijón la jurisdición y los expedientes citados. El 19 de este mes sin embargo de haber recaido gravemente tres criados de los que fué preciso dejar uno en Cordoba, salí para la Peñuela; Y sin embargo de haberme volcado el coche a la primera jornada por la obscuridad de la noche, proseguí bien mal tratado y lleno de contusiones el viaje sin otra detención que la indispensable de dos dias; El 24 dejé enteramente entregado a Olavide en manos de su subdelegado Jijón la jurisdición de todas las Poblaciones y los expedientes, con lo cual aun antes de ver la orden que aora me comunica V. S. I. tengo la satisfacion de que está cumplida.

"Libre ya de la expresada jurisdición usando del permiso que me ha concedido el Consejo vine a esta ciudad a recobrar mi salud muy quebrantada de las molestisimas tareas, ha que he estado sujeto, de los gravisimos inconvenientes que en viajes y alojamientos he sufrido en Paises tan destemplados y estación tan rigurosa y ultimamente de los dolores y fatales impresiones de mi caida.

"Ruego a V. S. I. se sirva hacerlo todo presente al Rey pues estoy persuadido de que enterado de ello S. M. echará de ver que nada he omitido para el mejor cumplimiento de las providencias del Consejo.

"Dios guarde, etc. Ilmo. Sr. B. L. M. a V. I. su mas atento *Pedro Joseph Valiente.*"

76. Pérez Valiente informa que son pocos los colonos labradores que han llegado, y en cambio abundan los desertores franceses enganchados dentro de España; abundan también los tunantes, los inútiles de varias naciones y muchos otros de oficios impertinentes.

Olavide mismo lo ha dicho, que son tunantes muchos de ellos y los más inútiles que ignoran los deberes más superficiales y groseros de la agricultura.

En 11 de mayo habia 5.703 colonos. Thurriegel ha inundado con un número muy considerable de tunantes toda la baja Andalucía.

Hay entre ellos varios protestantes.

No se ha atendido la R. Cédula de Población de dividir los establecimientos en feligresías y que cada una de ellas se compusiera de tres o cuatro pequeñas aldeas de quince a treinta vecinos y en el centro de cada feligresía la iglesia, casa de concejo y escuela, ni que cada aldea distase del centro y entre sí mismas un cuarto de legua para que puedan ayudarse y gozar del beneficio de sociedad.

Viven separadas sin poder comunicarse ni prestarse ayuda en las enfermedades, estando a distancia de media legua de lo que se llama punto de población.

V. M. quiso hacer de estos colonos unos vasallos racionales y sociables, pero con la situación de las casas en sitios dispersos vivirán como brutos, sin comercio, sin instrucción suya ni de sus hijos.

A los colonos se les recibió con desorden, tumultuariamente, sin haber ni saber a dónde colocarlos; el plan para su distribución no se conoce.

Todo se hace por cuenta de S. M. Se gasta en sueldos de empleados 625.837 reales vellón, sin que las Cédulas autoricen semejantes dispendios. No hay necesidad de tantos empleados.

Por la confusión reinante no tiene cada colono las 50 fanegas de tierra prometida; no se saben los límites de las poblaciones nuevas ni de las viejas, de las que se han tomado dehesas, baldíos, abrevaderos, cañadas y demás; a los colonos que exponen justas quejas se les pone y contesta con la nota de malos vasallos. Los dependientes de las Poblaciones tratan a los justicias de las antiguas Poblaciones con imperio y despotismo imponderable.

No corresponde el fruto a la fatiga ayudando mucho la esterilidad de la tierra, especialmente en Sierra Morena, pero siguen empleados los subdelegados en ponderar aquellas asperezas y en esperar de las mismas se conviertan en un nuevo paraiso.

Las más de las suertes que se trabajan están sobre el camino real; como tienen un pequeño huerto, a los pasajeros del real camino se da la impresión que lo que antes vieron, que eran desiertos llenos de brañas, ahora se han convertido. Como no se paran a

examinar la realidad, les es fácil el engañarse, ayudando al engaño la persuasión y ponderaciones de los dependientes.

Presentar mazorcas de maíz y espigas, esto sólo es una engañosa apariencia, pues la siembran en los rincones de sus huertos, con el cuidado que pondrían en las flores de un jardín.

Con esta artificiosa presentación se deslumbró a Wall y al obispo de Jaén.

Todas estas manifestaciones las comprueban el cura de Baños, el presbítero alemán Juan Gloecker y el obispo de Jaén.

La mala calidad del pan que se da a los colonos; la falta del pan espiritual; los enfermos no se atienden; a los moribundos, tampoco.

Resume diciendo: que no se observó la R. Cédula de población; que se han hecho cuantiosos gastos; que se ha perjudicado a las viejas Poblaciones; que para nada se beneficia a los colonos.

Acusa a Jijón y a Quintanilla de haber procedido con irregular conducta con los justicias y con los pueblos circunvecinos.

A los colonos se les apalea y hasta se llega a ponerles en el cepo.

Pondera el celo extraordinario desplegado por D. Francisco Longoria, Ignacio de Flores, Juan Bautista Nasarro, Alvaro de Ortega y otros.

Afirma que la población de la Peñuela es útil y deberá hacer centro de población con otras dos aldeas ya empezadas en Venta de Linares una y otra en Puertezuelos, que sube desde Carboneros al llano de los Pinos. Es útil también la de Santa Elena.

Con Guarromán, Carboneros y otros pueblos que se hagan hasta la Venta de Miranda se puede formar otra feligresía.

Es conveniente abandonar Río Rumblar, Magaña y Aldeaquemada, por lo estéril y malsano que es el terreno.

Para acompañar al otro camino real conviene conservar las dos poblaciones de Arquillos y Porrosillos.

Conviene reducir las de La Parrilla y La Luisiana.

Conviene abandonar Fuente Palmera y restituir a los antiguos pueblos la tierra que se les tomaron.

Si los colonos no caben, pueden establecerse en los baldíos de Hornachuelos, Fuenteovejuna, Espiel y Alanís.

El día 3 de noviembre se remitió a Aranda el informe de Valiente para que los ministros que dictaron la visita informaran acerca del dictamen y oyeran si fuere preciso para más datos a Olavide y al Marqués de la Corona.

Aranda designa a los Marqueses de Montenuevo y a D. Juan de Taso, al fiscal D. José Moñino y al Marqués de la Corona, que se instruirán en dichos documentos para el examen de la cuestión.

Olavide espera en La Peñuela el correspondiente permiso para informar; se le conceden dos meses. El 12 de enero se le comunica que se le aguarda. En 15 de marzo se pregunta a Aranda cómo Olavide no llegó todavía. El 16 contesta Aranda que estrechará a Olavide para su llegada a la Corte. Que a toda costa deben asegurarse los dos caminos, el del Puerto del Rey y el de Barranco Hondo, y así, reuniendo condiciones de seguridad, tanto los nacionales como los extranjeros se animarían a viajar por España.

Las poblaciones acompañan los caminos y promedian las jornadas.

Aconseja que se establezcan fábricas, el plantío de olivos, que se fomente la extensión de los pastos y la imposición de un portazgo si se componen las cuestas del Puerto del Rey se solicita y aconseja.

El Marqués de la Corona informa en 3 de junio de 1769. Los pueblos del camino sólo tardarán ocho años en bastarse ya a sí mismos. Los de la Sierra tardarán lo menos doce.

Refiriéndose a las quejas del famoso memorial de Yauch, esencialmente la parte que encuentra justa, la atribuye a la "precipicia" con que se hizo el asiento.

Insiste sobre todo en la enorme precipitación con que se llevó todo.

De los comisionados dice que unos eran indianos y otros militares; algunos de genio fuerte eran "trabajadores como fieras", celosos, honrados y puros.

Olavide habla y refiere, repitiendo lo de siempre, respecto a los interesados en provocar un fracaso en la vida de las colonias, a las intrigas del embajador de Alemania, a la mala fe de los pueblos colindantes y la mala condición de la mayoría de las gentes allí llegadas.

De los catorce establecidos, diez corresponden al camino que va a Madrid.

Entrando por el Viso y siguiendo por Bailén, Magaña y Venta de Miranda, Aldeaquemada, Santa Elena, Las Navas de Linares y Ventas de Linares, La Peñuela, Carboneros, Guarromán, Rumblar y Zocueta.

En el camino de Valencia hay cuatro, entrando por Villamanrique hasta Linares.

Venta de los Santos, Montizón, Arquillos y la aldea del Porrosillo.

En el camino de Madrid a Córdoba, antes de Ecija, La Carlota, Fuente Palmera; después de Ecija, La Luisiana.

La Carlota se llama también La Parrilla.

San Sebastián de los Ballesteros está a la izquierda de La Carlota; Fuente Palmera, a la derecha de La Carlota.

Las feligresías son 4; las aldeas, 14; en total, 18.

Las casas de la Sierra llegan a 1.043.

Las familias extranjeras establecidas son 714; las españolas, 174, con 3.733 individuos, que componen todos 888 familias.

En el año de 1769 se sembraron 6.471 fanegas de todas semillas.

Se plantaron 623.108 olivos o azabuches.

265.771 pies de viña.

2.222 higueras.

Llegando al total, resulta haber 14 feligresías corrientes y una empezada; 17 aldeas, de las cuales tres están fenecidas y dos proyectadas. Total, 32 casas.

De 1.535 familias son 1.283 extranjeras y 248 españolas; formando un total de 6.585 almas.

Habia 14.289 fanegas de varias semillas, 97.791 olivos o acebuches, 525.701 pies de viñas y 2.222 higueras.

Olavide sostiene es conforme al capítulo 7 de la R. Cédula la dispersión de los colonos, y probó ser así era conveniente por la cercanía de los colonos a la tierra que cultivan, evitarles el desperdicio de tiempo que supone el ir a labrar fuera la tierra de donde se vive.

Insiste Olavide en la oposición de los pueblos antiguos a la prosperidad de los nuevos y cómo hicieron cuanto pudieron para su fracaso.

Magaña es sólo una aldea de ocho casas, y observando el valle profundo en que se encuentra es "un pedazo de camino aparente solo para el pasto de bacas"; lo encuentra muy apropósito para que allí se establezcan unas familias del Piamonte acostumbradas a igual clima y naturaleza del terreno, por lo que es de suponer allí vivirán en su elemento.

Aldeaquemada, después del descuaje y una vez que los colonos se aclimaten, marchará perfectamente. Además se ha abierto un camino que evita las largas y penosas cuestas del Puerto del Rey.

El Consejo todo lo tuvo en cuenta para resolver. Hasta las instrucciones de policía eclesiástica de Juan Lanes y "una carta o representación latina que suena dirijida al Real Arzobispo Confesor de V. M. por los religiosos capuchinos destinados al cuidado espiritual de las Nuevas Poblaciones", carta anónima que habla de desnudeces e indecencias sin nombrar a nadie.

La Junta reconoce una enorme diferencia entre el anterior estado de las poblaciones en general y el actual.

El año que ha transcurrido desde la visita hecha por Valiente ha sido de un enorme progreso en todos los órdenes.

No hay que olvidar que en esta empresa se discute además la "gloria, la reputación de S. M.".

"Esta empresa demasiado publica en toda Europa, y ha excitado rezelos y movimientos en las cortes extrangeras."

A cualquier precio conviene cubrir los caminos en los que estám situadas la mayoría de las poblaciones. Parece mentira que nuestros antepasados no se cuidaran de la comodidad y seguridad en lugares colocados en un tránsito "tan preciso".

Hubo imprevisiones—es preciso reconocerlo—, pero si se hubiera meditado acaso nada se habría realizado.

Olavide cree deben subsistir las poblaciones de Magaña, Aldeaquemada y Rumblar o Zueca.

El Consejo cree que Magaña debe subsistir, pues por su situación da seguridad a los caminos.

El Visitador propone que se abandone Fuente Palmera, y el Consejo que no, pues deben todas subsistir.

Arreglo de los asuntos eclesiásticos.—Que cada Obispo, Jaén, Córdoba, Sevilla, tenga una jurisdicción. Los curas habrán de ser españoles. Para que los jóvenes se eduquen habrá, además, uno o dos tenientes curas extranjeros. Se tendrán muy en cuenta las instrucciones de D. Juan Lanes y Duval.

Se dispone que se nombre un Vicario foráneo.

Que se nombren dos Alcaldes mayores—que sustituirán a los asesores—por S. M., que entiendan en toda la parte judicial y en cuantas denuncias se hagan sobre las Nuevas Poblaciones.

La parte de Hacienda será atendida por el Superintendente y el Subdelegado.

"Coinciden todos los informes llamando—a los colonos—vagos, tunantes, inútiles, desertores y perezosos."

Que es conveniente se trate a los antiguos pueblos mejor que hasta la fecha se les ha tratado.

Los comisionados y empleados deben continuar todos ellos en sus puestos.

Se examinarán las contravenciones de Thurriegel a la contrata por él firmada. y que se suspenda cualquier pago para el mismo referente a asiento de los colonos.

Estas últimas conclusiones constituyen el acuerdo de la Junta, que es cuanto la misma puede informar sobre este "basto, intrincado y difícil negocio". S. M. resolverá. Madrid, 4 de junio de 1770.

El Fiscal de Hacienda se conforma en un todo. Disiente, sin embargo, en alguno de los puntos. Sobre todo en que se acuerde que nuevamente se encargue de la ejecución del plan de las colonias a D. Pablo de Olavide.

Hace su elogio primeramente; después, reconociendo en él algunas buenas cualidades; pero inmediatamente dice: "...el medio de que todo continúe por el rumbo que lo llevaba, de que obre a su fantasía quanto le merezca, dando el nombre de interpretación o de necesidad a lo que hiciere o dejare de hacer contra la Instrucción".

Si continúa volverá a deslumbrar al Consejo y a burlarse de la nueva visita que se ordene.

Olavide echó a correr por toda España su triunfo, y que contra él no había resultado cargo alguno. Y antes de haber empezado Valiente su visita, Olavide había comenzado su informe.

Olavide se distingue por llevarlo todo aparentemente, y quienes lo llevan todo son los comisionados y los que están en las oficinas. Él nada hace. Se lastima de la pérdida de las cosechas por no encontrarse él presente, y resulta que jamás se encontró allí en tiempo de recolección.

Acusa a Olavide de informal y decir cada vez una cosa diferente. Así "que quatro, seis y hasta ocho millones de Reales fué lo que dijo en la Junta necesariamente, con diferencia de minutos, que había tenido V. M. de pérdida con la visita".

Es un hombre absolutamente exagerado. "Un siglo se había atrasado Andalucía" por el tiempo que no estuvo él al frente de las colonias.

El Visitador había colocado a unos colonos en una dehesa de labor, en lugar de situarlos en un baldío inculto del término de Ecija, que ya tenía preparado Olavide.

"Hasta Cádiz—dijo Olavide—hubiera yo llegado poblando los caminos y fertilizando los valdíos." "¡Quánto desatino no embuelbe esta arrogancia!"

Refiriéndose a la anterior personalidad de Olavide, hace notar que la Consulta del Consejo de Indias apareció allí con figuraciones encubiertas y faltas demostradas de verdad en instrumentos públicos; que, además, fué separado, por providencia de la Plaza, de Ministro togado en Indias, y que pudiendo reclamar se le oyese en justicia no lo hizo.

No ha sido posible el llegar a concretar hasta cuándo se necesitará el pan y prest para los colonos. Todas las cosas se resuelven de la misma manera.

Afirma Olavide que si se le dieran 15 millones de reales dejaría libre del todo a la Real Hacienda. El Fiscal asegura que si él "viera en él solidez y abono para cumplirlo, le daría 30".

Las casas y el descuaje que se está haciendo todavía durará años.

La dispersión que se ha establecido en las casas, no habiendo elementos para vivir ni agua a veces, es un desastre.

Olavide llegó a presentarse a la Junta lleno de papeles y de mapas para ilustrar a la Junta, y al final puede afirmarse que "la ha dejado en una absoluta obscuridad".

Puso una lápida en La Peñuela, a los pies de la estatua del Rey, que decía: "De terrenos secos y estériles, los hizo fértiles y regables con canales y pozos que sacaban el agua de las entrañas de la tierra."

Asombrado de Olavide dice: "¡Qué de falsedades y de contradicciones!" ¡Qué burlarse del público y de la verdad!

Se le reconvino por hacer caminos sin contar con nadie, y respondió: "Fué por humorada, para ver cómo se acongojaba el Fiscal."

La población de San Sebastián de los Ballesteros la rotura y convierte en población faltando al fuero.

Fuente Palmera la hizo sin contar con el Consejo.

Todo se le vuelve el deslumbrar con mapas que nadie entiende y que no hay medio de comprobar.

Aprovecha el invierno para sembrar los mapas de arroyos, de ríos y de fuentes, que la mayor parte, al llegar el verano, se han secado.

Este voto tan particular como extraño, cuya causa debe atribuirse "la novedad de su formación a alguna causa accidental".

A este voto particular le califica la Junta de "imbectiva sutil y penetrante, aunque no bien disimulada".

Todo son contradicciones en él. En su informe de 5 de junio de 1769 alaba a Olavide, y ahora, en su voto particular, primero le elogia grandemente y después le censura.

Dice que a Olavide se le separó de la plaza de Ministro de Indias, y esto, que lo sabía cuando dió su primer informe, ¿por qué no lo dijo?

Era notorio y público en la corte su amistad con Olavide, a quien perfectamente conocía, al emitir su primer informe. Por qué no lanzó las inculpaciones que ahora encuentra contra Olavide?

También conocía entonces cuantas especies ahora insinúa contra Olavide en su cargo en el Hospicio de San Fernando. ¿Por qué entonces no lo manifestó?

Protestan enérgicamente de sus afirmaciones de que toda la Junta se deja seducir y deslumbrar por Olavide.

Ahora, en su último informe, defiende y alaba al Visitador, y antes, en su primer informe, dijo que "estaba acostumbrado a gastar y disparatar terriblemente en sus haciendas".

Defiéndese la Junta con todo detalle de las censuras del Marqués de la Corona e igualmente de la totalidad de los cargos hechos contra Olavide en el voto particular.

De la dispersión observada en las poblaciones nada dijo en su primer informe, y ahora, en cambio, todo son censuras por ello.

Cuanto se hace y se planta es "para entretener con esta apariencia a la Junta, dar que reir a todas las gentes de los contornos y en qué indignarse al que sienta que se derramen tan malamente los tributos de los Pueblos".

"Aquí no hay más que palabras alegres del Superintendente."

El Fiscal de Hacienda cree que nada ha de resolverse con los

dos Alcaldes mayores, no con los párrocos españoles; "sólo servirán para hacer más gasto y de estar a la voluntad del Superintendente".

Propone el Fiscal que pase a las Nuevas Poblaciones el Conde Presidente, asistido del Fiscal del Consejo, y así podrán comprobar el verdadero estado de las Poblaciones de Andalucía y de Sierra Morena.

La Junta dase por enterada del voto del Marqués de la Corona—el Fiscal de Hacienda—, y se extraña grandemente de sus manifestaciones, que son verdaderamente incomprensibles, pues primeramente mostró su conformidad y ahora se desdice.

Resulta que aprendió más de las Nuevas Poblaciones viviendo en Madrid que cuando estuvo y vivió en ellas.

Para evitar las otras intrigas secretas que pudieran llegar a oídos de S. M., se le envía completo el informe del Fiscal de Hacienda para que así pueda formar completo juicio.

Madrid, 6 de julio de 1770.

Real resolución.—Visto todo, se conforma S. M. con el dictamen dado por la Junta, y ordena se den las oportunas disposiciones para su cumplimiento y que se publiquen las mismas. Y que se nombren los dos Alcaldes mayores.

Publicado en el Consejo pleno de hoy, 29 de agosto de 1770. Es copia de la consulta original. Real resolución y su publicación. Certifico, yo D. Ignacio Estevan de Higareda. 24 de septiembre de 1770.

77. Referente al informe del Obispo de Jaén.

Habiendo D. Juan Gloeller, Capellán alemán de los colonos de Sierra Morena, escrito a Thurriegel diciéndole "que los nuevos vasallos de V. M., frustrados de las comodidades prometidas y capituladas con Thurriegel, que padecen la miseria y la indigencia, que viven tiranizados gimiendo bajo la opresión, que no hay policía alguna para los víveres, que están peor que en la isla de Cayena, lo que no puede menos de causar horror, y retraer a otros paysanos de los mismos extranjeros de las buenas disposiciones en que estaban, para venir y unirse con ellos en las nuevas poblaciones".

Thurriegel responde de la probidad y rectitud de Gloeller y se envía a Campomanes al memorial de quejas del eclesiástico.

Se afirma "que los empleados hacen serrallos de ellos y objetos de su disolución los que debieran serlo de su zelo y aplicación por el servicio de V. M. y bien del estado".

"Que son favorecidos los que tienen hijas y mujeres hermosas."

Del pan se habla que es malo; se afirma que a los vivos se les considera como difuntos, embolsándose el importe los comisionados; que en las nuevas poblaciones se muere sin confesión.

Como todo esto se oponía a las manifestaciones de prosperidad

que hacía D. Pablo de Olavide, para informar acerca del asunto se pasaron las anteriores manifestaciones a informe del Obispo de Jaén.

El Obispo manifiesta que su informe será luego más completo, pues piensa él personalmene ir a visitar las nuevas poblaciones.

Por ahora reconoce que faltaban sacerdotes para lo espiritual, "pues se venía a los ojos que viniendo nuevas gentes eran indispensables sacerdotes que supiesen el idioma a proporción del número de aquéllos; que esto mismo lo ha insinuado muchas veces".

D. Matías Gloker, en el hospital de Linares, pide al Obispo que se le sustituya y "poder buscar aires más puros y saludables".

El Obispo de Jaén, con citas del Evangelio y de San Pablo, le pide que no abandone a sus ovejas en el tiempo de la tribulación.

En el hospital de Baeza vió muchos suizos. Las gentes huían del hospital de la Venta de Linares por el hedor que se percibía en sus inmediaciones.

El cura de Huéspeda de la Venta de Linares comunica a su Obispo que las camas de los enfermos llegan hasta la puerta de la calle. Nadie quiere entrar en el hospital, ni aun pasar por el camino. Los camposantos están llenos.

El cura de Guarromán asegura que poco falta para llenarse el cementerio, Los colonos dicen los engañaron, y se verían contentos pidiendo limosna. Las mujeres son aplicadas al trabajo, pero los hombres son holgazanes. Siembran poco y apenas se recoge la simiente. La tierra es arenosa y falta agua. Las casas son malas y llenas de goteras.

El cura de Baños dice "que sólo con su prelado se explicaría así, porque nadie se declara sino a favor de las Poblaciones, con manifiesto engaño de los pobres colonos y de V. M., pues queriendo desterrar la ociosidad de Andalucía se ha llenado de holgazanes que consumen sin frutos crecidos caudales".

Termina el cura de Baños su carta rogando a Dios que "estas gentes no inficionen nuestra sagrada religión, ni den que hacer al Obispo ni al Santo Tribunal". Fecha 18 de septiembre.

El 7 de octubre, que las casas se apuntalaron y otras se caen.

El 2 de octubre robaron a un mercader de La Peñuela siete hombres que no hablaban bien el castellano.

El Obispo dice que vió el pan; él y muchos más que no pudieron comprender qué especie de pan era, que no le parece posible cosa peor.

Que se enmiende todo aquello prontamente es lo que pide el Obispo.

Se habla de la epidemia de tercianas.

Se celebraron desde el 13 de noviembre de 1767 a 27 de octubre de 1768, 168 matrimonios.

Que se quejan los propietarios de las tierras colindantes.

A continuación se expone un segundo informe de mismo Obispo de Jaén, después de haber visitado personalmente las poblaciones; las consideraciones que en el mismo se hacen son mucho más favorables y no presentan el desolado aspecto que en su primer informe.

78. "Real cédula de S. M. y de los señores de su Consejo, que contiene las instrucciones que deben observar los comisionados de las caxas de Almagro, Almería, Málaga y Sanlúcar para la introducción de los 6.000 colonos católicos, alemanes y flamencos, que deben poblar Sierra Morena."

Año 1767. En Madrid, en la oficina de D. Antonio Sanz, impresor del Rey Nuestro Señor y de su Consejo.

79. Habiéndose pedido de la Corte un mapa detallado sobre las Nuevas Poblaciones, se manifiesta que no hay personal para su confección.

Se informa que hay ya 780 familias de labradores con propiedad de tierras; que de ellas, 525 son de españoles y de hijos de los primeros colonos extranjeros, y 255 de los extranjeros; los que poseen 60.143 fanegas de 4.800 varas superficiales cada una.

De éstas, 38.744 están perfectamente desmontadas, y el resto, de 21.399, se están descuajando con toda actividad.

Tiene 3.171 cabezas de ganado vacuno, 348 de yeguar, 163 de mular, 719 de asnal, 5.256 de lanar, 4.842 de cabrío, 2.613 de cerda; 1.524 colmenas, 38.341 olivos, 3.097 moreras, 3.373 frutales y 38.150 vides.

80. Informe sobre el estado de las Nuevas Poblaciones, de don Miguel Ondeano. La Carolina, 15 de enero de 1789.

Que comenzó a actuar en octubre de 1784, y mientras las poblaciones de Andalucía no han tenido educación y disciplina en su gobierno, sí las de Sierra Morena. Ondeano manifiesta que el estado general de las Colonias es de gran prosperidad.

81. Se celebran Juntas contra Canet, y como éste las prohibe, se van a celebrarlas a Valdepeñas.

En 4 de noviembre de 1789 se comunica a Canet que, con motivo del santo del Rey, se indulta de la pena de destierro a Pedro Limón y a Joaquín Recuero (castigados a consecuencia de lo anterior).

82. Varias disposiciones de Canet contra los colonos que no han cultivado sus tierras.

Dificultades e insubordinaciones.

83. Quejas contra el Alcalde de Almuradiel, Joaquín Nieto.

84. Informe de Canet favorable para que se indulte a los desterrados por haber fomentado el desorden en las Nuevas Poblaciones.

85. Competencia sobre delito a instancia de Juana Nieto, célibe, vecina de Linares, contra D. Rafael López, oficial en las fábricas de plomo, sobre estupro, con promesa de casamiento.

86. Año de 1792.

Viso del Marqués, 10 de septiembre de 1792.

La Comunidad de religiosas del Viso (sor María de Jesús; sor Michaela de Santa Rosa, Vicaria; sor Ana María de Santa Isabel, Abadesa; sor Ana María de San Joaquín) protesta contra el Alcalde Nieto, que siembra la intranquilidad en el pueblo de Almuradiel.

87. Varios.

Planos y trabajos realizados por D. Francisco de Paula Alcázar y D. Joseph de Ampudia y Valdés.

Memoria de los mismos. Tratan de la intranquilidad y malhechores que había anteriormente a la colonización en aquellos lugares y cómo ahora están poblados por nacionales y extranjeros.

Describen que pasaron meses y años al sol, comiendo bajo un árbol, durmiendo en chozas, hasta que se les enviaron tiendas de campaña.

Piden alguna recompensa por sus obras y trabajos realizados. La Memoria está fechada en La Carolina en 31 de marzo de 1797.

Se envían los planos en dos cajones embalados muy cuidadosamente, para que en Aranjuez fuesen entregados al Ministro de Hacienda, no enrollándose ni doblándose, para evitar todo deterioro. Estos planos se archivan en la Secretaría de Madrid.

87. Se le conceden a Ampudia veinticinco doblones por vía de ayuda para el transporte de su familia al Campo de Gibraltar, donde se le destina. Insiste Ampudia en pedir recompensa por las asperezas y sacrificios que se ha impuesto durante tres años, y pide al Príncipe de la Paz, en 26 de junio de 1797, desde La Carolina, recomendación y ayuda para una mayor recompensa del Ministro de la Guerra.

88. Varios.

Sobre las graves y fundadas sospechas, al parecer, de las ilícitas relaciones que mantienen el Intendente González Carvajal y la

mujer del Comandante de la Concepción, D. Matías de Sobrevilla.

Se piden informes sobre el particular, reservadamente, a los Obispos de Córdoba y Jaén. El Obispo de Jaén responde que es calumnia; que ella es católica, va a la iglesia y frecuenta los Sacramentos. Que hace con frecuencia visitas a la Colonia de Almuradiel, pero que son debidas a visitar la Colonia. El Obispo de Córdoba se excusa.

Todo parecen ser calumnias de Araque.

89. Varios documentos referentes a la epidemia (ocurrida en octubre de 1800).

A consecuencia de la misma abandonan el pueblo el Subdelegado Joaquín Cadión, el Alcalde mayor y el médico. El Rey los exonera de sus destinos.

El Contador resiste en la población durante toda la epidemia y pide una recompensa. Detalles interesantes, de color local: el 5 estalla la epidemia, el 7 se marchó hasta el organista; apena el pueblo; más que la epidemia, el desamparo en que le dejan sus autoridades; en los cinco primeros días mueren 15 personas.

Desde el 2 de septiembre, en que muere un carretero que llegó de los puertos (quien se supone trajo el contagio), hasta el 9 de octubre, mueren 34. Llueve, refresca el tiempo y se alivia la epidemia.

90. De Hermenegildo de Llanderal a Francisco de Saavedra. La Carolina, 23 de diciembre de 1808.

Participa la llegada del General Marqués de Palacio para defender el paso de Sierra Morena.

91. Que el día 29 de mayo de 1809, entre una y dos de la tarde, entraron 400 infantes y 100 caballos de tropas francesas, que hicieron horrores. Las casas, las mujeres, las puertas, todo fué un verdadero horror y un desastre. Que entraron en Aldeaquemada, donde ocurrió algo parecido.

92. De Hermenegildo de Llanderal a Francisco de Saavedra. La Carolina, 20 de septiembre de 1809.

Informa con motivo de los decretos de la Junta Suprema Gubernativa del Reino. Hace historia de toda la colonización, de la fama que anteriormente tenían las hoy Nuevas Poblaciones, del epíteto corriente de "a robar a Sierra Morena"; los servicios que han prestado al Ejército durante la invasión, las devastaciones que ha sufrido. Deduce de todo ello qué es preciso mantener a toda costa el régimen de excepción, para que puedan vivir los colonos.

93. Año 1816. Se expide en 8 de enero de 1816 la correspondiente Real Cédula nombrando a D. Bernardo Vicente de Oviedo para que estudie las Nuevas Poblaciones y proponga los medios que crea más oportunos y necesarios para su desarrollo, conservación y progreso.

Que especifique los empleos que podrían suprimirse, las economías que podrían hacerse; abonos, sistema de gobierno, etcétera, etcétera.

Este Oviedo nombrado para tal cargo—según Polo de Alcocer, que se dirige al Presidente del Consejo Real—, fué Comandante civil de La Luisiana, y fué separado del cargo por malversación de fondos.

Este Oviedo, según certificaciones médicas, padecía desde hacía cinco años una enfermedad hereditaria hipocondríaca que degenera en manía periódica. El mismo renuncia al cargo. Vivía muy enfermo y mantenido por un criado.

93. Polo se lamenta del nombramiento, por ser público y de todos conocido el nombrado, así como su proceso y su honorabilidad.

Respetuosamente indica que este nombramiento puede enconar los odios y las pasiones.

Polo envía un testimonio de las acusaciones que concreta contra Oviedo.

Se acuerda que, por la enfermedad, no realice la visita para que fué nombrado, pero que cobre.

94. Año 1820. De Polo de Alcocer al Secretario de Estado. La Carolina, 3 de abril de 1820.

Sobre la supresión de la Intendencia, se alega que es incompatible con el nuevo régimen constitucional de la Monarquía. Todo son disputas con los Ayuntamientos, Jueces de primera instancia y jefes políticos de Jaén y Córdoba.

Son innumerables los colonos que piden se les prorrogue su fuero, de ocho, a diez años, para acabar el plan propuesto. Es urgente el determinar si ha de seguirse con el fuero o no. "De seguir yo, es preciso quitar al Contador D. Victoriano María Gallego, que sólo sirve para producir disturbios. No quiso ni prestar el juramento que prestó ayer, primer día de Pascua, toda la Colonia, alegando enfermedad; enfermedad que demostró asistiendo por la tarde a la corrida de novillos que se celebró."

95. Jaén, 16 de marzo de 1820. Del Comandante de Armas de Jaén al Excelentísimo Señor Capitán general de Granada y Jaén. En la noche del 14 fué sacado el Corregidor de esta capital, de

su habitación, por una multitud que le exigió proceder al nombramiento de nuevas autoridades, y así lo hizo, eligiendo por jefe político a D. José Serrano Soto.

Al Intendente se le hizo dimitir. Se quiso atacarle, y tuve que disponer patrullas para evitarlo.

Que el pueblo no ha debido adelantarse, pues ya se iban a cumplir los preceptos constitucionales.

Se reunieron inmediatamente las nuevas Autoridades y acuerdan la suspensión del derecho de puertas.

96. De Polo de Alcocer al Secretario de Estado. La Carolina, 15 de mayo de 1820.

Que todo es contento por la memorable y sabia revolución de 9 de este mes.

Mi casa no se desocupa de pobladores. Todo es regocijo. Salgo para Córdoba.

Refiérese a que el Intendente Polo se traslada a Córdoba para tratar con la Diputación provincial y con Elizalde lo conducente al artículo tercero del decreto de las Cortes de 24 de marzo de 1813, y a los intereses de la Hacienda, para conciliarlos con el sistema constitucional.

Por esta fórmula todo es júbilo en la Colonia.

97. Año 1820. Sobre supresión de la Intendencia.

De Rumblar, 28 de marzo de 1820: Que si no continúan el Fuero y los privilegios, no será posible la vida en la Colonia. Que se prepara la emigración en masa.

98. De las Navas de Tolosa: Igual que el anterior, que la desaparición de los privilegios es la muerte. Así se acuerda en la reunión de la Junta de Fomento.

99. De Carboneros, lo mismo.

100. La Carolina. Pedro Polo de Alcocer dice lo mismo; afirma cuál es "el deseo universal de las colonias".

101.—De La Carlota, lo mismo: el temor al nuevo régimen. Manifiesta que sólo se ha visto el problema "por la corteza". 2 de abril de 1820.

102. Memorial al Rey, de los hombres buenos colonos y vecinos de las Nuevas Poblaciones de Andalucía. Piden lo mismo que los anteriores.

103. La Carlota. Insisten en sus manifestaciones: "...estos son los clamores de un pueblo el más amante de Vuestra Real Ma-

jestad, de un pueblo que fué obra de sus Augustos padres y de un pueblo que ve próxima su ruina."

Piden un fuero, pues de no dárselo no podrán vivir.

104. De Fuente Palmera, lo mismo.

105. De La Luisiana, lo mismo.

106. De Polo al Secretario de Estado. La Carolina, 9 de junio de 1820.

La Diputación ha desechado todo. y con ello él ha cumplido y terminado su misión; el acuerdo es, por tanto, terrible para las Nuevas Poblaciones.

El volver a la forma común significa su ruina; el acuerdo se ha tomado sin más deliberación que una ligera entrevista celebrada conmigo el día 29 del pasado, sin hacer caso alguno ni tener en cuenta mis observaciones y lo que yo proponía.

107. De Bernardo Elizalde al Secretario de Estado. Córdoba, 6 de junio de 1820.

Que se lleva a efecto la supresión de la Intendencia, como dispone el decreto de 24 de marzo de 1813.

108. De Polo al Secretario de Estado. La Carolina, 9 de junio de 1820.

Que queda enterado de la supresión que se le comunica, y él así lo hace a las oficinas de las Colonias.

109. 27 de junio de 1821. Las Cortes, después de examinar el expediente, acuerdan se comunique a las Diputaciones de Jaén y Córdoba y al Ministerio de Hacienda:

Primero. Los vecinos pueden libremente disponer de sus tierras.

Segundo. Continuarán pagando el censo de población por casas y se reduce a la mitad el que pagaban por predios rústicos.

Tercero. Los censos podrán redimirse.

Cuarto. Que el producto del canon y lo que se dé para reducciones, se aplicará a los gastos municipales de cada población.

Quinto. Las Diputaciones de Córdoba y Jaén promoverán expedientes para lo referente a unas dehesas.

Sexto. Quedan autorizadas las mencionadas Diputaciones para el señalamiento de dehesas y de propios.

Séptimo. El Gobierno nombrará un jefe político subalterno de la provincia de Jaén, donde están ahora agregadas las Nuevas Poblaciones.

110. Documentos referentes a Riego.

"Son las siete de la noche de hoy, 15, hora en que iba a salir el correo, con cuyo motivo, de cualquier modo, me tomo la confianza de decir a V. E. que el cavecilla D. Rafael de Riego acaba de entrar en esta Real Cárcel con cuatro hombres que le acompañaban en su huída, y han sido arrestados por los colonos de la población de Arquillos, de esta comprehensión, quienes lo acaban de encerrar en esta Real Cárcel, de donde no se escapará, pues queda a cargo de la milicia realista, de la que yo soy el primero que se alistó en ésta. No sé las disposiciones que tomará esta Autoridad interina acerca de su conducción o dar noticia al supremo Gobierno, para su determinación.

Excelentísimo señor: B. L. M. de V. E., Manuel Antonio de Quijano.

P. D.—Al entrar aquí le hemos obligado a que diga ¡Viva el Rey absoluto y muera la Constitución! No quería decirlo de modo alguno, fundándose en que siempre había expresado ¡Viva el Rey!, pero jamás con el adjetivo de absoluto; ni podía decir ¡Muera la Constitución!, porque siempre había sido y sería el mejor constitucional. Pero se le repuso que por lo mismo tenía que ceder, como al fin cedió. Aquí todo es regocijo y tranquilidad. Sólo se ha gritado y grita ¡Viva el Rey absoluto! Voz executada por mí y seguida por todos los buenos realistas."

"Son las ocho de la noche y acaba de entrar preso en esta capital el infame caudillo en la rebelión Rafael de Riego, a quien he puesto en un calabozo de la cárcel pública. Se han cogido con él tres oficiales, y también quedan en calabozos.

Los pormenores de esta gloriosa aprehensión no puedo darlos a V. E. en este momento; pero después lo haré. El Comandante civil de la población de Arquillos, dependiente de esta Intendencia, con sus colonos, solos y sin un soldado, son los veneméritos aprehensores.

Dios guarde, etc.—Carolina, 15 de septiembre de 1823.—J. José Casalledo.

Al Ministro de Hacienda."

111. Del Intendente Polo de Alcocer al Ministro de Estado. 22 de diciembre de 1823.

Pregunta qué se hace con los objetos cogidos a Riego y a sus acompañantes.

112. Se le contesta. Palacio, 17 de enero de 1824.

Que se transmite la pregunta al Ministro de la Guerra.

113. Baeza, 15 de septiembre de 1823.

Que se reciben los cuatro culpables y sus documentos, para desde allí trasladarlos a Andújar. Firma el infranscripto Capitán Adrián, del señor Teniente general Foisac Latour, Comandante de las provincias de Córdoba y Jaén.

114. Proposición de Polo de Alcocer sobre el régimen de la propiedad en las Colonias. 16 de febrero de 1824.

Propone la supresión de vinculaciones, con dos condiciones: primera, declarar legítimos poseedores a los que lo sean a la sazón; segunda, que ni los habitantes de fija residencia en las Colonias ni los vecinos de los pueblos extraños puedan comprar terreno en el término de las Nuevas Poblaciones, y que en cuanto el cultivo no sea permanente, la posesión de las tierras pasará a ser de la Corona.

El Consejo encuentra demasiado arriesgada la propuesta y Su Majestad no accede a lo solicitado por Polo de Alcocer.

115. Estado referente a las poblaciones de Carolina y Navas, Carboneros, Guarromán, Rumblar, Arquillos, Montizón, Aldeaquemada, Almuradiel, Santa Elena, Luisiana y Fuente Palmera.

En total se habían plantado en este año:

Olivos, 5.911; vides, 56.186; frutales, 1.984.

Se habían plantado desde 1815 a 1832:

Olivos, 335.000; vides, 1.584.595; frutales, 20.189.

Además se han plantado 20 moreras.

116. Palacio, 27 de diciembre de 1834. Martínez de la Rosa al Secretario de despacho del Interior.

En sesión del 22, del Consejo de Ministros, se acuerda que los Secretarios de despacho de Hacienda e Interior adopten las oportunas medidas sobre lo aprobado referente a las Colonias de Sierra Morena.

La Reina lo aprobó. Madrid, 24 de febrero de 1835.

117. Instancia del Estamento de Procuradores. Madrid, 26 de diciembre de 1834.

La firman Diego Medrano, Antonio Gómez, Fermín Caballero, Francisco Belda y Asensio.

118. Informe del Consejo Real.

Que se ha recibido por el Consejo el expediente, muy volumi-

noso, en el que todo son quejas de los unos contra los otros, y que mutuamente se achacan la ruina y fracaso de las Colonias.

Parte I.—Histórica. El expediente de Thurriegel. Los robos de los malhechos que en Sierra Morena encontraban su refugio antes de la colonización. Se contrataron 6.000 colonos; llegan 8.000, que se pagan a 326 reales.

Se le dieron a Olavide omnímodas facultades, considerándole como jefe de una colonia o patriarca de una tribu que de lejanas regiones venía a establecerse en medio de la Península española.

Exacciones que se les conceden; tributos; cómo sólo pagaban un censo enfitéutico.

Que en Sierra Morena (según datos de 1772) había nueve feligresías, con cinco aldeas; 1.043 casas; 714 familias extranjeras y 174 naturales. En total, 888 y 3.733 almas.

En las colonias de Andalucía existen 456 casas; cuatro pueblos y 14 aldeas; 573 familias extranjeras y 74 naturales; en total, 647 y 2.852 almas.

Costaron las de Sierra Morena 20.791.600 reales, y las de Andalucía 13.000.000 de reales. En total, 33.791.600 reales.

Empieza la decadencia de las poblaciones por las persecuciones de que es objeto el *genio* que las dirigía. o sea Olavide.

El que se encarga de La Carlota es tan malo, que contribuye grandemente a su ruina.

El de La Carolina, Ondeano, desempeña bastante bien su cargo.

A los mencionados siguen en el gobierno de las poblaciones González Carvajal, Llanderal y Polo de Alcocer.

Carvajal va contra las restricciones que había contra el cultivo; pero toda la prosperidad que se inicia, desaparece ante la invasión francesa.

Forma actual del Gobierno.—La Administración civil, así como la Hacienda y lo Judicial, depende del Intendente. En 1770 se separa lo Judicial con la institución de los Alcaldes Mayores en La Carolina y la Carlota, separación que es un semillero de discordias. Para transigir, al Intendente se le da el título de Justicia Mayor para conocer en lo Contencioso.

La Administración civil la ejerce el Intendente por medio de los Comandantes civiles, supliendo éstos la falta de Alcaldes pedáneos y Ayuntamientos, cuyas funciones desempeñan.

Para la Hacienda se establece la Secretaría, la Contaduría y porteros.

La Justicia se ejerce por los Alcaldes Mayores.

Lo eclesiástico, un Vicario en cada una de las capitales y sus subalternos en las demás poblaciones.

Todos cobran del fondo colonial.

En este documento figura una detallada estadística de los fondos coloniales.

Agricultura y población.—En Sierra Morena, 1.689 vecinos y 8.445 personas; en Andalucía, 1.586 vecinos y 7.930 personas.

Fondo colonial. En La Carolina, 420.153 reales, y en La Carlota, 180.520.

Gasto colonial. En La Carolina, 279.147; en La Carlota, 247.534.

Población. Más que la primitiva y que la del año 1799. En 1770, 1.535 vecinos, 6.585 personas; en 1799, 1.239 vecinos, 6.198 personas; en 1830, 3.275 vecinos, 16.375 personas.

Asombra el aumento a pesar de la guerra y de las dos derogaciones que tuvo el Fuero de las Nuevas Poblaciones. (14 de marzo de 1813 y 23 de junio de 1821.)

¿Debe suprimirse el Fuero? Es llegado el momento de aplicar el art. 52 del Fuero: "Que, establecidas las poblaciones, quedarán sujetas al derecho común. Que el otorgar la libertad de la tierra sería un gran beneficio."

Buen ejemplo de ello es la repoblación de las Alpujarras en las costas de Granada, con motivo de la expulsión de los moriscos en 1571. Cuatrocientos lugares fueron despoblados. Se trató de repoblarlos con gallegos, asturianos, montañeses y castellanos. Se dieron a los colonos tres Fueros de población en veintitrés años con gracias y restricciones, y se tiene por tradición entre sus naturales que luego que salieron de la tutela del Fuero, prosperó el país y la gente no cabía en aquella tierra.

Lo mismo se opina ahora: volver al Fuero común. La Cancillería, hoy Audiencia de Granada, en virtud del dictamen del Alcalde Mayor de La Carolina, que una por una visitó todas las poblaciones, e igual el Alcalde Mayor de Fernán Núñez.

Parte II.—Nueva Administración que debe regir en las colonias.

La Administración civil la ejercerán en sus diferentes ramos: Audiencias, Chancillerías, Intendentes, Corregidores, Alcaldes Mayores, Ayuntamientos y Gobernadores militares.

Se vive, pues, en una completa lucha y pugna de jurisdicciones. En cada capital de partido, un Corregidor. Se formarán Ayuntamientos. Se suprimirán los Comandantes civiles. Se suprimirán también los padres de menores, cuya creación fué una medida provisional en 1770 por los infinitos huérfanos que quedaron de la muerte de más de 43 de los 83 que murieron por variación del clima. Esta institución ya perjudica, pues estos agentes se prefieren a veces a los tutores legítimos y testamentarios.

Deberá haber un Consejo de partido.

En lo judicial, que deben seguir los Alcaldes Mayores en lo civil y en lo criminal.

En lo económico se calculan las rentas de Sierra Morena en 95.134 reales. La población, de 8.445 personas.

En lo eclesiástico, que hay ya nombrada una Junta para acordar la reforma; que deben ceder a la Real Hacienda la mitad del diezmo.

Providencias que deben adoptarse.—I. Declarar las suertes desvinculadas y que sus dueños las gocen en plena propiedad, pudiendo disponer libremente, así de las rústicas como de las urbanas.

II. Suprimir la Intendencia y Secretaría de Sierra Morena y la Superintendencia de Almuradiel.

III. Suprimir las Comandancias civiles que hacen el oficio de Alcaldes pedáneos.

IV. Suprimir los padres de menores, entregando los bienes a los testamentarios legítimos o dativos.

V. Suprimir el canon enfitéutico que se paga a la Real Hacienda y el laudemio que se devenga en las rentas en virtud del dominio directo.

VI. Que queden a beneficio de los propios de los pueblos todas las fincas rústicas y urbanas que pertenecen a la Real Hacienda.

Medidas para la Administración civil.—I. Crear un Corregidor con dependencia: el de La Carolina, de Jaén; el de La Carlota, de Córdoba.

II. Exigir Ayuntamientos en los pueblos bajo la ley que hoy los gobierna.

III. Establecer el Consejo o Junta de partido, que formará las Ordenanzas municipales de cada pueblo; cuidará de la sanidad, de los pósitos, del señalamiento de deberes comunes, boyales. Estas Ordenanzas se remitirán a la Real aprobación.

IV. La misma Junta, de acuerdo con el Administrador de la Real Hacienda, arreglará el encabezamiento de los pueblos por rentas provinciales bajo la base de población y de consumo; igual hará respecto de la paja, utensilios y fondos civiles, amillarando y valorando el capital rural, pecuario y urbano, exigiendo suba el capital el uno al millar.

V. Todo esto anterior se aplicará a las poblaciones de Andalucía.

Para las de Sierra Morena, regirá.—I. Supresión de su Intendencia, así como de la de Almuradiel.

II. Se agregarán: Sierra Morena, a Jaén; las de Andalucía, a Córdoba; Luisiana, a Sevilla; al partido de Ecija.

III. Se procederá a formar Ayuntamientos.

IV. Se establecerá en La Carolina un Subgobernador dependiente del de Jaén. Otro en La Carlota.

V. Quedan desvinculadas las tierras.

VI. Queda suprimido el canon.

VII. Serán de los pueblos las fincas de la Real Hacienda.

VIII. Se procederá al deslinde y amojonamiento de los propios y de las dehesas y de los boyales, etc.

El Consejo cree, además, que debe nombrarse un Comisario Regio que hiciere cesar al actual Gobernador; que formara los Ayuntamientos; que instalara el Subgobernador; que hiciera las demarcaciones; que calculara la riqueza; que acordara el número de parroquias.

Este Comisario sería transitorio. Todo ello así se acordó en la reunión de 11 del corriente. Madrid, 14 de febrero de 1835.—El Conde de Torremarín.

119. Año 1835. El Gobernador civil de Jaén, Ignacio de Rojas, en 14 de marzo, dice que con esta fecha sale para La Carolina para poner en ejecución el Real decreto del 5.

120. El Gobernador de Sevilla, Ambrosio de Eguías, comunica que se constituyó el Ayuntamiento de La Luisiana.

121. El Marqués de Paniega, Gobernador de Córdoba, que se formaron Ayuntamientos en Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros; da cuenta del entusiasmo con que fué recibido por los vecinos.

122. Varios expedientes sobre reclamación de los colonos, que terminan todos ellos con la abolición de los Fueros de las Nuevas Poblaciones,

123. Numerosas protestas contra la abolición de los Fueros. Advertencias de la ruina que se avecina en la vida de las colonias.

124. El Gobernador de Valencia, Juan Antonio Castejón. 14 de marzo de 1835.

Acusa recibo de la orden de abolición de las colonias en lo referente a su Fuero.

125. Varios. Comunicaciones de los Gobernadores de Valladolid, Avila, Palencia, Segovia, Salamanca, Guadalajara, Cáceres, Murcia, Tarragona, Ciudad Real, León, Logroño, Alava, Burgos, Castellón, Cuenca, Málaga, Sevilla, idénticas a la anterior. Refiérense, sin duda, a una Orden circular que se envió a todos los Gobernadores de España.

126. *Instrucción que se entrega a D. Pablo de Olavide, Asistente de Sevilla y Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, para que por sí, y por medio de sus Subdelegados, la haga observar en aquellos Establecimientos:*

1.

"El objeto del Superintendente y de sus Subdelegados en que se halla empeñado su honor y interés por la gloria del Rey y del Estado, debe ser reducir desde luego las ideas de aquellas Poblaciones a lo que pueda ser útil y durable, de modo que por un zelo immoderado no se expongan a desperdiciar caudales sin provecho, ni aventuren su reputación y la de la corona, si llegase el caso fatal de abandonarse después los establecimientos por la falta de medios de subsistir los nuevos Pueblos por la prolongación de sus gastos que tal vez se hiciesen intolerables a las fuerzas de la Real Hacienda por los perjuicios que reclamasen con Justicia los Lugares Comarcanos, ó por otra causa respectiva a el govierno y dirección de los mismos establecimientos."

2.

"Estas consideraciones que el Superintendente y Subdelegados deben tener mui a la vista para obrar con la circunspección que es propia de su prudencia y de la confianza que se ha hecho, y hace de nuevo de sus Personas, obligan á que piensen y examinen todos los medios posibles de conseguir con decoro la reducción de aquellas ideas limitándolas a lo mas seguro y fácil de conseguir, sobre que se les hace este encargo gral. fuera de los particulares que contendrá esta Instrucción."

3.

"Por consecuencia se dedicará a entresacar y despedir los colonos que fueren inútiles ó dañosos para la subsistencia y progreso de las Poblaciones, ya por su experimentada y absoluta floxedad en los trabajos, y pocas esperanzas de su aplicación, ó ya por las sospechas que aya fundadas contra su Religión, en cuyo último punto nada deberán disimular.

"Quiere S. M. que al fin de este artículo se añada lo siguiente: Y para precaber que se figuren excesos en el modo de practicar este Artículo, deberá instruir á los Prelados respectivos ó sus vicarios foráneos de los motivos porque conviene despedir á los Colonos y lo executará con su acuerdo."

4.

"Pero tendrán presente en la despedida de los Colonos si los que parecieren inútiles por sus Personas podrán ser convenientes por el número y calidad de sus familias para la propagación de la especie humana, y para el aumento útil de la Población empleando en ella con algun succeso a sus Hijos."

5.

"Con estas mismas consideraciones deberán proceder para las licencias que concedieren a los Colonos que las solicitaren para retirarse; aunque pidiéndolas ellos debe aver algun mayor arbitrio que quando se les despidiere."

6.

"Cuidarán mucho en las despedidas involuntarias de los Colonos usar de tal discreción que se eviten quejas fundadas de que se les despide para algún fin particular como el de aprovechar la Suerte y Casa para otros más favorecidos, ó por despique de algún hecho precedente; mirando también a excusar otros rumores contra la fama de el Govierno y de los mismos Comisionados."

7.

"También se cuidará de que las despedidas y licencias sean con intervalos proporcionados para que no se congreguen estas gentes ociosas, señalándoles en los pasaportes tiempo y rutas por donde deban caminar; bien entendido que solo a los sospechosos en la Religión se les obligará a salir del Reyno; pues los demás podrán quedar dentro de él diciendo el Pueblo o Pueblos á donde intentaren dirigirse, ó establecerse como no sea en la Corte."

8.

"Hecho todo el entresaco posible de los Colonos, se suspenderá admitir otros nuevos para las casas ó suertes que dexaren hasta ver los términos a que deben quedar reducidas las Poblaciones para lograr su permanencia y duración, según la proporción, extensión y calidad de sus terrenos, la necesidad de ampliar las suertes á otros Colonos, el perjuicio de los Pueblos confinantes y los gastos de recompensa de los sitios ó tierras ocupadas á particulares."

9.

"Supuesto que ya constan en los Planes las Familias extranjeras y españolas que se hallaban establecidas al tiempo de su formación, se irán remitiendo succesivamente relaciones de los Colonos que salieren; y dentro de dos meses siguientes a la entrega de esta Instrucción que se consideran proporcionados para todas las despedidas y licencias que convenga hacer y dar, se remitirá un estado puntual del número de Familias que huvieren salido y de las que quedaren, con distinción de las que existieren en cada Población, y de las que se hallaren con Casas y suertes, ó sin uno ú otro, refiriendo también el número de suertes sobrantes en cada Pueblo, y de casas si las hubiere."

10.

"Este principio de reducción de Colonos servirá mucho para regular la extensión de las Poblaciones y sus términos: y así reducirán las que sean de terreno menos fertil a el número preciso de Familias que puedan mantenerse ampliando a los Colonos las suertes, Plantíos ó Pastos hasta lo necesario, ó conveniente para que subsistan."

11.

"Observarán también cuidadosamente con la experiencia de lo pasado los terrenos en que por lo mal sano, por lo estéril ó la falta de aguas, ó por otro accidente vieren que no pueden subsistir los Colonos en todo, ó parte para poner remedio y transferir los que no puedan mantenerse; sin empeñarse por un falso honor en sostener á fuerza de gastos todas las ideas comenzadas; antes bien se harán un mérito particular en disponerse con tiempo y docilidad á mudar, ó ceder lo que convenga, así como serian responsables de lo contrario."

12.

"En las Poblaciones de la Sierra que han tenido la reputación de enfermar y estériles, es mui necesaria la observación antecedente; y expecialmente en las de Magaña, Aldeaquemada y Rumblar; considerando en la de Aldeaquemada no ser tránsito de el camino ordinario, y aver de dar recompensa a el Dueño a quien pertenece el terreno en que está situada; y reflexionando en la de Rumblar, el perjuicio que pueda causar a los vecinos de Baylen y sus aprovechamientos para reducir ambas Poblaciones a lo que sea absolutamente indispensable y menos costoso y ofrezca esperanzas ciertas de subsistir."

13.

"Con estas miras deben proponerse el Superintendente y Comisionados, hecha la reducción de Colonos, la de no retener sin absoluta necesidad y tal que no sea vencible por otros medios, terrenos de Dominio particular ó pertenecientes a los propios de otros Pueblos antiguos en que sean precisos crecidos desembolsos y recompensas; y mucho menos, quando los Dueños se hallen dispuestos á mantener por si la Población y cultura de los sitios que se les ayan ocupado."

14.

"Esta ocupación se hace más visible y costosa en las Poblaciones de Andalucía, y especialmente en La Carlota, donde se ven tomadas para ella las Dehesas de las Pinedas, Fuencubierta y otras;

y conviene examinar con mucho pulso, y reflexion lo que se pueda restituir a sus Dueños, aunque sea en los términos explicados en el Capítulo antecedente."

15.

"Quando se aya visto que es forzoso retener algunos terrenos de Dominio particular, ya sean de personas determinadas ó ya de los propios de otros pueblos, ó Comunidades, se formará y remitirá estado, ó relación de los que fueren, con distinción de sus Dueños y de las Poblaciones á que se han aplicado; manifestando en ellos su cavida y valor, y las causas que han obligado a su retención."

16.

"Se tratará de recompensa con los Dueños particulares, Comunidades, ó Pueblos por medios convencionales y amigables, haciendo tasar los terrenos de común acuerdo por expertos, y por 3° en discordia, examinando si ay proporción de dar el equivalente en otros sitios antes de venir a desembolso de cantidades algunas; pero si para este equivalente se huvieren de ocupar algunos valdíos, se deberá mirar mucho que su ocupación no perjudique notablemente á el Pueblo á quien pertenezcan sus aprovechamientos, tratando pacíficamente con el, y con las Personas que dipute, los medios más suaves de executar la idea, oyendo sus razones y las especies ó arbitrios que á caso pueda producir el mismo Pueblo para conseguir el fin de recompensar a los Interesados.

"Quiere S. M. que el tercero en discordia sea nombrado por el Consejo y que se ponga assi en el lugar que corresponde de este artículo."

17.

"Darán cuenta á el Consejo con su dictamen el Superintendente, ó Subdelegados de lo que fueren adelantando en los casos que indica el capítulo precedente; remitiendo en cada caso las diligencias que ayan hecho con relación circunstanciada de todo lo conducente para saber el valor de cada finca que se ha de recompensar, el de la equivalente, la conformidad ó discordia de los Interesados y sus motivos, avisándoles la remisión que se hace á el Consejo, y suspendiendo la execución de la recompensa, hasta que se aprueve, ó resuelva lo conveniente en el asunto."

18.

"Así como no se han de retener terrenos de dominio particular, sin una necesidad absoluta, han de examinar el Superintendente y Subdelegados todos los medios posibles de dar ensanche a los valdíos de los Pueblos confinantes, dejando libres sus pasos, cañadas

y Abrebaderos, y atendiendo a que se les quede lo preciso y conveniente para el pasto y desahogo de sus Ganados, y el de Leñas y Monte abajo para sus consumos."

19.

"Sobre este punto se han quejado amargamente algunos Pueblos y expecialmente la ciudad de Ecija, á quien segun lo que manifiesta el Plan general de las Poblaciones de Andalucía, se le han ocupado, ó proyectado ocupar, casi todos los pedazos de terreno inculto valdío que avía y estaban a la derecha de el camino que va desde Cordova; y aunque a la izquierda se dice aver términos de Ecija, ni se demarcan ni constan los valdíos que allí le quedan, ni si bastan para los consumos de la Ciudad, ni si son proporcionados para los ganados y Haciendas distantes situadas a la derecha de el camino en el centro de los terrenos ocupados para las nuevas Poblaciones; en cuyo supuesto, y con atención a todo, deberán el Superintendente y Subdelegados anticiparse de buena fé con indiferencia y sin preocupación por qualquier dictamen que antes ayan formado, ó explicado, á dejar la anchura y desahogo que necesiten los vecinos, Ganaderos y Hacendados de Ecija; reflexionando si aquellas Poblaciones, y expecialmente la de Fuente Palmera, las Aldeas de ella, y las demás que están fuera de camino pueden reducirse a menos extensión, ó dársele, si obligare a ello la necesidad, en el término contiguo de Hornachuelos, ú otros si no huviere perjuicio notable de sus vecinos."

20.

"Lo mismo se encarga á el Superintendente y Subdelegados por lo tocante a las villas de Baylen y la Rambla, que también se han quejado de las Poblaciones de Rumblar y S. Sebastián de los Ballesteros; á cuyo fin se ha de proponer el Superintendente que no se destruyan ó debiliten los Pueblos antiguos, su crianza y Agricultura por los nuevos; que las anchuras que se les dejen sean proporcionadas a su Población y necesidades; pues aunque sean grandes sus territorios, pueden ser mas, ó menos precisos segun sus Vecindarios e industrias; que ya que se les minoren las utilidades sea en los términos mas moderados y prudentes tratándolos con toda suavidad, y señalando los límites con su noticia e intervención; y que por estos medios se excuse quanto se pueda continuar las disputas pendientes en el Consejo, donde una resolución de Justicia, y aunque sea de govierno, puede tal vez desconcertar, ó deshacer mucho de lo que se halle ya executado, y no ser favorable á la opinión de los encargados de la Población por el diferente concepto que se forme en vista de las pruebas, recursos y quejas á qué no se pueden justamente cerrar los oídos."

21.

"Si por medio de estas reducciones y restituciones necesarias de terrenos se viese que podrían sobrar algunos colonos útiles, pensará y propondrá el Superintendente sus destinos sin costa de la Real Hacienda, aunque sea usando de algunos arbitrios ó contratas de Población con algunos particulares en otros sitios y términos de más anchura, como son los de Espiel en la misma Sierramorena, teniendo a la vista la utilidad de la propagación con la de el cultivo."

22.

"Para la subsistencia de los Colonos reflexionará el Superintendente que puede no bastar la siembra de granos por las contingencias de los temporales, y por el mucho tiempo que se requiera para que se acaben de desqüajar las suertes repartidas y ampliadas, y para que prevalezcan y den fruto los plantíos; y con esta previsión se aplicará á fomentar, ya la crianza de Ganados donde lo permita el terreno expecialmente en la sierra, y ya aquellas industrias más fáciles y proporcionadas á el consumo de los nuevos pobladores; inclinando á que se extablezcan á su costa y sin dispendios de el Erario algunos Fabricantes excitados de la libertad de tributos y de las suertes que puedan repartírseles."

23.

"Hasta aora no consta positivamente la porcion de fanegas de tierras desqüajadas y corrientes para la cultura, y si son muchas más que las sembradas en el año de 1769 para que descansando éstas, se pueda en otras hacer nuevas y abundantes siembras, y para que se vea la proporción de mantenerse los Colonos; y á este fin el Superintendente se hará dar y remitirá relaciones de las suertes que huvieren de quedar ocupados en cada Población, su cavida y el número de fanegas corrientes para cultivarse en cada una."

24.

"Sobre estas relaciones y noticias y las de los costos causados en los descuajos hechos, formará y remitirá el Superintendente un prudente Abance y presupuesto de el gasto que se abrá de seguir para fenecer el descuajo de las suertes; diciendo si podrán continuarlo por sí los Colonos, y subsisir, ó de qué auxilios necesitarán, a fin de que se puedan saber los desembolsos á que se expone la Real Hacienda."

25.

"Igual Abance y presupuesto deberá formar y remitir de el número de Casas, Pozos, y otros edificios necesarios, que pudieren faltar hechas las reducciones insinuadas en esta Instrucción, de

su costo y el de las iglesias que están por concluir, y el de los Ganados y Utensilios que deben todavía entregarse a los Colonos: expresando los que se hallen entregados y los que faltaren, y avisando después quando estuvieren completos."

26.

"Se excusarán obras nuevas de edificios públicos, Casas de Concejo, caminos y otras que deben dejarse á el tiempo y á el progreso de las Poblaciones; dando cuenta si huviere alguna tan urgente que deba anticiparse, con noticia de su costa, para que se comunique la orden correspondiente; y en quanto á las obras particulares para la havitación y urgencias de los colonos, sólo se harán las mui precisas, según el número á que han de quedar reducidos."

27.

"Se deberá reflexionar si es absolutamente necesario fabricar corrales y tinglados á los Colonos y su costo, ó si ellos podrán por sí formar los que necesiten, aunque sean de ramaje, ó de los Arbustos y malezas de los desqüajos; prefiriendo lo que sea indispensable, fácil y menos costoso."

28.

"Lebantada la cosecha próxima, se remitirán relaciones de el numero de fanegas de todas semillas, que se huvieren recogido en cada Población y de la costa de sus recolecciones; explicando también lo que se sembró en cada una."

29.

"Si con el succeso de la cosecha se proporcionare cortar la consignación de Pan y Prest á algunos Colonos, como el Superintendente ha dado á entender que se esperaba, se executará con tal discreción que de repente no hechen menos este auxilio, y tal vez se desalienten y abandonen las Poblaciones; y así podrá convenir que se les vaya retirando este socorro ya sea en el Prest, y ya en el Pan, ó ya en ambas cosas con lentitud, según sus necesidades, y la porción de cosecha que las quedare."

30.

"El Superintendente avisará con este conocimiento lo que vaya ocurriendo y el juicio que formare de el tiempo en que deberá continuar el mismo auxilio; siempre con atención á que por una parte no se grave la Real Hacienda más de lo mui preciso, y que por otra no se exponga todo á ser abandonado."

31.

"Por tanto como es posible y aun regular que quando vaya cesando la consignazion de Pan y Prest, aya familias que se retiren, se deberá tener presente esto mui antemano para limitarse desde luego, y reducir las Poblaciones á lo que con seguridad pueda subsistir quando falten los auxilios."

32.

"Con esta misma idea cuidará el Superintendente de que con alguna quota, ó porción de frutos de las cosechas se forme repuesto para socorrer á los Pobladores en el Invierno á el tiempo de sus siembras; de modo que tengan este recurso en su fondo comun bien governado sin gravamen de la Hacienda de S. M., dexando lo demás a los Colonos, Dueños de las Suertes bajo las reglas y precauziones oportunas para su buen uso."

33.

"Repartidos Ganados y Utensilios se excusarán gastos á la Real Hacienda para hacer las siembras y cultivos á su costa poniendo toda la atención en inclinar y aun obligar á los Colonos á que trabajen por sí y para sí."

34.

"Pero para obligar á los Colonos á el trabajo se prohivirá á los Subalternos que los apaleen y maltraten, ó serán castigados y despedidos, y solo se valdrán segun el reglamento que se formare por el Superintendente; yá de suspenderles el Pan y Prest en todo, ó en parte por algún tiempo; yá de poner a los más flojos algún grillete ó divisa que los avergüence; y yá de despedir y arrojar á los incorregibles aplicándolos el Juez de las Poblaciones, si conviniese, á el servicio de Guerra o Marina para que fueren útiles en aquellos casos comprendidos en las órdenes comunes a los demás vasallos de S. M."

35.

"Las mismas reducciones y el establecmiento de los Colonos después de la cosecha, harán menos necesaria la permanencia de todos los Inspectores, y otros empleados en las oficinas y fuera de ellas; y asi se encarga á el Superintendente y Subdelegados se apliquen á executar las reformas posibles en personas y sueldos, avisándolas por la vía de Hacienda, representando el mérito de los sugetos que lo tuvieren."

36.

"A el paso que es precisa la subsistencia de Hospitales, Escuelas, Médicos, Cirujanos y otros oficios necesarios en los Pueblos;

conviene que el Superintendente y Subdelegados mediten y propongan medios y arbitrios, para que los gastos, y dotaciones de todo esto, como los de el culto y asistencia de las Iglesias, no queden perpetuamente a cargo de la real Hazda. representando con el zelo y conocimiento que tienen y con relaciones que deben remitir de los sueldos y de aquellos gastos ordinarios, y extraordinarios los recursos que podrá aver para dotarlos, quando y en qué términos podrán ayudar a ello las mismas Poblaciones."

37.

"Si S. M. nombrare Alcaldes mayores para las Poblaciones; uno para las de Sierra Morena; y otro para las de Andalucía, hasta tanto que se hallen en estado de governarse por sí en los términos que previene el fuero y Cédula de Población, cesarán los dos Asesores generales, á quienes se atenderá según su mérito en otros destinos, y desde luego se avisará la dotación de que gozan éstos."

38.

"Será propia y privativa de los Alcaldes mayores la administración de Justicia en lo contencioso, civil y criminal; quedando á cargo de el Superintendente y sus Subdelegados lo tocante a Hacienda, Policía y Economía; bien que si en estos puntos ocurrieren algunos procedimientos judiciales, serán dichos Alcaldes mayores sus Asesores ordinarios."

39.

"Observarán recíprocamente la mejor correspondencia y armonía estos Alcaldes mayores con el Superintendente y Subdelegados, considerando los mutuos auxilios que podrán y deberán darse en los negocios que ocurran."

40.

"Oirán los Alcaldes mayores las quejas, querellas, é instancias que se les hicieren, y también procederán de oficio contra qualesquiera delincuentes, determinando por juicios verbales, y de plano las controversias de corta entidad, y substanciando formalmente las demas con apelaciones á el Consejo por ahora."

41.

"También evacuarán los Alcaldes las comisiones que se les dieren por el Consejo en los casos que puede aver, y que tal vez requieran pericia legal, proponiéndose que van a llevar parte de la carga de los comisionados, para que éstos únicamente se dediquen a fenecer y arreglar lo correspondiente a la Población."

42.

"Por lo mismo el Superintendente se valdrá de estos Alcaldes para todo lo que crea ser conducente su instrucción, como por exemplo para la formación de ordenanzas á los nuevos Pueblos que sean conformes a su fuero, y á las Leyes de estos Reynos; para arreglar algunos límites con los comarcanos; o para otras cosas de las que le van encargadas en que pueda convenir la extensión de diligencias ó actos judiciales arreglados á la disposición de derecho."

43.

"Para evitar toda equivocacion y sus efectos, se instruirá de orden de S. M. a los Alcaldes, si llegare el caso de nombrarse, de todo lo concerniente á su inspeccion y encargo, de que el Superintendente debe quedar entendido."

44.

"Para que en cada Poblacion se ocurra á lo que pidiere remedio pronto, aprension de algún delincuente, u otro procedimiento de correccion extrajudicial de algún colono, y que esto se haga por medio de Personas aceptas á los mismos Pobladores, convendrá que de ellos mismos se escojan por ahora los más acreditados por su conducta para Alcaldes pedáneos de las mismas Poblaciones, conforme á el espíritu de el fuero."

45.

"Deseando el Rey que se establezca el govierno espiritual de las Poblaciones en un pie conveniente y conforme á los religiosos deseos de S. M., encarga á los Prelados en cuio distrito se hallan situadas que se subdeleguen recíprocamente su jurisdiccion para que los que la tengan en la Capital de una Feligresía la puedan extender á las Aldeas, o casas dispersas agregadas á ella, aunque sean de otra Diocesis; y a fin de que el Reglamento de estas Feligresías en lo concerniente a la misma jurisdiccion Eclesiástica quede perfecto con la autoridad de los Diocesanos, y conforme en lo posible con el govierno civil; les pasará el Superintendente relacion de los puntos, o Capitales de Poblacion y de las Casas, ó Aldeas agregadas con bastante expresion de sus distancias y familias."

46.

"También les pasará el Superintendente relación circunstanciada de las Iglesias y Capillas que ay, de el número de sus Ministros y sirvientes, de el surtimiento que tiene para el culto, de sus Libros y reglas actuales, que formó el Capellán mayor Dn. Juan de Lanes,

y de todo lo demas de que los Prelados pidieren noticia para formar Reglamento respectivo á el govierno espiritual que se les encarga, y á el exercicio de las facultades de los Curas y de los Vicarios foráneos que se deben nombrar."

47.

"También se encarga á los Prelados que avisen si fuere necesario formar para algun partido de Casas dispersas ó distantes, alguna Hermita, Capilla ú Oratorio público, decente y de poca costa, solo para el efecto de que se diga Misa en los dias festivos y explique la doctrina christiana por algún Capellán que pase a este fin, quedando en lo demas sugetos los Feligreses á su respectiva Parroquia y el Superintendente enterado de las intenciones de S. M. en este punto lo acordará con los mismos Prelados y hará executar todo lo que convenga a la asistencia espiritual de aquellos Colonos."

48.

"Si los Curas, ó sus tenientes dieren noticia á el Superintendente ó Subdelegados de que algunos Colonos son de contraria Religión y que no están dispuestos sinceramente a abjurarla, pasarán á expulsarlos sin demora auxiliando y concurriendo en esto y en todo lo demas que mire á el govierno espiritual a que aquellos establecimientos queden limpios de toda mala semilla, y á que á el cultivo de la tierra, se prefiera el de la Religion y de las buenas costumbres."

49.

"Con este motivo se encarga de nuevo á el Superintendente y Subdelegados, aunque se supone en las obligaciones de su nacimiento y educación, que dén todo el ensanche posible a el exercicio de la caridad christiana, y de la misma humanidad con los nuevos Pobladores; velando contra los excesos y negligencias de los subalternos, Asentistas y otros empleados en las provisiones, asistencias de Hospitales y otros Ministerios, para que todos los colonos sean bien tratados y asistidos en sus necesidades espirituales y temporales."

50.

"Discurrirán medios y arbitrios para socorrer la desnudez de los colonos hasta que ellos puedan por si ocurrir a esta necesidad indagando la inversión de los muebles, ropas y utensilios que le dieron de algunos Colegios de la Compañía."

51.

"El Superintendente comunicará a los Subdelegados y demás personas que convenga los capítulos de esta Instruccion, que tuvieren

relación con sus empleos, y obligaciones; cuidando de su cumplimiento, remediando por si quanto pudiere y dando cuenta en los casos que pidieren Superior providencia. Madrid, 6 de julio de 1770."

"S. M. manda que se ponga otro artículo en la forma siguiente:

52.

"Como en las reglas que se mediten para la Direccion de una empressa tan ardua y tan importante no es fácil comprehender todas las necesarias, y por otro lado pueden ofrecerse reparos fundados para executar sin variacion los articulos de esta instruccion, podrá representar el Superintendente por partes á la Secretaría del Despacho de Hacienda lo que le vaya ocurriendo relativo a caudales y ahorro de gastos y al Consejo y á su Presidente lo que toque al Govierno espiritual, civil, criminal y económico, sin apartarse no obstante del sentido de la Instrucción, hasta obtener la aprobación de las respectivas vías.—Madrid, 6 de julio de 1770."

INDICE

CAPITULO PRIMERO

Precedentes históricos.

Páginas.

Antecedentes históricos en la reconquista de la colonización interior.—Repoblación de la Alpujarra.—Otros precedentes de los siglos XVI y XVII.—La colonización en el siglo XVIII reinando Fernando VI; gestiones diplomáticas y proposiciones colonizadoras.—Proyecto de D. Luis de Borbón.—Otros proyectos..... 5

CAPITULO II

Se inicia la colonización de Sierra Morena.

Siguen los proyectos de colonización interior.—Propuesta de Thurriegel.—Informe de Olavide y del Consejo de Castilla. La impaciencia de doña Mariana de Thurriegel.—El fuero de las nuevas poblaciones.—Nombramiento de Olavide y jubilación de Larrumbe.—Don Manuel de Argumosa y su informe.—Llegada y descripción de los primeros colonos a Almería.—Defensa de Campomanes.—Las negociaciones diplomáticas.—El Conde de Mahony, en Viena.—El Conde del Asalto, en Lucerna.—Los suizos de Yauch y su llegada a España.—El proyecto frustrado de los griegos de Ayaccio 11

CAPITULO III

Conspiraciones y luchas.

La primera conspiración contra las colonias.—El Memorial de Yauch.—Su descripción de la vida en las nuevas poblaciones.—Defensa del Conde de Campomanes.—Nombramiento de Pérez Valiente como Visitador.—Los extranje-

Páginas.

ros y sus oficios.—El desconsolador espectáculo de la Luisiana.—Los desertores.—Informes de Glocker y de Thurriegel.—El Obispo de Jaén y los curas de Venta de Linares y Guarromán.—La enemiga de los naturales del país.—Significado de la visita de Valiente.—Su informe y el del Consejo de Castilla.—Reformas que se introducen en la organización de las colonias.—Vuelta al gobierno de Olavide; su persona vista por el Fiscal de Hacienda..... 23

CAPITULO IV

Las colonias hasta la Instrucción de 1770.

Situación de las nuevas poblaciones en el camino de Andalucía.—Las de Sierra Morena y las de Andalucía.—Las tierras incultas desde Las Navas de Tolosa.—Instrucción y fuero de población.—La sociedad ideal de Campomanes vista por D. Joaquín Costa.—Disposiciones sobre los bienes de los jesuitas expulsados; admisión de vecinos españoles.—Nombramiento de comisionados y llegada de colonos.—Las colonias en 1767, 1768 y 1769.—Optimismos y pesimistas.—El rápido gobierno de Valiente y la vuelta de Olavide.—Su primera derrota, o la Instrucción de 1770. 33

CAPITULO V

Las colonias de 1770 a 1776.

Las consecuencias de las primeras intrigas contra las colonias y de la visita de Pérez Valiente.—La Instrucción de 6 de julio de 1770.—Sus principales disposiciones; licenciamiento de colonos; selección de terrenos; disposiciones sobre los bienes de los pueblos vecinos; nueva organización en lo civil y en lo eclesiástico; los Alcaldes mayores.—Efecto que producen en D. Pablo de Olavide las nuevas jurisdicciones.—La vida de las colonias después de la Instrucción.—Las nuevas poblaciones en 1775.—El viaje del Superintendente a Sevilla y entrega del gobierno a Ondeano. 15

CAPITULO VI

El derrumbamiento de D. Pablo de Olavide.

La campaña contra Olavide y las ideas que representan el grupo de sus amigos.—Las denuncias de fray Romualdo de Friburgo a la Inquisición.—La intervención del Embajador alemán.—Los despachos a la Corte de Viena.—El confesor del Rey.—Actitud de Giusti.—Intervención del Consejo de Castilla y del Cardenal Valenti.—Expulsión de fray Romualdo.—Otras intrigas de los capuchinos. Falsos rumores que se extienden en las colonias.—Intervención diplomática de Kaunitz.—Disposiciones adoptadas.—El autillo de D. Pablo de Olavide.—Resonancia de este resurgir de la Inquisición..... 51

CAPITULO VII

El gobierno de Ondeano.

Gobierno de Ondeano mientras se intentan los procesos contra Olavide por la Inquisición. — Informes de Ondeano de 1778 y 1781.—Estado de las colonias en 1784.—La posada de Almuradiel en 1785.—El optimismo en 1788.—Los pósitos: Datos estadísticos de Sierra Morena y Andalucía. La muerte de Carlos III.—Las colonias hasta el año 1794. El mapa de las nuevas poblaciones.—Disposiciones adoptadas durante el gobierno de Ondeano..... 63

CAPITULO VIII

Los gobiernos de González Carvajal y Llanderal.

Impresión que le causa su visita a las nuevas poblaciones. El estado de La Carolina.—La escasez de viviendas y las epidemias.—Medidas que propone se adopten.—Las luchas de jurisdicción.—Visitas de inspección.—Los trabajos de Ampudia y Alcázar.—Campañas contra la vida privada de Carvajal; informes de los Obispos de Córdoba y Jaén. La epidemia de 1800; cuadro desconsolador; la huida del organista.—Resurgimiento del bandolerismo.—Fin del gobierno en 1807.—Rápido gobierno de D. Hermenegildo Llanderal.—Los sucesos de 1808.—Las colonias sometidas al régimen de las Cortes de Cádiz.—Gobierno Absolutista y llegada de Polo de Alcócer..... 73

CAPITULO IX

Gobierno de Polo de Alcócer.

Su nombramiento.—Estado en que encuentra a su llegada La Carolina.—Sus primeras disposiciones.—Estudio y conclusiones proponiendo una reforma que eleva al Gobierno. Implantación del nuevo régimen propuesto.—Varias disposiciones adoptadas.—Protestas y visita de inspección. El volver al antiguo régimen de 1813, en 1820.—La lucha de jurisdicciones.—Protestas de todas las poblaciones antes de abandonar el antiguo régimen del fuero.—Defensa de Alcocer.—Supresión del fuero y despedida que se tributa por los colonos a Polo de Alcocer.—Acuerdos de las Cortes de 1821.—Jefes y Subjefes políticos.—1823. Vuelta al absolutismo y al régimen del fuero.—Una fiesta de novillos en honor de Fernando VII.—La captura de D. Rafael de Riego.—Medidas de Polo al gobernar nuevamente las colonias..... 81

Páginas.

CAPITULO X

El fin del antiguo régimen de las nuevas poblaciones.

Petición del Estamento de Procuradores de 1834.—El Informe del Consejo Real.—La Administración civil.—Opiniones sobre la vuelta a la normalidad y aplicación del artículo 52 del Fuero de población.—Reformas que se proponen para implantar el nuevo régimen.—Real decreto de 5 de marzo de 1835.—Nueva organización civil, religiosa y política. Incorporación de las colonias al régimen general de España. 93

CAPITULO XI

La Literatura y las colonias.—Tonadillas.—Jovellanos. Casanova.

Los tipos colonizadores en las tonadillas del siglo XVIII. Textos de D. Melchor Gaspar de Jovellanos sobre D. Pablo de Olavide y doña Engracia Olavide.—Las colonias y opinión que forma el famoso aventurero Casanova.—La posada de La Luisiana en 1794, descrita por Moratín..... 99

DOCUMENTOS 105

Exclusiva de venta: Compañía Ibero=Americana
de Publicaciones = Librería Fe = Puerta del Sol, 15

PRECIO
10 pesetas

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
P.º de San Vicente, 20.-Madrid

UNIVERSITY LIBRARY

946 A116

APR 2 0 1932